

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 03 de marzo del 2012.

No. 18

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 536/2011 I P.O., mediante el cual se reforman el inciso B) del Artículo Primero; el Artículo Segundo, el Artículo Tercero; los incisos A) y B) del Artículo Cuarto; el Artículo Quinto y el Artículo Octavo; se adicionan los Artículos Quinto Bis y Quinto Ter, todos del Decreto No. 239/08 II P.O., que instituye el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada.

Pág. 1066

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública, Licitación No. SCOP-C01-2012, relativa a la construcción de la vialidad Jorge Castillo Cabrera en Cd. Cuauhtémoc, Chih., tramo: del Km. 3+700 al Km. 5+600.

Pág. 1068

-0-

COMITE TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS REGISTRO del Padrón Unico de Contratistas del Estado, en el mes de febrero de 2012.

Pág. 1070

-0-

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de Revertimiento de diversos lotes ubicados en Chihuahua, Chih.

Pág. 1071

-0-

SECRETARIA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública de las Licitaciones Nos. SSCH-LP-002 BIS y SSCH-LP-006-2012, relativas al servicio de recolección, transporte, tratamiento y destino final de residuos peligrosos biológico-infecciosos; material de laboratorio (radiología), respectivamente.

Pág. 1072

-0-

SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA

LICITACION Pública ICHD/P/01/2012, relativa a la contratación del servicio de limpieza, albañilería y pintura en instalaciones del Gobierno del Estado en Chihuahua, Chih.

Pág. 1073

-0-

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación No. UACH-CCMS-02-2012/P, relativa a la construcción de la 1a. Etapa del Edificio "C" de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la U.A.CH., ubicada en el Campus II.

Pág. 1074

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. O.M. 11-12, relativa a la adquisición de despensas para el Programa Alimentario al Adulto Mayor en la zona urbana y rural de este Municipio.

Pág. 1075

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1076 a la 1144

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No. 536/2011 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman el inciso B) del Artículo Primero; el Artículo Segundo, el Artículo Tercero; los incisos A) y B) del Artículo Cuarto; el Artículo Quinto y el Artículo Octavo; se adicionan los Artículos Quinto Bis y Quinto Ter, todos del Decreto No. 239/08 II P.O., que instituye el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- El reconocimiento a la Chihuahuense Destacada se entregará en las siguientes áreas:

A)...

B) El reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", será otorgado a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las **obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.**

C)...

D)...

E)...

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento consistirá en la entrega de una placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo el logotipo del Poder Legislativo Estatal, la firma de quienes integran la correspondiente Mesa Directiva, la fecha en que se otorga y la leyenda "Chihuahuense Destacada", así como el nombre del reconocimiento correspondiente **y el nombre de la persona que resulte ganadora.**

ARTÍCULO TERCERO.- El proceso para la designación de las Chihuahuenses Destacadas se iniciará con la Convocatoria Pública que se dará a conocer a través de los principales medios de comunicación del Estado, **en coordinación con Gobierno del Estado, por conducto del Instituto Chihuahuense de la Mujer,** a más tardar **el día quince** del mes de enero, cerrándose el plazo para recibir postulaciones **el día quince** del mes de febrero.

Podrán inscribirse quienes tengan interés en participar o por propuesta recibida por parte de un tercero.

ARTÍCULO CUARTO.- Las propuestas deberán contener:

A) Nombre **completo**, domicilio, **así como todos los datos necesarios para su localización** de quien hace la propuesta;

B) Lugar **y fecha** de nacimiento, edad, estado civil, profesión u oficio de la candidata y presea para la cual se propone;

C) ...

D)...

ARTÍCULO QUINTO.- Concluido el plazo para la entrega de las propuestas, la Comisión de Equidad, Género y Familia, y la Junta de Coordinación Parlamentaria, **elaborarán** un Dictamen que será sometido a la consideración del Pleno del Congreso y, de ser aprobado por mayoría simple, se emitirá el Decreto respectivo, el que deberá darse a conocer tanto a las personas merecedoras como a los proponentes, invitando a las primeras a recibirlos en la fecha que para tal efecto convoque el H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO QUINTO BIS.- Para el análisis y la evaluación de las propuestas participantes, así como la emisión de un veredicto, se constituirá un jurado calificador integrado por lo menos con un especialista en cada una de las disciplinas que contempla la convocatoria. El jurado se integrará a propuesta del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Equidad, Género y Familia, y de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de la Mujer, cuyo fallo será inapelable.

ARTÍCULO QUINTO TER.- Los miembros del jurado propuesto en los términos del artículo anterior, desempeñarán su cargo personalmente, de manera honorífica y al aceptarlo se sujetarán a las bases que exige la convocatoria.

En caso de empate, la Comisión de Equidad, Género y Familia, a través de quien la presida, emitirá el voto de calidad.

ARTÍCULO SEXTO.-.....

ARTÍCULO SÉPTIMO.-.....

ARTÍCULO OCTAVO.- Los reconocimientos a que se refiere el Decreto, se otorgarán únicamente cuando **el jurado calificador determine que** hay personas que sean acreedoras a esas distinciones, en caso contrario, se declararán desiertas.

ARTÍCULO NOVENO.-.....

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once.

PRESIDENTE. DIP. GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Normal Estatal, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-C01-2012	CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD JORGE CASTILLO CABRERA EN CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. TRAMO: DEL KM. 3+700 AL KM. 5+600	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN, SEÑALAMIENTO E ILUMINACIÓN	07 DE MARZO DE 2012 A LAS 9:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA CUAUHTÉMOC - ÁLVARO OBREGÓN CON LA CARRETERA CUAUHTÉMOC - LA JUNTA	12 DE MARZO DE 2012	16 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS	01 DE ABRIL DE 2012	183 DÍAS NATURALES	\$ 13'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2012, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades Núm. 160 ó 175, 180 ó 182.2, 460 ó 461, relativas a Movimientos de Tierra, Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas, Pavimentos, Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico, Señalamientos y Protecciones y Señalamientos y Protecciones urbanas y suburbanas, respectivamente.
- II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en el Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta Cd. de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en la calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.; al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 03 de Marzo de 2012.

El Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
C. ING. GUILLERMO AMADOR MORALES

COMITE TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS****COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE FEBRERO DE 2012.

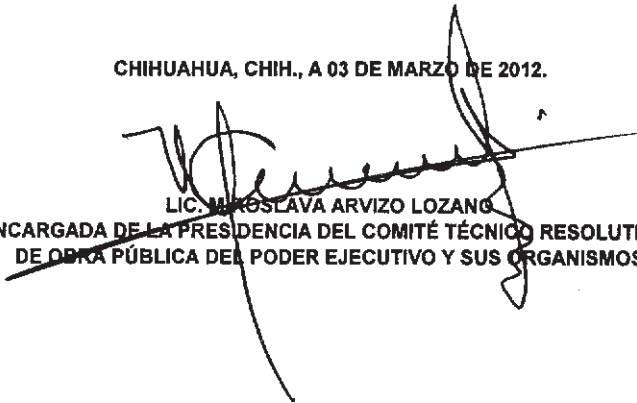
REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS**PERSONAS FÍSICAS**

NO. DE REGISTRO	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-12006	ACOSTA REYES FRANCISCO JAVIER ING.	AORF-750102-L18	HGO. DEL PARRAL
PUCGE-12008	NAVARRO DELGADO CARLOS.	NADC-650915-G69	SAUCILLO, CHIH.

PERSONAS MORALES

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-12007	CONSTRUVIA LA RIELERA, S.A. DE C.V.	CRI-110328-Q72	CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE MARZO DE 2012.


LIC. MARIOSLAVA ARVIZO LOZANO
ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Dirección de Desarrollo Urbano

Departamento de Regularización del Suelo Urbano

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Ciudad Chihuahua, Chih., 28 de febrero de 2012, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto del Departamento de Regularización del Suelo Urbano, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997.

No.	REVERT	NOMBRE	COLONIA	M	L
1	7/12	DANIEL ANCHONDO GUTIÉRREZ Y/O ALEXANDRA CHAVARRÍA MARTÍNEZ	ANTORCHA POPULAR	11	38
2	10/12	NANCY ZULEMA RAMÍREZ ARIAS Y/O VICTOR MANUEL BALDERAS SALAZAR	VISTA CERRO GRANDE	16	2
3	11/12	SERGIO CEPEDA PANDO	RENOVACIÓN	7	A
4	13/12	ROSA EMMA MARTÍNEZ PIÑÓN Y/O CARLOS ALEJANDRO GONZÁLEZ RUÍZ	LA NORIA	17	9
5	15/12	MAYRA ESTHER JIMENEZ BAÑUELOS Y/O JORGE ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA	VISTA CERRO GRANDE	80	24
6	16/12	ERICA PAULINA GASTELUM VILLA Y/O JESÚS MANUEL DORADO RETANA	PORVENIR	51	23
7	E1/12	LUZ OVIEDO SOTO Y/O MARIA CALVILLO Y/O A QUIEN CORRESPONDA	XX ANIVERSARIO	7	8
8	E2/12	ANGEL RODRÍGUEZ CHÁVEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	FRACC. UNIVERSITARIO	91	7
9	E3/12	ARCADIO PALMA ESPINO Y/O A QUIEN CORRESPONDA	NUEVO TRIUNFO	111	4-J
10	E4/12	ALMA DELIA FLORES HERNÁNDEZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA	AMPL. PEDRO DOMÍNGUEZ	28-A	1

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

PROFR. MANUEL ARMANDO VALENZUELA COLOMO
JEFE DEL DEPTO. DE REGULARIZACIÓN DEL SUELO URBANO

**SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**
**CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**
Fecha: 03 de Marzo del 2012

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas que se señalan, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
SSCH-LP-002/2012 BIS	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - Hospital General Chihuahua - Hospital Integral Ojinaga - Hospital General Javier Ramírez Topete - Hospital General de Parral - Jurisdicción II Juárez	15 de Marzo del 2012 a las 10:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00
SSCH-LP-006/2012	MATERIAL DE LABORATORIO (RADIOLOGÍA) 070 951 0085 00 01 Jeringa prellenada. Ioverosol 68%. Jga con 125 ml. (mín. 144, máx. 480) 070 707 1312 00 01 Película radiográfica para impresión láser. Cja. (mín. 30, máx. 100) 070 707 1296 00 01 Película radiográfica 35 x 43 cm para impresión digital. Cja. (mín. 15, máx. 50) 070 581 0158 00 01 Medios de contraste radiológicos hidrosolubles. Fco con 100 ml. (mín. 54, máx. 180) 070 581 0208 00 01 Medios de contraste hidrosoluble no iónico. Eqp. (mín. 27, máx. 90)	20 de Marzo del 2012 a las 10:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de **SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta 5 días naturales previos de presentación y apertura de propuestas.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. Las juntas de aclaraciones de las Licitaciones serán de la siguiente manera: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y destino final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, el día 09 de Marzo del 2012 a las 10:00 hrs.; Material de Laboratorio, el día 14 de Marzo del 2012, a las 10:00 hrs.; todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. Las aperturas técnicas de las Licitaciones serán de la siguiente manera: Servicio de Recolectión, Transporte, Tratamiento y Destino Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, el día 15 de Marzo del 2012, a las 10:00 hrs.; Material de Laboratorio, el día 20 de Marzo de 2012 a las 10:00 hrs.; todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega total de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de dictamen técnico y apertura económica se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE MARZO DEL 2012

 ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS ARAUJO GARCÍA

SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
LICITACIÓN PÚBLICA ICHD/P/01/2012

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. ICHD/P/01/2012, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ALBAÑILERÍA Y PINTURA EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**, REQUERIDO POR ESTE INSTITUTO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	INSTALACION	DIRECCION
UNO	CIUDAD DEPORTIVA	AV. DIVISIÓN DEL NORTE Y TECNOLÓGICO, COL. ALTAVISTA, CHIHUAHUA, CHIH.
DOS	UNIDAD DEPORTIVA SUR	BLVD. JOSE FUENTES MARES, COL. ÁVALOS CHIHUAHUA, CHIH.

ADEMÁS DE 4 PARTIDAS DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 3 AL 14 DE MARZO DE 2012, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A 15:00 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	16 DE MARZO DE 2012, A LAS 09:30 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2012, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA S/N, ENTRE AV. PASCUAL OROZCO Y AV. DIVISIÓN DEL NORTE, COLONIA ALTAVISTA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS, PREVIAMENTE A SU COMPRA, DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y, PODRÁN ADQUIRIRSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, UBICADO EN ESTADIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA S/N, ENTRE AV. PASCUAL OROZCO Y DIVISIÓN DEL NORTE, COL. ALTAVISTA, DE 9:00 A 15:00 HORAS, DURANTE LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 3 AL 14 DE MARZO DE 2012.
2.- DICHAS BASES DEBERÁN PAGARSE, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA O MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA NO. 17000003451, DEL BANCO SANTANDER SERFIN. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES Y SERVICIOS ANTES CITADO.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO (CURRÍCULO DE LA PERSONA FÍSICA O DE LA EMPRESA).
3.- ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERE, ASÍ COMO PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
4.- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
5.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) VISITA AL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

1.- SE LLEVARÁ A CABO UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO LICITADO. LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012 A LAS 09:00 HORAS, DARÁ INICIO PUNTUALMENTE EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADAS EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE LA CD. DEPORTIVA S/N, ENTRE LA AV. PASCUAL OROZCO Y DIVISIÓN DEL NORTE, DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. DICHA VISITA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE ACUERDO A LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, YA QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, MISMA QUE FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

D) ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1.- EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CONVOCANTE.
2.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, LOS LUGARES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

E) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 9 DEL INCISO A) DEL PUNTO VI, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 3 DE MARZO DE 2012.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

LIC. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

La Universidad Autónoma de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará según oficio de aprobación No. 2011-FAM11-A-0076 de fecha 12 de Septiembre de 2011 y con recursos generados por la Universidad ó provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará con apego a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

NO. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UACH-CCMS-02-2012/P	Construcción de la 1ª Etapa del Edificio "C" (Biblioteca, Centro de Computo, Aulas y Laboratorios) de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la U.A.CH., ubicada en el Campus II	Terracerías, cimentaciones, estructura, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones, ventanería, cancelería, acabados y pintura.	07/03/2012 09:00 horas en el estacionamiento de las áreas de la Salud, ubicado en el Nuevo Campus de la Universidad Autónoma de Chihuahua	08/03/2012 a las 14:00 horas	13/03/2012 a las 8:30 horas	19/03/2012	180 DIAS NATURALES	\$ 7'000,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en: el estacionamiento de las áreas de la salud, ubicado en el Nuevo Campus de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la fecha y horario señalado.
- Ubicación de la obra: En la División de las Áreas de la Salud, ubicada en el Nuevo Campus Universitario, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el mismo día de la visita de obra a las 12:00 hrs. en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

A).- Los Concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

I.- Original y copia simple del Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2012, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Num. 110, 123, 130, 173, 234, 310 relativas a: Estructuras de concreto, Pailería y soldadura, Edificación, Plataformas para edificios, Subestación e instalaciones.

II.- Relación de maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá de hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.

III.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos.

Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de licitación previamente a su adquisición. Las bases del concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la caja única de Rectoría, ubicada en Calle Escorza No. 900, el pago no reembolsable de \$3,500.00 m.n (Tres mil quinientos pesos 00/100mn), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sito en el Campus Universitario I, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih. en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Propositiones y Fallo.

1.- La Presentación y apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de Juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2.- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presenta (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

3.- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos.

4.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.

5.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las Propositiones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el resultado del mismo, para que este último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 03 de Marzo del 2012
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ
RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 11-12

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 11/12, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO AL ADULTO MAYOR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2012.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-11/12	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2012.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE BIENES
UNO	Adquisición de despensas empacadas para el Programa Alimentario al Adulto mayor en la Zona Urbana	Sacos	33,702
DOS	Adquisición de despensas empacadas para el Programa Alimentario al Adulto mayor en la Zona Rural	Sacos	2,522

Las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de conceptos que integran las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2012.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2012.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **3 de marzo de 2012 y el 14 de marzo de 2012**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **15 de marzo de 2012** en un horario de **9:00 a 13:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **15 de marzo de 2012**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación de los bienes se hará por cada una de las partidas, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El o los participantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato respectivo. Los pagos se harán contra entrega de los bienes, a más tardar dentro de los siguientes 30 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 3 DE MARZO DE 2012.

C.P. CESAR AUGUSTO CHAVEZ ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 756/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR YESENIA HERNÁNDEZ TARANGO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE DIONICIA GRANADOS VIUDA DE DUARTE Y AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

- - Agréguese a sus autos el escrito recibido en Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a las diez horas con cinco minutos del día siete de agosto del año en curso, presentado por YESENIA HERNÁNDEZ TARANGO, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, **hágase del conocimiento a DIONICIA GRANADOS VIUDA DE DUARTE, la radicación del expediente 756/2006, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que YESENIA HERNÁNDEZ TARANGO, le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: la Prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno marcado con el número 7 de la manzana 37 de la Colonia "Hernández", de esta Ciudad, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.**-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, CON EL NUMERO 63____. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE AGOSTO 2008

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

CJ.

DIONICIA GRANADOS VIUDA DE DUARTE 549-14-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 1050 mil cincuenta, a Folios 264 doscientos sesenta y cuatro, del volumen 1 uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora MARIA DE JESUS RAMIREZ SIMENTAL apoderada de los señores JOSEFINA y MANUEL ZEGERINO ambos de apellidos RAMIREZ SIMENTAL, así como de JESUS ARMANDO, JORGE ARTURO y ALBA LIZETH todos de apellidos GARCIA RAMIREZ, radicándose LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores CELIA SIMENTAL SALCIDO, ADELINA RAMIREZ SIMENTAL y SERVANDO RAMIREZ SIMENTAL, personas que fallecieron: en Ciudad Delicias, Chihuahua el 19 de Septiembre en el año de 1999; en Ciudad Delicias Chihuahua el 21 de Junio en el año de 1994 y en Ciudad Delicias, Chihuahua el 14 de Septiembre en el año 2001, respectivamente. Así mismo con fecha 20 de Febrero del año 2012, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

CELIA SIMENTAL SALCIDO

747-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

A LOS INTERESADOS EN LA SUCESIÓN A BIENES DEL

SEÑOR MANUEL MARQUEZ VARELA

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL MARQUEZ VARELA, de la que se tomó razón bajo el número 898 ochocientos noventa y ocho, Volumen Dos de Registro de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, el dieciséis de Febrero del dos mil doce. El inicio de trámite se hizo a solicitud de la señora PETRA ACOSTA MOLINAR, en su carácter de cónyuge; así como apoderada de sus hijas BERTHA y BERNARDINA ambas de apellidos MARQUEZ ACOSTA; así como MARIA DEL PILAR y HERIBERTO ambos de apellidos MARQUEZ ACOSTA por sus propios derechos en su carácter de hijos del señor MANUEL MARQUEZ VARELA, quien falleció en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día 18 de Mayo del año dos mil dos. En el Acta respectiva se acreditó el parentesco y grado de las personas antes mencionadas con sus respectivas actas de nacimiento y bajo protesta de decir verdad, manifestaron la primera ser la cónyuge y los segundos que ellos son la totalidad de los descendientes en primer grado del de cujus.

Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito o cualquier interés jurídico a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en Calle Abasco número 357, Colonia Centro, de esta ciudad de Ascensión, Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario y el Periódico Oficial del Estado.

Ascensión, Chihuahua, a veinticuatro de Febrero del dos mil doce.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. GUANESMO GARCIA GOMEZ DE CAMPO

MANUEL MARQUEZ VARELA

751-18-20

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 651/11, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUUM PROMOVIDO POR EL C. TOMAS FAUDOA FAUDOA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

---Por presentado el C. TOMAS FAUDOA FAUDOA, con su escrito y documentos que acompaña recibidos el día de hoy, a las nueve horas, por conducto de la Oficialia de Turnos Adscrita a este Tribunal y como lo solicita, se le tiene por sus propios derechos, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUUM, por los conceptos a que se refiere en su escrito de cuenta, solicitando se le declaren propietario del predio rustico denominado SALITRITO, postal y temporal, ubicado en el Municipio de Valle de Zaragoza, Chih., con superficie de 7-07-82.80 Has. (son siete hectáreas, siete áreas y ochenta y dos punto ochenta centiáreas), y con los siguientes rumbos, distancias y colindancias: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 49°17'21"	226.90 M	VALENTE Y SIXTO FAUDOA L.
2-3	SW 58°20'55"	85.75 M	GUADALUPE FAUDOA LOZOYA
3-4	NW 77°00'19"	13.34 M	GUADALUPE FAUDOA LOZOYA
4-5	SW 85°14'11"	0.20 M	GUADALUPE FAUDOA LOZOYA
5-6	NE 48°41'29"	43.93 M	GUADALUPE FAUDOA LOZOYA
6-7	NW 46°31'54"	132.27 M	GUADALUPE FAUDOA LOZOYA
7-8	SW 53°22'43"	92.20 M	GUADALUPE FAUDOA LOZOYA
8-9	SE 39°49'51"	290.38 M	GUADALUPE FAUDOA LOZOYA
9-10	SW 52°18'21"	27.80 M	JUAN FAUDOA GOMEZ
10-11	SE 36°58'58"	133.29 M	JUAN FAUDOA GOMEZ
11-12	SW 51°38'16"	72.00 M	PEDRO FAUDOA SALCIDO
12-13	NW 40°53'53"	470.13 M	EJIDO GUADALUPE VICTORIA
13-1	NE 54°20'41"	284.40 M	JUAN FAUDOA GOMEZ

Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo 150 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se admite su promoción en la vía y forma propuesta, de conformidad con los artículos 890, 891, 892 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que fórmese expediente bajo el número que por su orden le corresponda y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. En tal virtud, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publiquen por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación en la capital del Estado de Chihuahua, así como en el Diario El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en la Presidencia Municipal de esta ciudad, en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Valle de Zaragoza, Chihuahua, así como en la Presidencia Municipal de dicha población. Notifíquese la radicación de las presentes diligencias a los colindantes que son por totalidad de rumbos y distancias los siguientes: Señores VALENTE Y SIXTO FAUDOA LOZOYA, GUADALUPE FAUDOA LOZOYA, JUAN FAUDOA GOMEZ Y PEDRO FAUDOA SALCIDO, quienes tienen su domicilio conocido en la población de Valle de Zaragoza, Chih. -----

En virtud de que los colindantes tienen su domicilio en Valle de Zaragoza, Chih., se ordena enviar atento DESPACHO al C. JUEZ MENOR MIXTO DE DICHA POBLACION, para que se sirva llevar a cabo las notificaciones en los términos del presente proveído. -----

Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones la calle Dr. de Lille número nueve, colonia Bella Vista, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LICENCIADO ALFREDO AMPARAN TARIN Y/O ROSALBA AMPARAN TARIN Y/O MONICA REYES CHAVEZ, de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código Adjetivo Civil. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

TOMAS FAUDOA FAUDOA

-0-

562-14-16-18

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 674/11, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE AD-PERPETUUM PROMOVIDAS POR LOS C.C. VALENTE FAUDOA LOZOYA Y SIXTO FAUDOA LOZOYA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

---Por presentados los C.C. VALENTE FAUDOA LOZOYA Y SIXTO FAUDOA LOZOYA, con su escrito y documentos que acompañan recibidos el día trece de Septiembre del año en curso, a las nueve horas, por conducto de la Oficialia de Turnos Adscrita a este Tribunal y como lo solicitan, se les tiene por sus propios derechos, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUUM, solicitando en base a los hechos que narran se les declare propietarios por haber adquirido por prescripción adquisitiva el predio rustico postal y de temporal "EL ACEBUCHO", ubicado en el municipio de Valle de Zaragoza, Chih., con superficie de 13-70-41.55 has. (son trece hectáreas, setenta áreas y cuarenta y un centiáreas punto cincuenta y cinco) y con el siguiente cuadro de construcción: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 42°14'23"	709.65 M	JUAN MORALES GRADO Y COSME MORALES RGUEZ.
2-3	SW 24°08'27"	139.51 M	TERRENO DEFEREL
3-4	SW 52°13'44"	67.24 M	PEDRO FAUDOA LOZOYA
4-5	NW 52°13'44"	241.62 M	GUADALUPE FAUDOA L.
5-6	NW 49°7' 21"	226.90 M	TOMAS FAUDOA FAUDOA
6-7	NW 49°17'21"	212.96 M	JUAN FAUDOA GOMEZ
7-1	NE 41°44'52"	233.73 M	CAMINO DE TERRETERIA ALLE ZARAGOZA- NAICA

Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo 150 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se admite su promoción en la vía y forma propuesta, de conformidad con los artículos 890, 891, 892 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que fórmese expediente bajo el número que por su orden le corresponda y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. En tal virtud, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publiquen por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación en la capital del Estado de Chihuahua, así como en el Diario El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, Presidencia Municipal de esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Valle de Zaragoza, Chihuahua, así como en la Presidencia Municipal de dicha población. Notifíquese la radicación de las presentes diligencias a los colindantes que es por totalidad de rumbos y distancias los siguientes: Señores JUAN MORALES GRADO, COSME MORALES RODRIGUEZ, PEDRO FAUDOA LOZOYA, GUADALUPE FAUDOA L., TOMAS FAUDOA FAUDOA, Y JUAN FAUDOA GOMEZ, quienes tienen su domicilio conocido en la población de Valle de Zaragoza, Chih. -----

En virtud de que los colindantes tienen su domicilio en Valle de Zaragoza, Chih., se ordena enviar atento DESPACHO al C. JUEZ MENOR MIXTO DE DICHA POBLACION, para que se sirva llevar a cabo las notificaciones en los términos del presente proveído. -----

Se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones la calle Dr. de Lille número nueve, colonia Bella Vista, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LICENCIADO ALFREDO AMPARAN TARIN Y/O ROSALBA AMPARAN TARIN Y/O MONICA REYES CHAVEZ, de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código Adjetivo Civil. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

VALENTE FAUDOA LOZOYA

-0-

563-14-16-18

EDICTO DE NOTIFICACION

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
CAMARGO, CHIH.**

**C. C. LINDA FABIOLA, CESAR ABAD, ALEJANDRO Y DEYANIRA DE APELLIDOS
HUERTA RUIZ
PRESENTE.-**

--- QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 992/11, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL (CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL C. RAMON RAFAEL HUERTA PORTILLO EN CONTRA DE LOS C. C. LINDA FABIOLA, CESAR ABAD, ALEJANDRO Y DEYANIRA DE APELLIDOS HUERTA RUIZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. A sus autos el escrito RAMON RAFAEL HUERTA PORTILLO, recibido el día dos de febrero del año en curso; en atención a lo que solicita y toda vez que ha quedado acreditado que se desconoce el lugar en donde se encuentran o donde trabajan habitualmente los demandados en los términos del auto de radicación de ordena emplazarlos por medio de edictos que se deberán de publicar por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación Local y en caso de no existir en uno de circulación estatal, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de éste H. Tribunal, en la inteligencia de que el término de TRES DIAS más SEIS que se les concede para dar contestación a la demanda, empezará a contar a partir del siguiente hábil de la última publicación, por lo que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE.-Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- dos firmas ilegibles.-----

AUTO INSERTO

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-Con el escrito, anexos y copias simples que se acompañan recibidos en este Juzgado el día catorce de noviembre del año dos mil once a las diez horas con veintiocho minutos, del señor RAMON RAFAEL HUERTA PORTILLO; Como lo solicita se le tiene por presentado demandando en la Vía SUMARIA CIVIL la cancelación de pensión alimenticia decretada en el Expediente número 582/1999 y tramitado en éste Juzgado, en contra de los C. C. LINDA FABIOLA, CESAR ABAD, ALEJANDRO y DEYANIRA, de apellidos HUERTA RUIZ, quienes tienen su domicilio en la Calle Carlos Carrasco número 322, de la ciudad de Saucillo, Chihuahua; Por los conceptos y conforme a los hechos que indica en su escrito de cuenta; Así como haciendo ofrecimiento de pruebas; Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 401 Fracción I, 402 y demás relativos del Código Civil se admite su solicitud en la Vía y forma propuestas. Fómese Expediente y registre en el libro de Gobierno. Désele la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejados y rubricados por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado y emplácese a juicio a los demandados en el domicilio señalado para que en el término de tres días contesten la demanda instaurada en su contra u opongan excepciones apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos que dejaren de contestar. Y en virtud de que el último domicilio de los demandados lo fue dentro del municipio de Saucillo, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de dicho lugar, a fin de que se sirva girar oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal del mencionado municipio, a fin de que se sirvan investigar el domicilio y/o paradero de los demandados, quienes tuvieron su último domicilio en la Calle Carlos Carrasco número 322, de la ciudad de Saucillo, Chihuahua, solicitándole informe de que personas y de que medios se valió para la localización de dichas personas. Se previene al actor para que en el término de tres días, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en éste lugar del juicio, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los tableros de avisos de éste Juzgado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se tienen por autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los C. C. Licenciados JOSE ANTONIO BERMUDEZ ANGELES Y/O SILVIA ANABEL FRANCO Y/O ANGELICA CORDOVA MANCHA Y/O JAVIER BACA CHAVEZ.- NOTIFIQUESE.-Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- dos firmas -----

Lo que se hace del conocimiento de los demandados para que en caso de oposición comparezcan a éste H. Tribunal a deducir sus derechos, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CD. CAMARGO, CHIH. FEBRERO 07, 2012.
SECRETARIO**

LIC. JORGE ALBERTO CHAVEZ ALMADA

LINDA FABIOLA

544-14-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. CRISTINA ARROYOS ERIVES.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 443/2010, relativo al JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ELIGIO CHAVEZ DOMINGUEZ, en contra de CRISTINA ARROYOS ERIVES, existe un auto que a la letra dice:-----

**CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL ONCE.-----**

- - - Por recibido a las doce horas, del día catorce de Noviembre del año en curso, el escrito presentado por ELIGIO CHAVEZ DOMINGUEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, en virtud de que se encuentra acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos; por lo que notifiquese a la señora Cristina Arroyos Erives, la radicación de este juicio por medio de edictos; con los insertos necesarios, háganse publicaciones por tres veces consecutivas y de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de la Capital del Estado, emplazándosele para que dentro del término de tres días, a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación, produzca contestación, quedando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos a los que deje de responder; debiendo fijarse un tanto del edicto, en los tableros de este juzgado; hágasele saber igualmente, que deberá señalar domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, ya que en caso contrario, las que le resulten, aún las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publicará en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado lo suficientemente autorizado; además, que las excepciones dilatorias, de promoverse, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y Depuración procesal. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, y 413 del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento en esta forma en virtud de ignorarse su actual domicilio.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

CD. GUERRERO, CHIH., A 2 DE DICIEMBRE DEL 2011.

**EL SEGUNDO SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO, ACTUANDO
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY.**

LIC. JORGE ALBERTO CHAVEZ ALMADA.

CRISTINA ARROYOS ERIVES

543-14-16-18

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
JAIME SAENZ LOO**

En el expediente número 1865/2010, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por OLIVIA RAMIREZ GOMEZ en contra de JAIME SAENZ LOO, en fecha trece de enero del año dos mil doce, se dictó un auto que a la letra dice: --- "CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --- Agréguese a sus autos el escrito del LIC. FIDEL LEON PEREZ, recibido en este Juzgado el día nueve de enero del año en curso, como lo solicita, y dado que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado JAIME SAENZ LOO, emplácese al mismo por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la Ciudadana OLIVIA RAMIREZ GOMEZ, le ha demandado la disolución del vínculo matrimonial, y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de tres días aumentado en cinco más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. --- N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LIC. MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 123 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
MORELOS

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

JAIME SAENZ LOO

547-14-16-18

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 05 de Julio de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. SANDRA SAUCEDO SALAZAR, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON IGLESIA MISIONERA BIBLICA
AL SUR MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON SR. VICTOR RAMOS BRITO
AL OESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 752 a fojas 69 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:30 horas del día 05 DE JULIO DE 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

SANDRA SAUCEDO SALAZAR

608-16-18

-0-

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. MARIA RICO ESCARCEGA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 1 DE LA MANZANA No.21, SUPERFICIE DE 398.77 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 78 55 00	23.00 M	ARROYO
1-2	NW 08 36 22	15.98 M	AVENIDA LIBERTAD
2-3	SW 82 45 35	24.54 M	LOTE No. 2
3-0	SE 13 40 11	17.63 M	AVENIDA INDEPENDENCIA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM005/0241 A LAS 9:45 HORAS DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DEL 2004 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 19 DE ENERO DEL 2012.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROF. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

MARIA RICO ESCARCEGA

373-16-18

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 28 de Febrero de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. MARIA GUADALUPE VALLES VAZQUEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO DE INDE del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 411.84 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 21.00 MTS. Y LINDA CON SR. JESUS MANUEL MOLINA CALDERA
AL SUR MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON ACCESO PUBLICO
AL ESTE MIDE 17.00 MTS. Y LINDA CON SR. SANTIAGO TERRAZAS TORRES
AL OESTE MIDE 22.00 MTS. Y LINDA CON ACCESO PUBLICO

La solicitud quedó registrada con el número 690 a fojas 63 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:26 horas del día 28 DE Febrero 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA GUADALUPE VALLES

609-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**HECTOR RAUL OROZCO OROZCO****PRESENTE.-**

En el expediente número 1370/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de HECTOR RAUL OROZCO OROZCO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, recibido el día diecinueve del actual; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado HECTOR RAUL OROZCO OROZCO, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo la radicación del expediente 1370/10, emplazándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de su apoderado legal licenciado OSCAR REYES SARELLANO le demanda en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad de \$980,955.81 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.), por concepto de capital vencido y demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que las

excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 65. CONSTE. -----
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA
DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA PATRICA LOZANO NACIF.

HECTOR RAUL OROZCO

587-14-16-18

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**JOSE MANUEL RAMIREZ DIAZ**

En el expediente número 708/11, relativo al juicio DE DESAHUCIO, promovido por RAYMUNDO RAMIREZ TAFOYA, en contra de USTED, existe un auto que a la letra dice:-----

-"En Chihuahua, Chihuahua, a las doce horas del día diecisiete de enero del año dos mil doce, día y hora señalados por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil once; para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 466 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, a que dicho auto se refiere, la Juez asistida de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe, declaran abierta la presente audiencia, y la segunda de las funcionarias hace constar que se encuentra presente RAYMUNDO RAMIREZ TAFOYA parte actora en el presente juicio y quien se identifica con credencial para votar cuya copia certificada obra en autos. Se abre la presente audiencia en su fase probatoria y se tienen por desahogadas por la parte actora la documental privada que obra visible de la foja cuatro a la foja siete del expediente. Por lo que respecta a la parte demandada se hace constar que no ofreció prueba alguna; con lo anterior se cierra la fase probatoria y se abre la de alegatos, manifestando el actor RAYMUNDO RAMIREZ TAFOYA que renuncia a su derecho de formular alegatos, y por parte del demandado se hace constar que no formuló alegato alguno. Por lo que una vez desahogadas las pruebas y verificada la etapa de alegatos, lo procedente ahora es pronunciar la sentencia correspondiente al JUICIO DE DESAHUCIO promovido por RAYMUNDO RAMIREZ TAFOYA en contra de JOSE MANUEL RAMIREZ DIAZ; expediente número 708/2011, tal y como lo ordena el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles, lo que se hace bajo los siguientes:

RESULTANDOS:**CONSIDERANDOS:**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: Ha procedido la Vía Especial de Desahucio.- - - SEGUNDO: El actor probó su acción y el demandado se constituyó en rebeldía, en consecuencia: TERCERO: Se condena a JOSE MANUEL RAMIREZ DIAZ, a la desocupación y entrega inmediata de la finca ubicada en la Calle Ramón Domínguez número 410 (cuatrocientos diez) de la Colonia Deportistas de esta Ciudad, así como al pago de las rentas generadas del mes de marzo de dos mil once al mes de mayo de dos mil once, por el monto de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a razón de \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales, y al pago de las que se sigan venciendo hasta la terminación del presente juicio. CUARTO: Se condena al demandado al pago de los gastos y costas del juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 2001 del Código Civil, en relación con el cardinal 145 del Código de Procedimientos Civiles. QUINTO: Si en el término de cinco días el demandado no hace el pago al que ha sido condenado, embárguense bienes suficientes a garantizar las prestaciones a que ha sido condenado, y con su producto hágase el pago a la actora. SEXTO: Notifíquese personalmente el proemio y los puntos resolutivos de esta sentencia al demandado por medio de cédula, así como de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de circulación local, además de fijarse un tanto de los edictos en el tablero de aviso del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Con lo anterior termina la audiencia, y firman quienes en ella intervinieron ante el personal del Juzgado que actúa y da fe. DOY FE". LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.****CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE FEBRERO DEL 2012.****LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS****LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA****JOSE MANUEL RAMIREZ** 651-16-18

-0-

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ
CD. JIMENEZ, CHIHUAHUA.**

**CC. ABRAHAM DURAN ESPINOZA
Y LUZ ELENA GONZALEZ LUJAN
PRESENTE:-**

En el Expediente registrado bajo el No. 704/2011, relativo a el JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el C. MARCO ANTONIO AGUILAR FLORES en contra de los C.C. ABRAHAM DURAN ESPINOZA, LUZ ELENA GONZALEZ LUJAN Y C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JIMENEZ, se dicto un auto que a la letra dice:-----
- - - CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - A sus autos en el Expediente número 704/2011 el escrito presentado ante este H. Juzgado el día dieciocho de los corrientes, por parte del C. MARCO ANTONIO AGUILAR FLORES, y como lo solicita, toda vez que han sido recabados la información testimonial ofrecida, así como la contestación de los oficios de averiguación girado en autos, y de los cuales se desprende que se ignora el domicilio de los demandados C. C. ABRAHAM DURAN ESPINOZA Y LUZ ELENA GONZALEZ LUJAN, notifíquese la radicación del presente juicio a los demandados citados con antelación por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el Artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndole saber al demandado que el término para contestar la demanda instaurada en su contra iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los Edictos ordenados. - - - NOTIFIQUESE. - - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----
- - - AUTO DE RADICACIÓN QUE TAMBIÉN SE NOTIFICA. -----
- - - CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
- - - Por presentado el C. MARCO ANTONIO AGUILAR FLORES, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil once del año en curso; Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA a los C. C. ABRAHAM DURAN ESPINOZA Y LUZ ELENA GONZALEZ LUJAN de quien manifiesta que ignora su domicilio, así como al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JIMENEZ quien puede ser empleado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número de esta Ciudad, y de quienes reclama las siguientes prestaciones: DE LOS C. ABRAHAM DURAN ESPINOZA Y LUZ ELENA GONZALEZ LUJAN demandando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del siguiente predio urbano: A).- Terreno urbano ubicado en la calle Presidente Portes Gil esquina con calle López Mateos, lote 75 manzana 10 de la Colonia Manuel López Dávila Municipio de Jiménez, Chihuahua, con una superficie de 440.00 metros cuadrados (cuatrocientos cuarenta metros cuadrados), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: DEL PUNTO UNO AL PUNTO DOS CON RUMBO NORESTE, MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PRESIDENTE PORTES GIL, DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES, CON RUMBO SURESTE, MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 76, DEL PUNTO TRES AL CUATRO CON RUMBO AL SUROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 83, DEL PUNTO CUATRO AL UNO CON RUMBO NORESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LÓPEZ MATEOS. El predio antes descrito obra inscrito a nombre de la demandada, con el número 9 a folios 4 del Libro 251, Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Jiménez, según lo acreditado con el certificado expedido por la Instancia nombrada. B).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JIMENEZ: A).- La cancelación de la Inscripción 9 a Folios 4 del Libro 251, Sección Primera, derivado de la Prescripción Adquisitiva que se reclama del demandado en los términos antes precisados. En consecuencia con las copias simples de Ley exhibidas debidamente selladas y cotizadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar, haciéndole saber a la demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal conforme a lo dispuesto por el Numeral 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado Reformado. En cuanto a la notificación solicitada por medio de EDICTOS a los primeros de los demandados mencionados, dígame al ocurrente que tal circunstancia deberá de acreditarse por medio de INFORMACIÓN TESTIMONIAL a cargo de un grupo de personas y para que tenga verificativo la misma se fijan las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, personas que deberán de saber el lugar donde vivía y trabajaba el demandado, y que les conste que no se encuentra en ese lugar. Así mismo gírese Atento Oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad a efecto de que informe una vez se investigue, cuál fue el último domicilio del demandado citado. Lo anterior con fundamento en los Numerales 248, 249, 250 y demás aplicables y relativos del Ordenamiento Legal de la Materia. Se tiene señalando como domicilio para oír, recibir notificaciones y toda clase de documentos el ubicado en calle Allende número 703 Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos y con todas las facultades que confiere el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al C. LIC. JUAN CARLOS OLIVAS BITAR, cuya cédula profesional obra a fojas 93 del Libro 1, que tales fines lleva este H. Juzgado. - - - NOTIFIQUESE:- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial JIMENEZ, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH. 01 DE FEBRERO DE 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.**ABRAHAM DURAN ESPINOZA** 645-16-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 9290 del Libro 8(VIII) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora LILIA HERNANDEZ PINEDA por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de su finado Esposo el señor ENRIQUE MIGUEL LARQUIER GONZALEZ.-----
Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valdrán deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE
LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ**

ENRIQUE MIGUEL LARQUIER

-0-

639-16-18

AVISO NOTARIAL:

En Acta 9308 del Libro 8(VIII) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, Yo, Licenciado **FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: El señor **PABLO RODRIGUEZ RAMIREZ** como cónyuge supérstite y los señores **PABLO, EFRAIN, ENRIQUE y ARACEL**, como descendientes, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **SUSANA GAVIRA CASTILLO**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE
LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ



SUSANA GAVIRA CASTILLO

633-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 9256 del Libro 8(VIII) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, Yo, Licenciado **FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: El señor **DESIDERIO MONARREZ PINEDA** como cónyuge supérstite y la señora **LETICIA MONARREZ MOLINA** como descendiente, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **ELVA MOLINA ALVARADO y/o MARIA ELBA MOLINA ALVARADO**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE
LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ



ELVA MOLINA ALVARADO

634-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 9172 del Libro 8(VIII) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, Yo, Licenciado **FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El señor **JUAN VELASQUEZ CASTAÑEDA** como descendiente, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **JUANA CASTAÑEDA**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE
LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ



JUANA CASTAÑEDA

635-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 9235 del Libro 8(VIII) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, Yo, Licenciado **FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: Los señores **JESUS ARMANDO DOMINGUEZ COBOS y DANIEL FRANCISCO DOMINGUEZ COBOS** como descendientes, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **LIDIA COBOS PONCE VIUDA DE DOMINGUEZ**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE
LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ



LIDIA COBOS PONCE

636-16-18

-0-

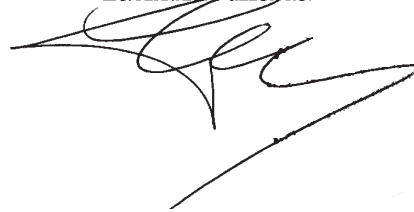
AVISO NOTARIAL:

En Acta 9236 del Libro 8(VIII) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, Yo, Licenciado **FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **CECILIA FLORES MENDEZ** por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **GREGORIO CORRAL VIDANA**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE
LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ



GREGORIO CORRAL VIDANA

637-16-18

-0-

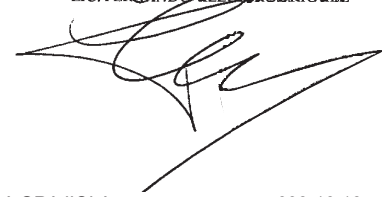
AVISO NOTARIAL:

En Acta 9288 del Libro 8(VIII) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, Yo, Licenciado **FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El señor **HECTOR BACA VALENCIA** por sus propios derechos, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de sus finados Padres **PEDRO BACA GRAJIOLA y OLIVIA VALENCIA ESPARZA**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE
LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ



PEDRO BACA GRAJIOLA

638-16-18

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

ARACELY ACOSTA DE HACKLEEN
P R E S E N T E.-

En el expediente número 567/10, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS Y OTRO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MIGDALIA OCHOA, en contra de ARACELY ACOSTA DE HACKLEEN, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

----- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las doce horas con cuarenta minutos del día de ayer, signado por los Licenciado GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS y/o JESÚS ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ, compareciendo con la personalidad que tienen acreditada y como lo solicitan, toda vez que es el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de CUARENTA DÍAS de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de pruebas, de conformidad por lo establecido en el artículo 1383 del Código de Comercio. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de período probatorio, realícese la notificación correspondiente en los términos ordenados por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en aplicación supletoria a la materia mercantil, misma que deberá publicarse por DOS veces consecutivas cada siete días, en el Diario de Edición Local y en el Periódico Oficial del Estado. Haciéndosele saber a los interesados, que el término antes indicado empezará a computar a partir de la última publicación. Respecto a su diversa solicitud, dígamele que una vez que se lleve a cabo la publicación de edictos correspondiente, se proveerá en relación a las pruebas ofrecidas.-----

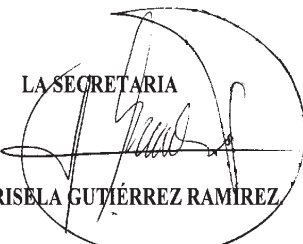
-----NOTIFIQUESE-----

----- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 4 DE ENERO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

ARACELY ACOSTA DE HACKLEEN

646-16-18

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 32/2011, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS y JESÚS ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ, endosatarios en Procuración de MIGDALIA OCHOA CAZARES, en contra de ELVIRA PARRA, quien también se hace llamar ELVIRA LOZOYA AGUILAR, se dictó un auto que a la letra dice:-----

----- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las doce horas con cuarenta minutos del día de ayer, signado por los Licenciado GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS y/o JESÚS ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ, compareciendo con la personalidad que tienen acreditada y como lo solicitan, toda vez que es el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de CUARENTA DÍAS de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de pruebas, de conformidad por lo establecido en el artículo 1383 del Código de Comercio. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de período probatorio, realícese la notificación correspondiente en los términos ordenados por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en aplicación supletoria a la materia mercantil, misma que deberá publicarse por DOS veces consecutivas cada siete días, en el Diario de Edición Local y en el Periódico Oficial del Estado. Haciéndosele saber a los interesados, que el término antes indicado empezará a computar a partir de la última publicación. Respecto a su diversa solicitud, dígamele que una vez que se lleve a cabo la publicación de edictos correspondiente, se proveerá en relación a las pruebas ofrecidas.-----

-----NOTIFIQUESE-----
----- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 8. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 02 DE ENERO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES SE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. NORMA IVONNE ORTEGA DE LA GARZA
ELVIRA PARRA 647-16-18

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. RAUL JAVIER DOMINGUEZ HERNANDEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.10 DE LA MANZANA No.646, SUPERFICIE DE 1,170.45 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 70 12 04	23.686 M	TERRENO MUNICIPAL
1-2	NW 19 33 14	47.420 M	CALLE SEXTA
2-3	SW 81 44 00	23.766 M	CALLE ABASOLO
3-4	SE 19 08 14	52.174 M	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL LOS 24 CASAS GRANDES

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0112 A LAS 11:09 HORAS DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

RAUL JAVIER DOMINGUEZ



C. PROFR. CESAR DOMÍNGUEZ ALVARADO

374-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo se inició el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FEDERICO ANDRES MEDINA MORALES**, de lo cual se tomó razón bajo el Número 4730 en el Libro Número 6 de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La iniciación del trámite se hizo a solicitud de la señora **EMMA ROSA MEDINA MORALES**, hermana del señor **FEDERICO ANDRES MEDINA MORALES**, quien falleció en esta Ciudad el día 12 de Marzo de 2001.

En el Acta respectiva se acreditó el parentesco y grado de la señora **EMMA ROSA MEDINA MORALES**, con las actas de nacimiento de ella y del Autor de la Sucesión señor **FEDERICO ANDRES MEDINA MORALES** y bajo protesta de decir verdad la señora **EMMA ROSA MEDINA MORALES** manifestó que es la única pariente colateral en segundo grado (hermana) del señor **FEDERICO ANDRES MEDINA MORALES**, quien no tuvo descendencia, ni cónyuge, ni concubina, y que sus ascendientes ya han fallecido.

Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en la Calle 26ª Número 601, Colonia Zarco, de esta Ciudad.

Chihuahua, Chih., a 14 de Febrero de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.


LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS.

FEDERICO ANDRES MEDINA 648-16-18

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **SERGIO ARTURO VARGAS ALFARO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 3 DE LA MANZANA No. 282**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-4	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SANTOS DEGOLLADO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0113 A LAS 9:11 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO


C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

SERGIO ARTURO VARGAS

375-16-18

-0-

***** AVISO NOTARIAL *****

Chihuahua, Chih., Febrero 16 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 28893 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIDOS, con fecha 16 de Febrero del año en curso, promovida por C.C. LETICIA ZAMORA GONZALEZ y sus hijos: SANDRA LETICIA, esta por sus propios derechos y como apoderada de sus hermanos, GUILLERMO, NORMA ANGELICA Y ERIKA LILIANA, de apellidos ALVAREZ ZAMORA; se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO ALVAREZ ORDAZ, quien falleció el 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la Ciudad de Tucson Arizona, Estados Unidos de América; así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

GUILLERMO ALVAREZ ORDAZ 650-16-18

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **IVES CONCEPCION SEGURA ARMENDARIZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9 DE LA MANZANA No. 619-BIS**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	29.2738 M	LOTE No. 9
1-2	NW 18 52 00	23.2747 M	ACEQUIA DEL OJO VARELENO
2-3	SW 60 36 13	26.7879 M	CALLE GUERRERO
3-4	SE 08 16 00	13.2200 M	PROLONGACION DE LA AV. QUINTA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0100 A LAS 10:10 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 13 DE DICIEMBRE DEL 2011.

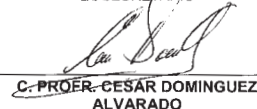
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

IVES CONCEPCION SEGURA

EL SECRETARIO


C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

376-16-18

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

ALMA VELIA ESPINO PALMA,
AMADO ESPINO ACOSTA Y
GUADALUPE PALMA MADERO
P R E S E N T E. -

En el expediente 1624/2011, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por las LICENCIADAS SILVIA MANUELA VÁZQUEZ LAZCANO Y NARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA, en su carácter de PROCURADORA Y SUBPROCURADORA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A PERSONAS MENORES DE EDAD, AMBAS DE LA PROCURADURÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL, DEPENDIENTE DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA respectivamente, en contra de ALMA VELIA ESPINO PALMA, AMADO ESPINO ACOSTA Y GUADALUPE PALMA MADERO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA CONCEPCIÓN MÁRQUEZ GARCÍA, recibido el día tres de los corrientes, como lo solicita, emplácese en los términos del auto de radicación de fecha veintuno de octubre del año dos mil once, a ALMA VELIA ESPINO PALMA, AMADO ESPINO ACOSTA Y GUADALUPE PALMA MADERO por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. N O T I F I Q U E S E:-----

"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

"- - - Por presentadas las LICENCIADAS SILVIA MANUELA VÁZQUEZ LAZCANO Y NARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA, en su carácter de Procuradora y Subprocuradora Especializada en Personas Menores de Edad, de la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social para el Desarrollo Integral de la Familia, respectivamente, personalidad que acreditan mediante los nombramiento que exhiben, certificados ante la fe del Notario Público número Cuatro, el LICENCIADO LUIS RAUL FLORES SÁENZ, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, visto lo cual y toda vez que los reseñados instrumentos notariales se encuentran ajustados a derecho de conformidad con los artículos 60 del Código Procesal Civil y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se les reconoce la personalidad con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar, hágaese la devolución de los mismos, previa copia certificada que de ellos se deje en autos, de conformidad con el artículo 84 del Código Procesal en consulta. Con su escrito y documentos que acompañan, recibidos el día diez de los corrientes, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se tiene a las promoventes, demandado en la VIA CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR a ALMA VELIA ESPINO PALMA, AMADO ESPINO ACOSTA Y GUADALUPE PALMA MADERO, la Pérdida de la Patria Potestad del menor BRAYAN ESPINO PALMA, y demás prestaciones que indican en su ocuro de cuenta, con las copias simples que exhiben, córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que en el término de tres días den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro de ese lapso, se les tendrá por confesos de los hechos contenidos en la misma, asimismo hágaeseles saber a los demandados en el emplazamiento, que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales, se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que hayan sido emplazados y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. De conformidad con los artículos 65 del Código Civil y 903-1 del Código Procesal Civil, se autoriza a la PROCURADURÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, a fin de que mantenga la guarda y custodia provisional del menor BRAYAN ESPINO PALMA, hasta en tanto se resuelva lo conducente en definitiva.-----

"- - - Se designa como Tutor Público del menor BRAYAN ESPINO PALMA a la PROCURADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, de conformidad con los artículos 469, 470 y 471 del Código Civil, 903-1 del Código Procesal Civil y 6 fracciones II y III del Código para la Protección y Defensa del Menor, por lo que deberá comparecer ante este Tribunal a aceptar y protestar el cargo conferido... NOTIFIQUESE-----

"- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE FEBRERO DE 2012.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

ALMA VELIA ESPINO

649-16-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

Licenciada KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO, Adscrita a la Notaría Pública Número Veinticuatro de este Distrito Bravos, actuando en funciones de Notaria por licencia de su Titular Licenciada ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 559, 560 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago saber que en escritura pública número 8,878 del volumen 273, de fecha 10 diez de Febrero del año en curso, otorgada ante la fe de la suscrita Adscrita, a solicitud de la señora MARCIA OLIVIA CHAN FRANCO por su propio derecho y como representante de sus hermanos señores FRANCISCO, BERTHA ALICIA, ROSA ELVA, JAVIER MANUEL y SERGIO ENRIQUE todos de apellidos CHAN FRANCO se radicó la sucesión testamentaria e intestamentaria a bienes de los señores ALICIA FRANCO PEREZ y FRANCISCO CHAN WONG respectivamente quienes fallecieron la primera en esta ciudad el día 24 veinticuatro de enero del 2011 dos mil once y el segundo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 27 veintisiete de agosto de 1980 mil novecientos ochenta, en la cual la compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad que los autores de las sucesiones tuvieron su último domicilio en esta ciudad y que ella y sus hermanos a los cuales representa, se consideran los únicos herederos de las sucesiones, ya que no tienen conocimiento de que existan otros herederos con interés legal en la herencia y que no han iniciado el trámite judicial de las presentes sucesiones, mediante la cual en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ALICIA FRANCO PEREZ, la compareciente señora MARCIA OLIVIA CHAN FRANCO por su propio derecho y como representante de sus hermanos señores FRANCISCO, BERTHA ALICIA, ROSA ELVA y JAVIER MANUEL todos de apellidos CHAN FRANCO en su carácter de Unicos y Universales Herederos aceptaron la herencia y la primera asimismo el cargo que le fue conferido de Albacea de la citada sucesión testamentaria, reconocieron la validez del testamento y manifestó la Albacea señora MARCIA OLIVIA CHAN FRANCO que procederá a formular el inventario de los bienes. Mediante acta notarial número 5,389 (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) del volumen SIETE del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 15 quince de febrero del año 2012 dos mil doce, levantada con previa vista al Ministerio Público, se desahogó una información testimonial para acreditar que la señora MARCIA OLIVIA CHAN FRANCO por su propio derecho y como representante de sus hermanos señores FRANCISCO, BERTHA ALICIA, ROSA ELVA, JAVIER MANUEL y SERGIO ENRIQUE todos de apellidos CHAN FRANCO son los únicos herederos de dicha sucesión intestamentaria. Lo que se hace del conocimiento del público para que quien se considere con derecho a la misma, comparezca ante la suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Atentamente,

Cd. Juárez, Chih., a 03 de Marzo del 2012.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

LIC. KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO.

La Adscrita a la Notaría Pública
Número Veinticuatro de este Distrito.

ALICIA FRANCO PEREZ

659-16-18

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 825/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO HOMERO RIVERA QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JORGE LUIS DELGADO CORONA, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS GUADALUPE CARMONA CAMARILLO COMO OBLIGADO DIRECTO Y LORENA CHACON ORTEGA COMO AVAL O DEUDOR SOLIDARIO, en fecha treinta y uno de enero del año en curso, se llevó a cabo audiencia, en la cual en su parte conducente dice: se da cuenta de un escrito recibido por este Tribunal a las once horas con cincuenta y dos minutos del día de hoy, signado por el licenciado HOMERO RIVERA QUEZADA, mediante el cual comparece a la presente audiencia y, en cuanto a lo que solicita en el mismo, se le tiene haciendo las manifestaciones a que alude en el escrito que se provee y, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, por lo que anúnciese la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, en razón de la ubicación del inmueble, por lo que gírese atento OFICIO al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos respectivos, en los términos antes anotados, es decir, por tres veces dentro de nueve días; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble consistente en casa habitación, lote de terreno con casa habitación, ubicada en la Calle Daniel Andrade número 1432 de la Colonia Tierra y Libertad, inscrito a nombre de GUADALUPE CARMONA CAMARILLO, bajo el número 90, a folios 90, del libro 710, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, ya que dicha cantidad es el término medio aritmético del valor que arrojaron los avalúos rendidos y que obran en autos, según lo dispuesto por los Artículos 1300 del Código de Comercio y 155, 211 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 475, 479 y demás relativos del último de los Ordenamientos Legales anteriormente citados. Por lo que al no poderse aventajar mas en lo relativo, se da por concluida la presente audiencia, firmando para constancia únicamente la suscrita Juez y la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - - - - - DOY FE. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUÍN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - - DOY FE. - - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.- - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 7 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARÍA

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

GUADALUPE CARMONA CAMARILLO

672-16-17-18

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR AL C. JOSE LUIS HIELO MARTINEZ, JUICIO CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, EXPEDIENTE No. 597/2010, PROMOVIDO POR LICENCIADO HOMERO RIVERA QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA CIUDADANA MAYRA VENZOR CHAVEZ EN CONTRA DE JOSE LUIS HIELO MARTINEZ, EN FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DICTO SENTENCIA EN LA CUAL EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Controversias del Orden Familiar. SEGUNDO.- La parte actora sí probó su acción y el demandado no compareció al juicio, habiéndose decretado la correspondiente rebeldía. TERCERO.- Se condena a JOSE LUIS HIELO MARTINEZ, a la pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de su menor hija MAYRA BERENICE HIELO VENZOR. CUARTO.- Por no estar el caso dentro de lo previsto por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles no se hace condena en costas. QUINTO.- Notifíquese personalmente al demandado JOSE LUIS HIELO MARTINEZ, por medio de Cédula de Notificación, en virtud de haberse constituido en rebeldía, así como por medio de Edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. - - - NOTIFÍQUESE - - - Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA FLOR PILAR CAZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretaria de Acuerdos Ciudadana LICENCIADA IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - DOY FE. - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUÍN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 10 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

JOSE LUIS HIELO

673-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

OSCAR PORRAS CENICEROS.

En el expediente número 635/2010 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los licenciados MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ y JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, representantes de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de USTED, obra la siguiente sentencia que en su parte conducente dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.----- VISTOS para resolver en definitiva los autos del expediente número 635/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE y/o LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ y/o JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, en su carácter de apoderados de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSCAR PORRAS CENICEROS; y [...] Por lo antes expuesto y fundado, se resuelve.--- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ejecutiva Mercantil.----- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción, los demandados no se excepcionaron; en consecuencia:----- TERCERO.- Se condena al demandado OSCAR PORRAS CENICEROS, a pagar a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la cantidad de \$1,608,723.90 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; el pago de la cantidad de \$89,249.07 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses Ordinarios, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; el pago de la cantidad de \$4,492.33 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, ambos generados hasta el día once de marzo de 2010 (dos mil diez), por el incumplimiento del pago de las obligaciones pactadas, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, así como al pago de gastos y costas del juicio.----- CUARTO.- Si en los próximos nueve días la parte demandada, no hace el pago al que se le condena, hágase trance y remate de lo embargado, y con su producto el pago a la parte actora.----- QUINTO.- Notifíquese a la parte demandada, transcribiéndole los puntos resolutivos de la presente resolución, por Cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico El Heraldo que se edita en esta Capital, con fundamento en los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia.----- Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----”

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.
OSCAR PORRAS CENICEROS

670-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 290/09, RELATIVO AL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR MICAELA ELENA LÓPEZ MÉNDEZ, EN CONTRA DE MARTHA VILLEGAS NAVARRETE Y FRANCISCO GUTIÉRREZ CERVANTES, existe un auto que a la letra dice.-----

“ CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---
Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día nueve de febrero del año dos mil doce, presentado por el LICENCIADO HÉCTOR MANUEL ROMO VILLA, como lo solicita se procede de nueva cuenta al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado en autos, ubicado en CALLE VALERIANAS NÚMERO 5303 DEL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL II-B de la ciudad de Aldama Chihuahua, el cual obra inscrito bajo el número 90 a Folios 90 del Libro 4566 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el del Juzgado de Ciudad Aldama, Chihuahua, por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo anterior, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Despacho al Juez Menor Mixto de Aldama, Chihuahua, a efecto de que tenga a bien publicar el edicto en el presente proveído ordenado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles. Por último y dada su comparecencia, téngasele al promovente por notificado del estado actual que guardan los autos, para los efectos legales a que haya lugar, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, ordenándose, notificar personalmente a la demandada MARTHA VILLEGAS NAVARRETE Y FRANCISCO GUTIÉRREZ CERVANTES, el contenido del presente proveído para lo cual, tórnense los autos al Ministro Ejecutor que corresponda para tal efecto, con fundamento en el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE”-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chihuahua, A 15 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1083/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ENRIQUE TAPIA RASCON Y MARTHA ALICIA MALDONADO PONCE; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con un minuto del día siete de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MINA BATOPILAS NUMERO 17308 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL IV, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 52, folio 54 del Libro 3573 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al Licenciado AARON DE LA GARZA MARTINEZ, de conformidad con el artículo 60 párrafo cuarto del Ordenamiento antes indicado.-----

NOTIFÍQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 75. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE FEBRERO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO RIVILA BARRIO.

Segundo Aviso Notarial

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública 10,533 diez mil quinientos treinta y tres, de fecha 14 catorce de febrero del año en curso, asentada en el volumen 240 doscientos cuarenta de esta Notaría a mi cargo, comparecieron los señores **Edgar Andrés Olivas Banda** y **Enrique Olivas Banda** por sus propios derechos, con el objeto de iniciar el trámite de la sucesión Testamentaria a bienes de su padre el señor **Andrés Olivas Torres**, en atención al Testamento Público Abierto otorgado en la escritura pública número 4380 cuatro mil trescientos ochenta, de fecha 14 catorce de junio del 2011 dos mil once, ante la fe del Licenciado **Eugenio García Russek**, Notario Público número 24 veinticuatro en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, ante el suscrito notario reconociendo la validez del testamento y las cláusulas que lo comprenden, tomando los acuerdos correspondientes a sus intereses quedando como único y universal heredero el primero de los antes mencionados y como albacea el segundo.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 seiscientos treinta y tres y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 15 de febrero del 2012
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

ANDRES OLIVAS TORRES

660-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **Héctor M. Navarro Manjarrez**, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AGUSTINA VASQUEZ MARMOLEJO**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 7631 siete mil seiscientos treinta y uno, a folios 21 veintiuno del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud del señor **ELADIO CARRILLO MACIAS**, la señorita **XOCHITL CARRILLO VAZQUEZ** y los señores **JUAN LUIS CARRILLO VAZQUEZ** y **VICTOR MANUEL CARRILLO VAZQUEZ**, hijos de la señora **AGUSTINA VASQUEZ MARMOLEJO**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día cinco de diciembre del año dos mil seis, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que el señor **Eladio Carrillo Macías**, es el cónyuge supérstite y son los únicos hijos de la de cujus.

Chihuahua, Chih. a 8 de Febrero del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

AGUSTINA VASQUEZ MARMOLEJO

655-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **33,236 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)**, DEL VOLUMEN **694 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR **JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN**, COMPARECIERON PERSONALMENTE LOS SEÑORES **MARÍA ESTHER MÉNDEZ MC DONALD**, **RAMÓN MÉNDEZ MC DONALD**, **BRAULIO MÉNDEZ MC DONALD**, **JOSÉ MANUEL MÉNDEZ MC DONALD**, **PAULINA MÉNDEZ MC DONALD** y **AURORA MÉNDEZ MC DONALD**, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO ACTUALMENTE A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SOLEDAD MC DONALD ALARCÓN** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SOLEDAD MCDONALD ALARCÓN** y/o **SOLEDAD MACDONALD ALARCÓN**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LOS COMPARECIENTES, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LOS SEÑORES **MARÍA ESTHER MÉNDEZ MC DONALD**, **RAMÓN MÉNDEZ MC DONALD**, **BRAULIO MÉNDEZ MC DONALD**, **JOSÉ MANUEL MÉNDEZ MC DONALD**, **PAULINA MÉNDEZ MC DONALD** y **AURORA MÉNDEZ MC DONALD**, COMO LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **33,284 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**, DEL VOLUMEN **695 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR **JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN**, Y SIN LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES **MARÍA ESTHER MÉNDEZ MC DONALD**, **RAMÓN MÉNDEZ MC DONALD**, **BRAULIO MÉNDEZ MC DONALD**, **JOSÉ MANUEL MÉNDEZ MC DONALD**, **PAULINA MÉNDEZ MC DONALD** y **AURORA MÉNDEZ MC DONALD**, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO,
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

SOLEDAD MCDONALD ALARCON 654-16-18

-0-

Chihuahua, Chih., 14 de febrero del 2012.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer que Que con fecha 07 de febrero del 2012, mediante acta número 46,167 del Libro de Actos fuera de Protocolo número 63, comparecieron los señores **ISMAEL TARÍN CHÁVEZ**, **JESÚS MANUELA TARÍN RUELAS**, **GUADALUPE TARÍN RUELAS** y **NIÉVES EDITH TARÍN RUELAS**, con el objeto de iniciar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado, 1491 fracción I del Código Civil vigente en el Estado, trámite extrajudicial de la sucesión a bienes de la señor **CONCEPCIÓN RUELAS VILLEGAS**, quien falleció en esta Ciudad el día veintinueve de mayo del dos mil siete y manifestaron que son las únicas personas con derecho a suceder al de cujus. Una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar al autor de la Sucesión, comparezca ante el suscrito Notario sito en la Avenida Venustiano Carranza # 1811 de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE:

LIC. EUGENIO GARCÍA RUSSEK

CONCEPCIÓN RUELAS VILLEGAS

690-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. JOSE DE JESUS SOLIS PAEZ Y
LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLIS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1413/08, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, REPRESENTANTE DE, BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE DE JESUS SOLIS PAEZ Y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLIS, se dictó un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
- - - V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 1413/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y JORGE RAUDAL ALMANZA RÍOS, en su carácter de apoderados de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, seguido en contra de los C.C. JOSÉ DE JESÚS SOLÍS PÁEZ y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLÍS, y; -----
R E S U L T A N D O : -----
- - - R E S U E L V E : -----
- - - PRIMERO.- Ha procedido la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA.- - -
- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia: - - -
- - - TERCERO.- Se condena a los C.C. JOSÉ DE JESÚS SOLÍS PÁEZ y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLÍS, a pagar a la actora, las siguientes prestaciones:- - -
- - - a).- El pago de la cantidad de 77,430.01 UDIS (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PUNTO CERO UNO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de saldo de capital que se da por vencido anticipadamente, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca de fecha 3 de julio de 1991, celebrado entre BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y los demandados JOSÉ DE JESÚS SOLÍS PÁEZ y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLÍS, así como del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria de fecha 15 de enero de 1997, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en unidades de inversión, al 26 de agosto de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta que adjunto se exhibe a esta demanda como anexo número 4) y que se encuentra certificado por el contador facultado para ello, equivale a la cantidad de \$313,828.71 (TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 71/100 M.N.).- - -
- - - b).- El pago de la cantidad de 3,280.80 UDIS (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PUNTO OCHENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, al 26 de agosto de 2008, fecha en que se elaboró el estado de cuenta que obra adjunto a esta demanda, mas los intereses generados y que se sigan generando hasta el total y completo pago, derivados del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca de fecha 3 de julio de 1991, celebrado entre BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y los hoy demandados, así como del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria de fecha 15 de enero de 1997. La cantidad que se reclama por concepto de intereses ordinarios en unidades de inversión, al 26 de agosto de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta que adjunto se exhibe a esta demanda como anexo número 4) y que se encuentra certificado por el contador facultado para ello, equivale a la cantidad de \$13,297.28 (TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL).- - -
- - - c).- El pago de la cantidad de 198.54 UDIS (CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de intereses moratorios, cantidad adeudada al 26 de agosto de 2008, fecha en que se elaboró el estado de cuenta que obra adjunto a esta demanda, mas los intereses generados y que se sigan generando hasta el total y completo pago, en términos del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca

de fecha 3 de julio de 1991, celebrado entre BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y los demandados JOSÉ DE JESÚS SOLÍS PÁEZ y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLÍS, así como del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria de fecha 15 de enero de 1997, los cuales quedaron estipulados en la cláusula novena de dicho convenio modificatorio, cantidad que se cuantificará en su momento procesal oportuno. La cantidad que se reclama por concepto de intereses moratorios en unidades de inversión, al 26 de agosto de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta que adjunto se exhibe a esta demanda como anexo número 4) y que se encuentra certificado por el contador facultado para ello, equivalente a la cantidad de \$804.70 (OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL).- - -
- - - d).- El pago de la cantidad de 190.06 UDIS (CIENTO NOVENTA PUNTO CERO SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de primas de seguros incumplidas calculadas desde el incumplimiento en el pago de las mismas ocurrido desde el 31 de marzo de 2008 hasta el 26 de agosto de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta expedido por el contador facultado para ello, mas las primas de seguro que se sigan generando, hasta la total solución del adeudo, en términos del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca de fecha 3 de julio de 1991, celebrado entre BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y los demandados JOSÉ DE JESÚS SOLÍS PÁEZ y LETICIA ANTONIA VILLALOBOS CARO DE SOLÍS, así como del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria de fecha 15 de enero de 1997, mismas que quedaron estipuladas en las cláusulas décima segunda y décima tercera del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, y en la cláusula décima primera del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de interés y con garantía hipotecaria antes referido, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en unidades de inversión al 26 de agosto de 2008, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, equivale a la cantidad de \$770.33 (SETECIENTOS SETENTA PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- - -
- - - CUARTO.- Se condena al pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2001 del Código Sustantivo Civil.- - -
- - - QUINTO.- Si en los próximos cinco días la demandada no hacen pago de las prestaciones a cuyo pago se condena, hágase trance y remate de los bienes dados en garantía.- - -
- - - SEXTO.- Publíquese un extracto de la presente sentencia por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así mismo notifíquese por MEDIO DE CÉDULA A LOS DEMANDADOS, lo anterior conforme a los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - -
N O T I F I Q U E S E : -----
- - - Así, lo resolvió y firma la LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- - -
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.
JOSE DE JESUS SOLIS PAEZ 669-16-18

AVISO NOTARIAL

El día 16 de Febrero de 2012, ante mí, **Licenciado FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante Escritura Pública Número 29,789 compareció la señora **MARTHA OLIVIA BACA AGUILAR** en lo personal y como apoderada y mandataria de la señora **LAURA ESTHELA BACA AGUILAR**, con el objeto de llevar a cabo **LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA SOCORRO AGUILAR FLORES**, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 3 tres de diciembre de 2010 dos mil diez. En el contenido de la referida Escritura la compareciente exhibió el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 22,828 otorgada en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 27 de julio de 2006, ante la fe del suscrito Notario Público, mediante la cual la señora **MARÍA SOCORRO AGUILAR FLORES** otorgó Testamento Público Abierto y en el cual nombró e instituyó a la compareciente y su representada como legatarias del bien que ahí se precisa y designó a la primera como albacea de su sucesión. Asimismo en el instrumento público aludido en primer término la compareciente manifestó que los restantes legados instituidos por la autora de la sucesión no produjeron efectos en razón que los bienes objeto de dichos legados fueron enajenados por la autora de la Sucesión y por ende no se hallaban en la herencia de ésta.

En el clausulado de la Escritura en donde se contiene el inicio del Trámite Extrajudicial referido, la compareciente aceptó por sus propios derechos y además en representación de la señora **LAURA ESTHELA BACA AGUILAR** el contenido del Testamento Público Abierto otorgado por la señora **MARÍA SOCORRO AGUILAR FLORES**, y de igual manera aceptó para sí y su representada, respectivamente, el legado instituido a favor de ellas; aceptando también dicha compareciente el cargo de albacea que le fue conferido, mismo que protesto desempeñar fiel y legalmente.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en el Diario de Chihuahua que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 17 DE FEBRERO DE 2012

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE


LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS

MARIA SOCORRO AGUILAR

668-16-18

-0-

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. **CONCEPCION SEGURA RAMIREZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 7 DE LA MANZANA No. 619-BIS, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-4	SE 08 16 00	20.00 M	PROLONGACION DE LA AV. QUINTA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0101 A LAS 10:06 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 13 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. PROFR. CÉSAR DOMÍNGUEZ ALVARADO

CONCEPCION SEGURA RAMIREZ

378-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que ante mí compareció el señor **ÓSCAR GARCÍA PAYÁN**, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores **JOSEFINA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ** y **MARTÍN PAYÁN ESTRADA** y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que los señores **JOSEFINA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ** y **MARTÍN PAYÁN ESTRADA**, fallecieron en esta Ciudad, el día 17 diecisiete de febrero de 1995 mil novecientos noventa y cinco y el día 2 dos de junio de 1990 mil novecientos noventa, respectivamente y quienes designaron como Única y Universal Heredera y albacea a su hija **JOSEFINA PAYÁN VÁZQUEZ** y como heredero sustituto al señor **ÓSCAR GARCÍA PAYÁN**, -----

En escritura pública número 36,763 treinta y seis mil setecientos sesenta y tres, del volumen 1,564 mil quinientos sesenta y cuatro, de fecha 17 diecisiete de febrero de 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del suscrito, el señor **ÓSCAR GARCÍA PAYÁN**, aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario. -----

Chihuahua, Chihuahua a 20 de febrero del 2012

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ


LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

JOSEFINA VAZQUEZ GUTIERREZ

665-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 3 tres de Febrero del 2012 dos mil doce, mediante acta número 44,483 cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres, del Libro número 48 cuarenta y ocho, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores **JOSÉ LUIS VIEZCAS BARCO**, por sus propios derechos y en representación de los señores **LUIS RAÚL, RAMIRO** y **BERTHA ELODIA**, todos de apellidos **BARCO ECHAVARRÍA**, así como los señores **ALEJANDRO JULIAN, FRANCISCO GABRIEL** y **ARACELI GUADALUPE**, todos de apellidos **VIEZCAS BARCO**, para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **VICENTE BARCO MORENO** y **GUADALUPE ECHAVARRÍA ESTRADA**, quienes fallecieron en esta Ciudad, el día 1 uno de Noviembre de 1992 mil novecientos noventa y dos y el día 21 veintinueve de Abril del 2009 dos mil nueve, respectivamente; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los únicos descendientes en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.---

Chihuahua, Chihuahua a 20 de Febrero del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ


LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

VICENTE BARCO MORENO

666-16-18

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público comparecieron los señores **JAVIER, DANIEL JORGE, ROSA MARIA, JAIME, JOAQUIN DE JESUS** y **ELSA MARTHA**, todos de apellidos **MENA ENG**, para dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de Intestamentaria a bienes de **JOAQUIN MENA REZA** y **MARIA ISELA ENG MIRAMONTES**, la que se otorgó en la Escritura Pública número 1077 (MIL SETENTA Y SIETE) del Volumen 17 (DIECISIETE) del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha dieciocho de Noviembre del año dos mil once, habiendo justificado las interesadas antes mencionadas su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a veinticinco de Noviembre del 2011.


Lic. Jose Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Diez para el Distrito Bravo, Chihuahua

JOAQUIN MENA REZA

661-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 895/2010, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SILVERIO VALENZUELA RODRIGUEZ, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinticinco del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$191,750.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirva de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas).-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Arcos de Napoles No. 10145, interior 20, Lote 20, Manzana 15, del Fraccionamiento Los Arcos, Etapa VII, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500 M2., y que obra inscrito bajo el número 81 folio 83 del Libro 4172, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 127,833.34 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en esta Ciudad.-----

Cd. Juárez, Chih., 30 de Enero del año 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SILVERIO VALENZUELA RODRIGUEZ 652-16-18
-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 13 DE FEBRERO DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. VICTOR MANUEL BAEZA HOLGUIN, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 168.20 M2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 14.70 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
AL SUR MIDE 13.50 MTS. Y LINDA CON JOSE MANUEL AROS
AL ESTE MIDE 16.80 MTS. Y LINDA CON CARLOS OLIVAS
AL OESTE MIDE 9.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PÚBLICO

La solicitud quedó registrada con el número 832 a folios 76 del libro de Denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 9:30 horas del día 13 DE FEBRERO Del 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

VICTOR MANUEL BAEZA 656-16-18
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ VILLARREAL y CONCEPCIÓN CHACÓN AGUIRRE PRESENTE.-**

En el expediente número 1676/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HECTOR MANUEL GONZALEZ VILLAREAL, CONCEPCION CHACON AGUIRRE Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día siete de septiembre del año dos mil once, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, como lo pide, se le tiene desistiendo únicamente de la demanda entablada en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, por lo que el presente juicio deberá continuarse respecto a los diversos demandados. Ahora bien, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ VILLARREAL y CONCEPCION CHACÓN AGUIRRE, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, hágase del conocimiento de dichos demandados, la radicación del expediente 1676/09, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las notificaciones que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 Y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos EDICTOS.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

INSERTO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día cuatro de diciembre del año en curso, presentados por la C. LIC. KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de los C.C. HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ VILLARREAL Y CONCEPCIÓN CHACÓN AGUIRRE, quienes tienen su domicilio ubicado en el número 8221 de la Calle A, De Quiñónes del Fraccionamiento Inf. El Mármol III de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHIHUAHUA, CHIH., con domicilio ubicado en la Avenida Venustiano Carranza en el Edificio Héroes de la evolución Planta Baja Col. Centro de Chihuahua, Chih.; reclamándole las prestaciones que menciona la promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Téngense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Ave. Francisco Villa número 4902 en la Colonia San Felipe V Etapa de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. RAFAEL MAZA FERNÁNDEZ Y/O ELIZABETH GARCIA ORTIZ Y/O CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO Y/O GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ Y/O QUIRINA SIGALA RAMÍREZ Y/O TEYNALDO LECHUGA BORUNDA Y/O JESÚS ELOY FIRERO TORRES Y/O MARIO ALBERTO RUIZ TORRES Y/O JOSÉ ALBERTO DOMÍNGUEZ Y/O MARIANA JAIME LICON Y/O ANTONIO ROBERTO FONTES FERNÁNDEZ.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

HECTOR MANUEL GONZALEZ 677-16-18
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 478/2011, RELATIVO AL
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. MARTHA
ELENA ELIZALDE MORTHON, EN CONTRA DE LOS C.C. SILVINO
ESPINO LOYA, MARIA GUADALUPE CARPIO MENDOZA Y
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL
MORELOS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el
día veinticuatro del actual, presentado por la C. MARTHA ELENA
ELIZALDE MORTHON, con la personalidad que tiene acreditada en
el expediente, como lo solicita y atentos a las razones que
expone, a fin de regularizar el procedimiento, se ordena
PUBLICAR el proveído emitido el día doce de enero del año en
curso, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos
veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico
Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del
lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique
en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se
constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497
y 499 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA
CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la
rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo
497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el
Estado. -----

N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado
GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito
Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con
quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DOCE, CON EL NÚMERO 33. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el
día once del actual, presentado por la C. MARTHA ELENA
ELIZALDE MORTHON, con la personalidad que tiene acreditada en
el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda
el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del
Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba
por un plazo de treinta días comunes a ambas partes.
NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE
CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad
con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. -----

N O T I F I Q U E S E:- -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ,
Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en
unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE, CON EL NÚMERO 33. CONSTE. -----
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SILVINO ESPINO LOYA

653-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANABEL RUIZ MELENDEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 609/10, relativo al juicio
HIPOTECARIO, promovido por MARIO ALBERTO MIRANDA SILVEYRA Y
LUIS ARTURO MORAN DURAN, en contra de ANABEL RUIZ MELENDEZ,
existe un auto que en lo conducente dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE. -----

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE
RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

P R I M E R O.- Se ha tramitado la vía Especial Hipotecaria.
S E G U N D O.- La parte actora probó su acción, mientras que
la demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia: - -
T E R C E R O.- Se condena a la C. ANABEL RUIZ MELENDEZ a
pagar a los CC. MARIO ALBERTO MIRANDA SILVEYRA y LUIS ARTURO
MORAN DURAN la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL
PESOS 00/100 M.N.) por concepto de cantidad mutuada; así como,
al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses
ordinarios, mismos que habrán de computarse a partir del mes
de enero del año dos mil ocho, tal y como se pactó por las
partes en el contrato base de la acción, propiamente en la
cláusula cuarta, hasta el mes de diciembre del año dos mil
ocho, fecha de vencimiento del importe dispuesto según la
cláusula segunda del referido Contrato de Mutuo con Interés e
hipoteca, importe que habrá de calcularse en ejecución de
Sentencia; más el pago de gastos y costas que se hayan
generado por la tramitación del presente asunto, según lo
establecido en el artículo 145 inciso c), del Código Adjetivo
Civil, en relación con el artículo 2001 del Código Civil en
vigor. -----

C U A R T O.- Conforme a lo previsto por el numeral 667 de la
codificación procesal civil en cita, se concede a la demandada
ANABEL RUIZ MELENDEZ, un término improrrogable de cinco días a
efecto de que cumpla con el desembolso a que fue sentenciada
pagar a favor de la parte actora los CC. MARIO ALBERTO MIRANDA
SILVEYRA Y LUIS ARTURO MORAN DURAN, y de no hacerlo así,
entonces deberá verificarse el remate del bien inmueble objeto
del multicitado acuerdo de voluntades, otorgado en Garantía
Hipotecaria, para que con el producto de su venta se
satisfagan a la actora las prestaciones aludidas en el punto
resolutivo inmediato anterior. -----

Q U I N T O.- Notifíquese personalmente a la parte actora, y a
la parte demandada C. ANABEL RUIZ MELENDEZ por medio de
EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete
en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en
un Diario de circulación local, y por medio de CÉDULA que se
fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la
rebeldía en que se constituyeron, conforme a los artículos 497
y 504 del ordenamiento en cita. -----

S E X T O.- NOTIFIQUESE. Así lo resolvió definitivamente y
firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Titular
del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos
ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY
FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE
A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA
SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ANABEL RUIZ MELENDEZ

687-16-18

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero 183/2011, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los CC. LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, en su carácter de representante de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. RICARDO SILVA FEHER, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintisiete del actual, presentado por el C. LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal así mismo los recabados a las diversas dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al C. RICARDO SILVA FEHER, la radicación del expediente 183/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico de Circulación amplia y de cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado o del Distrito Federal en que comerciante deba ser demandado. Indicándole que el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, REPRESENTANTES DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL: A).- El pago a favor de nuestra representada, de la cantidad de \$338.31 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y UN VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de suerte principal, derivada del saldo del capital total adeudado, así como de las amortizaciones mensuales vencidas y adeudadas por el hoy demandado, derivado del Contrato de apertura de crédito simple con interés y garantías hipotecaria de 12 de Julio de 2005, celebrado entre nuestra representada y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en Salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 28 de Enero de 2011, fecha en la se elaboró el estado de cuenta exhibido, equivalente a la cantidad de \$615,227.25 (SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 25/100 M.N.), en la inteligencia de que esta

equivalencia corresponde a la fecha indicada, pues mi mandante reclama prestaciones en veces del salario mínimo general mensual del Distrito Federal, conforme el valor de dicho salario al momento de realizarse el pago. B).- El pago a favor de nuestra representada, de la cantidad de 22.24 (VEINTIDOS PUNTO VEINTICUATRO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de Intereses Ordinarios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta el completo pago del adeudo, derivados del Contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de 12 de Julio de 2005, celebrado entre nuestra representada y el hoy demandado que se cuantificarán en su momento procesal oportuno en ejecución de sentencia y que se reclaman de conformidad con la cláusula Sexta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda la cantidad que se reclama en Salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 28 de Enero de 2011, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta exhibido equivalente a la cantidad de \$40,448.96 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.). C).- El pago a favor de nuestra representada de la cantidad de 34.11 (TREINTA Y CUATRO PUNTO ONCE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de intereses moratorios generados a partir del incumplimiento del demandado en sus pagos mensuales más los que se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado y que deberán calcularse a partir de que se da por vencido anticipadamente el crédito otorgado al hoy demandado, que se cuantificaran en su momento procesal oportuno en ejecución de sentencia y que se reclaman de conformidad con la cláusula Octava del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 28 de Enero de 2011, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta exhibido, equivale a la cantidad de \$62,022.00 (SESENTA Y DOS MIL VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.). D).- El pago a favor de nuestra representada de la cantidad de 2.38 (DOS PUNTO TREINTA Y OCHO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de los seguros que por su cuenta pagó nuestra representada, más las cantidades que por concepto de pago de primas de seguros se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca de fecha 12 de Julio de 2005, celebrado entre nuestra representada y el hoy demandado, misma que será

cuantificada en su momento procesal oportuno en ejecución de sentencia, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en Salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 28 de Enero de 2011, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta exhibido, equivale a la cantidad de \$4,335.12 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.). E).- El pago a favor de nuestra representada de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Y para lo cual se le concede un término de quince días, más treinta, a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y coatejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFICACIONES: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 13. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO
EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

RICARDO SILVA FEHER

-0-

671-16-17-18

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 405/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE ISIDRO NAVARRO ROSALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE TERESA PEÑA RODRIGUEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHIHUAHUA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con siete minutos del día dieciséis de noviembre del año en curso, por el Licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes, ordenándose publicar el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. Se autorizan días inhábiles para la publicación de referencia. Cumplido que sea lo antes dispuesto, se procederá conforme a derecho respecto a los medios de convicción a que alude el ocurrente. GUARDESE EN EL SECRETO DEL JUZGADO EL SOBRE CERRADO QUE ACOMPAÑA A SU PROMOCION DE CUENTA. -----

NOTIFICACIONES: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 18. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

TERESA PEÑA RODRIGUEZ

683-16-18

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 13 DE FEBRERO DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

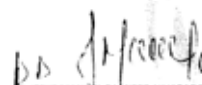
De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. GUADALUPE ZAPIEN PORTILLO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL MAGISTERIAL del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 255.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORESTE MIDE 17.00 MTS. Y LINDA CON C. PROF. ALFONSO HERNANDEZ
AL SUROESTE MIDE 17.00 MTS. Y LINDA CON SLENE PONCE G. Y ELIZABETH PEREZ H.
AL SURESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON MIGUEL TORRES PERALTA
AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON CAROLINA CASTILLO RODRIGUEZ

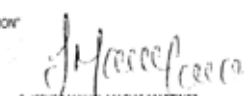
La solicitud quedó registrada con el número 833 a fojas 76 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:07 horas del día 13 DE FEBRERO Del 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

por 
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE ZAPIEN PORTILLO


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

657-16-18

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CAROLINA REYES RIVERA
P R E S E N T E

En el expediente número 1507/2009, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CAROLINA REYES RIVERA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice: -----
ECHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el dieciséis de noviembre del año en curso, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de CAROLINA REYES RIVERA, ya que se recibió el informe de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; Tesorería Municipal; Instituto Federal Electoral; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Junta Central de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Mexicano del Seguro Social; Secretaría de Hacienda del Estado; Ecogas México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Cables Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; hágase del conocimiento a CAROLINA REYES RIVERA de la radicación del expediente 1507/2009, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que la licenciada KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

CAROLINA REYES RIVERA

678-16-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSE ANTONIO GONZALEZ CHAVEZ, JOSE GERONIMO GONZALEZ CRUZ, MARIA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ, MARIA EMMA RASCON MERAZ Y/O MA. EMMA RASCON MERAZ y MANUELA MERAZ BANDA

En el expediente número 1069/2010 relativo al juicio de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR promovido por OSCAR MANUEL GUTIERREZ GALINDO y MARIA IVETE RODRIGUEZ ESTRADA en contra de los C.C. JOSE ANTONIO GONZALEZ CHAVEZ, JOSE GERONIMO GONZALEZ CRUZ, MARIA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ, MARIA EMMA RASCON MERAZ Y/O MA. EMMA RASCON MERAZ, MANUELA MERAZ BANDA y SALVADOR RASCON MONTES, en fecha dieciséis de febrero del año dos mil doce, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese el escrito de la Licenciada CONCEPCION MARQUEZ GARCIA, presentado en este Juzgado el día tres de febrero del año en curso, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual de los CC. JOSE ANTONIO GONZALEZ CHAVEZ, JOSE GERONIMO GONZALEZ CRUZ, MARIA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ, MARIA EMMA RASCON MERAZ y/o MA. EMMA RASCON MERAZ y MANUELA MERAZ BANDA, emplácese a juicio a dichas personas por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la PROCURADURIA DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, por conducto de su Titular, en su carácter de Tutor Público de los menores MARCO ANTONIO GONZALEZ RASCON y JUAN CARLOS RASCON MERAZ, les está demandado en la vía de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, la pérdida de la patria potestad que ejercen respecto de los menores MARCO ANTONIO GONZALEZ RASCON y JUAN CARLOS RASCON MERAZ, asimismo se les hace de su conocimiento, que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tienen un término de TRES DÍAS aumentando en CINCO más para que den contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publica en este Juzgado y/o por cédula, mientras no comparezcan por sí o por apoderado de acuerdo con la ley, apercibidos de presumir confesados los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, haciéndole saber además, que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se realice. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, 124, 262, 263 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E.- Lo acordó y firma la Licenciada MA. SOCORRO AGUIRRE DUENES, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2012 -
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

JOSE ANTONIO GONZALEZ

682-16-18-20

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**NORMA PATRICIA CABRERA FLORES
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 71/10, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por la **LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA** en su carácter de apoderada legal de la persona moral denominada **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **NORMA PATRICIA CABRERA FLORES** y **RICARDO TREJO CARRILLO**, existe un auto que a la letra dice: -----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
 -- -- Agréguese a los autos el escrito y copias de traslado recibidos en este Juzgado, el día veinte de octubre del año en curso, presentados por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO**, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la demandada **NORMA PATRICIA CABRERA FLORES**, por lo que, emplácese a juicio a la antes mencionada por **medio de edictos**, que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que la **LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA** en su carácter de apoderada legal de la persona moral denominada **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, la está demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** y le reclama las siguientes prestaciones: **A) La rescisión del contrato de crédito fundatorio de esta acción. B) El pago de la cantidad de \$331,293.19 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL)**, consistente en **198.8650 (UNO, NUEVE, OCHO, PUNTO, OCHO, SEIS, CINCO, CERO)** veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de suerte principal hasta el día diecisiete de diciembre del año dos mil nueve; y restantes prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con los artículos 118, 119 inciso a), 123, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que respecta al diverso demandado **RICARDO TREJO CARRILLO** dígaselo que no ha lugar a acordar de conformidad debido a que no se ha acreditado el desconocimiento del domicilio de dicho demandado, por lo que no es factible acceder a su petición, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE** -----
 DOS RUBRICAS ILEGIBLES. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL.
LIC. LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ**

NORMA PATRICIA CABRERA 684-16-18-20

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH." LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 39,228 del volumen 775 de esta Notaría a mi cargo, con fecha treinta y uno de enero del 2012 dos mil doce, comparecieron las señoras **LAURA ODILLE SANCHEZ CASTILLO** y **ANA KAREN SANCHEZ CASTILLO**, por sus propios derechos, en su carácter de legatarias y la última como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MAGDALENA CASTILLO VILLA**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 22 veintidós de abril del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día diecinueve de abril del dos mil once, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como legatarias de diversos bienes inmuebles, a sus hijas **LAURA ODILLE SANCHEZ CASTILLO** y **ANA KAREN SANCHEZ CASTILLO** y designo como Albacea a la señorita **ANA KAREN SANCHEZ CASTILLO**, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 13 de febrero del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MAGDALENA CASTILLO VILLA 688-16-18-20

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

--- En el expediente número 1184/2007 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **JESUS GALLEGOS VILLA Y CONCEPCION LIVIA CASTRO VAZQUEZ DE GALLEGOS**, se dictó un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido el día veintisiete de enero del presente año, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente, sirviendo de base la cantidad de \$505,426.40 [QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.] y como postura legal la cantidad de \$336,950.93 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 93/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE** -----

El inmueble se será sacado remate es el ubicado en CALLE CASCADA DE BASASEACHIC NUMERO 1511 DE LA COLONIA PARTIDO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 1694, folio 99, del libro 1814 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 2539 a folios 136 del libro 454 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 14 de Febrero del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JESUS GALLEGOS VILLA 695-16-18

-0-

**** EDICTO DE REMATE ******AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 334/03, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. J. ASCENCIÓN TARELO HUERTA END. EN PROC. DE, JOSÉ ROBLES PORCHAS, EN CONTRA DE ROSALINDA DE LA TORRE CHACON, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el nueve de febrero del año en curso, presentado por el LICENCIADO J. ASCENCIÓN TARELO HUERTA con personalidad reconocida en autos; y como lo solicita, procédase al remate en primera publica almoneda del bien inmueble embargado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$149,688.99 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$99,792.66 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. -----

--- Bien que se saca a remate: inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle Hidalgo número 128 de la colonia Centro del Municipio de Jiménez, Chihuahua, con superficie de 170.0000 metros cuadrados e inscrito bajo el número 206, folio 51 del Libro 253 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos. -----

NOTIFÍQUESE:

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE** -----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
ROSALINDA DE LA TORRE CHACON 734-16-17-18

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1324/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BBVA BANCOMER, S.A., en contra de FELIPE SALAS TORRES Y ROSALVA RIVAS NIETO DE SALAS, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este juzgado el día tres de febrero del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en calle Paracaidas numero 7038 del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto Etapa II, Lote 20 manzana 20 de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 2127 a folios 116 del Libro 2247 de la sección primera. }

BASE PARA EL REMATE. \$371,453.76 (trescientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 76/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$247,635.84 (doscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos 84/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

FELIPE SALAS TORRES

694-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,228 del volumen 775 de esta Notaría a mi cargo, con fecha treinta y uno de enero del 2012 dos mil doce, compareció la señora MARTHA LETICIA CENICEROS MARIN, por sus propios derechos, en su carácter de única y universal heredera y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA PAZ MARIN PEREZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 28 veintiocho de noviembre del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veinte de octubre del dos mil cuatro, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como única y universal heredera a su hija MARTHA LETICIA CENICEROS MARIN, y así mismo la designo como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 13 de febrero del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

MARIA DE LA PAZ MARIN PEREZ

689-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1401/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SERGIO JOSE MORENO TERRAZAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE MARIA ANA DE JESUS CARMEN MARTINEZ RAMOS, ARMANDO HERRERA ACOSTA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD CHIHUAHUA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en el local de este Tribunal a las trece horas con trece minutos del día uno de diciembre del año en curso, presentado por SERGIO JOSE MORENO TERRAZAS, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARIA ANA DE JESUS CARMEN MARTINEZ RAMOS, la radicación del expediente 1401/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole SERGIO JOSE MORENO TERRAZAS, por sus propios derechos, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL la prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 163. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA ANA DE JESUS CARMEN

697-16-18-20

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

C.C. ÁNGEL PIÑÓN PONCE
ANA MARIA PORTILLO CASTRO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 702/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER RUBIO RAMÍREZ por sus propios derechos, en contra de los C.C. ÁNGEL PIÑÓN PONCE Y ANA MARIA PORTILLO CASTRO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dieciséis de diciembre del año dos mil once, presentado por el C. FRANCISCO JAVIER RUBIO RAMÍREZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados ÁNGEL PIÑÓN PONCE Y ANA MARÍA PORTILLO CASTRO, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ÁNGEL PIÑÓN PONCE Y ANA MARÍA PORTILLO CASTRO, la radicación del expediente 702/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que FRANCISCO JAVIER RUBIO RAMÍREZ les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
Dos firmas ilegibles.-----rúbricas
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ANGEL PIÑÓN PONCE 693-16-18-20

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, compareció el señor RAUL FRANCO MONTES en su carácter de-mandatario general de los señores JOSE RIOS SAENZ y JOSE IDAEL RIOS FRANCO, y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11385 del Libro número 10 de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha diez de febrero de dos mil doce, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DE JESUS FRANCO MONTES, manifestando bajo protesta de decir verdad que los representados del compareciente son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua", siendo este aviso el primero en su orden.

Chihuahua, Chih. Febrero 21 de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ

MARIA DE JESUS FRANCO 681-16-18

-0-

EDICTOS DE REMATE

- - - Se hace constar que en el Expediente 64/2005 relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado Jesús Urbano Arzola Cárdenas apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de José Antonio Ponce Valdez y Aracely Soto Lima, se dictó un auto que a la letra dice: --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN recibido el veinte de enero del año en curso y como solicita procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en CALLE ANTONIO LOZANO NÚMERO 14732, FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000, que obra inscrito bajo el número 44, folio 47 del libro 3070 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$278,150.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$185,433.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día siete de marzo de dos mil doce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 10 de Febrero de 2012
Secretaría de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.

JOSE ANTONIO PONCE VALDEZ 703-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

El día ocho de febrero del año dos mil doce, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 46,200 cuarenta y seis mil doscientos del libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores JACINTO OCHOA BARAY, GENOVEVA, ROSA MARÍA, ISABEL ANDREA, FAUSTINO, RAMON, LUIS CESAR Y GREGORIO TODOS DE APELLIDOS OCHOA VARGAS, comparecieron por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora FRANCISCA VARGAS VASQUEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 21 de agosto de 2003; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive al autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Febrero 16 de 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

FRANCISCA VARGAS VASQUEZ 691-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ALFREDO GALLEGOS DURAN.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1014/10, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO PABLO MÉNDEZ ACOSTA Y/O MANUEL BLANCO ERIVES APODERADO LEGAL DE MAGDA SOCORRO MONTES FIERRO, en contra de ALFREDO GALLEGOS DURAN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diez de febrero del año en curso, presentado por el LIC. PABLO MENDEZ ACOSTA, como lo solicita, y por encontrarse colmados los requisitos del artículo 123 del Código Procesal Civil, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, hágase del conocimiento a ALFREDO GALLEGOS DURAN, la radicación del expediente número 1014/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de información del lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los LICs. PABLO MENDEZ ACOSTA Y/O MANUEL BLANCO ERIVES en su carácter de Apoderados legales de la C. MAGDA SOCORRO MONTES FIERRO, les demandan en la VIA SUMARIA CIVIL; las prestaciones que mencionan los promoventes en su escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de tres días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 446 y 499 del Código Procesal Civil. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ALFREDO GALLEGOS DURAN 692-16-18

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 39,287 del volumen 777 de esta Notaría a mi cargo, con fecha dieciséis de febrero del 2012 comparecieron los señores ELBA LETICIA FRIAS OROZCO, AURELIO LOZANO SANCHEZ, ANA HEREDIA y MARIANA CERVANTES TORRES, en su carácter de únicos y universales herederos y esta última en su carácter de Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora BERTHA LORENA MOLINA FRIAS, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día nueve de febrero del dos mil doce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día catorce de octubre del dos mil once, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como únicos y universales herederos a los señores ELBA LETICIA FRIAS OROZCO, AURELIO LOZANO SANCHEZ, ANA HEREDIA y MARIANA CERVANTES TORRES esta última en su carácter de Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 17 de febrero del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

BERTHA LORENA MOLINA 686-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 316/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR HOMERO CERVANTES CHAPARRO, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE ELENA ALICIA RAMOS CHAPARRO, EN CONTRA DE MANUEL DELGADO VILLA Y WENCESLADA VERGARA VEGA DE DELGADO, ASI COMO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO CE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado se:-

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.- ---
SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción, mientras que los demandados MANUEL DELGADO VILLA y WENCESLADA VERGARA VEGA DE DELGADO se constituyeron en rebeldía; y el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, no se exceptuó, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción positiva en favor de ELENA ALICIA RAMOS CHAPARRO y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en el departamento habitacional número 21-B de la Calle Quetzalcoatl del fraccionamiento Unidad Nacional primera etapa de esta ciudad, y que corresponde al 33 1/3% del lote 28, de la manzana 221, con superficie de 153 metros cuadrados, que mide y linda: 8.50 (ocho punto cincuenta) metros de frente; por 18.00 metros de fondo, y linda por su frente con calle Quetzalcoatl; por su costado derecho con lote 27; por su espalda con lote 18; y por su costado izquierdo con lotes 29 y 17, inmueble que obra registrado bajo el número 356, folio 41, del libro 1535 de la sección primera en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, gírese atento oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, para que proceda a realizar la cancelación de la inscripción número inscripción número 356, folio 41, del libro 1535 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, a nombre de los demandados MANUEL DELGADO VILLA y WENCESLADA VERGARA VEGA DE DELGADO; y se proceda a inscribir dicho bien raíz a nombre de ELENA ALICIA RAMOS CHAPARRO, a quien la presente resolución deberá servirle como Título de Propiedad.-----

CUARTO.- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en un periódico de información de este Distrito, y en el Periódico Oficial del Estado, así como por medio de cédula, dada su rebeldía, con fundamento en los numerales 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

QUINTO.- No se hace especial condena en costas por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-----

NOTIFIQUESE.

Así lo resolvió y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE CON EL NUMERO 11.- CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS.- CONSTE.- -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MANUEL DELGADO VILLA 705-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO JURIDICO.

C. LAURA MÁRQUEZ OLIVAS
P R E S E N T E . -

En el expediente P. A. D.008/2007, relativo al PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

DISCIPLINARIO, promovido por el licenciado Jorge Humberto Delgado Porras, Jefe del

Departamento Jurídico de la Secretaría de Finanzas, en contra de Laura Márquez

Olivas y otros, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. -----

--- Visto el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo

Disciplinario número P.A.D. 008/2007. -----

----- LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA ACUERDA: -----

Toda vez que de autos se desprende que no se publicaron los edictos ordenados en el auto del primero de junio del dos mil once y que la denunciante no proporcionó diverso domicilio de la ciudadana Laura Márquez Olivás y por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicado supletoriamente a este procedimiento, se ordena emplazar en los términos del auto del día cuatro de julio del dos mil siete, a la ciudadana antes mencionada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría, haciéndose saber a la denunciada Laura Márquez Olivás, que con fundamento en el artículo 34, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, se le concede un término de quince días hábiles contados a partir de aquel en que se realice la última publicación de los edictos, para que formule ante esta Secretaría, ubicada en el segundo piso del edificio licenciado Oscar Flores Sánchez de la calle Victoria número 310, del Sector Centro de la ciudad de Chihuahua, por escrito su contestación y ofrezca pruebas, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrán presuntivamente ciertos los hechos que se le atribuyen y por precluido su derecho para ofrecer pruebas. Así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua para oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, éstas se le efectuarán aún las de carácter personal, por lista que se fije en los estrados de esta Secretaría, como lo establece el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicado supletoriamente a este Procedimiento y en el supuesto de que se declare su rebeldía las posteriores notificaciones personales, se le harán por cédula. Enviense los oficios correspondientes.-----

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado Gustavo Silva De la Rosa, Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua." Rúbrica -----

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Chihuahua, Chihuahua, a catorce de febrero del dos mil doce. -----

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección.
El Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría
de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua.


LIC. GUSTAVO SILVA DE LA ROSA.

LAURA MARQUEZ OLIVAS 702-16-18-20

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. ADRIANA RAMIREZ VEGA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 11 DE LA MANZANA No.401, SUPERFICIE DE 250.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
1-2	NW 08 16 00	10.00 M	CALLE PRIVADA 18 DE MARZO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 13
3-4	SE 08 16 00	10.00 M	AVENIDA 18 DE MARZO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL NO. DM007/0114 A LAS 10:31 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

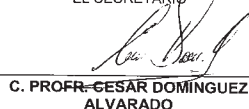
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. PROFRA. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

ADRIANA RAMIREZ VEGA

379-16-18

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

C.C. RENE DE LIRA ARGUMEDO
LUZ ELENA HIDALGO RODRÍGUEZ.
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1361/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. LIC. KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. RENE DE LIRA ARGUMEDO Y LUZ ELENA HIDALGO RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice: --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cuatro de enero del año dos mil doce, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados RENÉ DE LIRA ARGUMEDO Y LUZ ELENA HIDALGO RODRÍGUEZ, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de RENÉ DE LIRA ARGUMEDO Y LUZ ELENA HIDALGO RODRÍGUEZ, la radicación del expediente 1361/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoseles que la LIC. KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédula, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a) 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

-----I N S E R T O.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, ante la Oficialía de turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, presentados por la LIC. KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, en su carácter de Apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, lo que acredita con la documental pública que exhibe, personalidad que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce y se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar, así como a los C.C. LICs. GRACE KELLY ALMANZA, IXTLI ALEJANDRA LUJAN MONTOYA Y JONATAN RENOVA DOZAL. Téngaseles promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de los C.C. RENE DE LIRA ARGUMEDO Y LUZ ELENA HIDALGO RODRÍGUEZ quienes tienen su domicilio ubicado en el INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 536 DE LA CALLE MARK TWAIN DEL FRACCIONAMIENTO ALAMEDAS ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, reclamándole las prestaciones que enumera el peticionario en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Téngense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Por último, se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA FRANCISCO VILLA NUMERO 4902 DE LA COLONIA SAN FELIPE V ETAPA DE ESTA CIUDAD. y autorizando para tales efectos a los C.C. LICs. RAFAEL MAZA FERNÁNDEZ, ELIZABETH GARCÍA ORTIZ, KARINA RASCON MÁRQUEZ, GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ, CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, QUIRINA SÍGALA RAMÍREZ, ÁNGEL NAVA OROZCO, REYNALDO LECHUGA BORUNDA, CIRO DOMÍNGUEZ JOSÉ ALBERTO DOMÍNGUEZ, JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA, Y PAVEL RICARDO SILVA COTA. Por ultimo hágasele devolución de la documental con la cual acredita su personalidad, previa copia certificada que de la misma se deje en autos.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

RENE DE LIRA ARGUMEDO

685-16-18-20

-0-

Edictos de Emplazamiento

- - - Se hace constar que en el Expediente 466/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por licenciado José Javier Magaña Martínez apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Arturo Zubia Landeros y Ana Martina Luna Juárez de Zubia, se dictó un auto que un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el ocho de noviembre del año en curso por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **ARTURO ZUBIA LANDEROS Y ANA MARTINA LUNA JUAREZ DE ZUBIA**, la radicación del expediente 466/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL lo siguiente:-----

I.- De **ARTURO ZUBIA LANDEROS Y ANA MARTINA LUNA JUAREZ DE ZUBIA**, reclamo a nombre de la parte que represento, el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan: -----

A) Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes se reclama la rescisión del contrato de crédito fundatorio de esta acción; B) Por concepto de suerte principal al día 31 de Diciembre del 2008 se reclama el pago de 158.4920 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$253,386.86 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), la cual se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado, según lo acordado en la cláusula primera del otorgamiento de crédito del contrato que funda esta acción; C) Por el pago de los intereses ordinarios devengados conforme el pacto estipulado en el contrato, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia; D) Por el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia; E) Por el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de éste juicio; F) La cancelación de crédito No. 9433308042 (nueve, cuatro, tres, tres, tres, cero, ocho, cero, cuatro, dos) a favor de el C. **ARTURO ZUBIA LANDEROS**. -----

II.- A **ARTURO ZUBIA LANDEROS**, se le demanda para los únicos efectos de que le afecte la sentencia definitiva que en su momento su señoría tenga a bien pronunciar, dado el carácter con el que ésta persona intervino a la celebración del contrato de crédito que posteriormente se mencionará otorgando a su cónyuge el consentimiento necesario para la celebración del mismo, así como para la constitución de la hipoteca en dicho acto consignada, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado y el cual viene a formar parte de la Sociedad Conyugal bajo cuyo régimen se encontraban casados en el momento de la celebración del acto se comento. Dada la intervención en los términos antes señalados, la persona referida adquirió el carácter de garante hipotecario respecto de su cónyuge, sometiéndose por tal motivo a las consecuencias derivadas del contrato de crédito base de la acción y al resultado del gravamen que en éste caso habrá de imponerse al inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgados en la referida convención contractual, derivado del embargo que en el momento procesal oportuno y a petición de la parte actora su señoría tenga a bien decretar a fin de garantizar el cumplimiento de las prestaciones a que sea condenada la parte demandada mediante sentencia definitiva.-----

Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del

desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expídanse los respectivos edictos.** -----

NOTIFICACIONES:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 02 de diciembre de 2011
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.
ARTURO ZUBIA LANDEROS 676-16-18-20

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ENRIQUEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 5 DE LA MANZANA No.257, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	10.00 M	LOTE No. 6
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-4	SE 08 16 00	10.00 M	AVENIDA SANTOS DEGOLADO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0115 A LAS 9:54 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 16 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ

EL SECRETARIO

C. PROFR. CESAR DOMÍNGUEZ ALVARADO

380-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 235/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROSARIO LUCERO LUCERO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en el local de este Tribunal a las once horas con veintinueve minutos del día veintidós de noviembre del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene reconocida en el presente asunto, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ROSARIO LUCERO LUCERO, la radicación del expediente 235/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL por concepto de suerte principal al veinte de febrero de dos mil diez el pago de 113.3410 (CIENTO TRECE PUNTO TRES, CUATRO, UNO CERO) VECES EL SALARIO MINIMO, y demás prestaciones que reclama en su escrito inicial, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 10. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2011

SECRETARIA DE ACUERDOS

POR MINISTERIO DE LEY

LIC. NANCY LOURDES HERNANDEZ RODRIGUEZ.

ROSARIO LUCERO LUCERO

679-16-18-20

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. MANUEL ANTONIO VEGA NUÑEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 7 DE LA MANZANA No.490, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-4	SE 08 16 00	20.00 M	PROL. DE AV. 5 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0117 A LAS 11:39 HORAS DEL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 16 DE DICIEMBRE DEL 2011.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROPR. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

MANUEL ANTONIO VEGA

381-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 285/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JORGE A. MIJARES CONTRERAS Y OTROS ENDS EN PROC. DE CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE BERTHA ALICIA CHAVEZ MENDOZA, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - A sus autos el escrito del C. LIC. RODOLFO ALVARADO MIJARES, recibido el día dieciséis de febrero del año en curso, y atento a lo que solicita se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el 50% del bien inmueble ubicado en Calle Cipriano Yáñez número 614 manzana 11, de la Unidad Habitacional Infonavit Nuevo Delicias de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, con una superficie de 90.0000 metros cuadrados propiedad de BERTHA ALICIA CHAVEZ MENDOZA, inscrito bajo el número 638, folio 123 del libro 328 de la Sección Primera de este Distrito Judicial Abraham González, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$139,250.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$92,833.33 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que es el que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, que es el que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LUISA BUSTILLOS QUEZADA - LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 21 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ

BERTHA ALICIA CHAVEZ

711-16-17-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CLARA ALEJANDRA MOLINAR MOLINAR.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **575/10**, relativo al juicio **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL**, en contra de **CLARA ALEJANDRA MOLINAR MOLINAR, EZEQUIEL FLORES EZPINOZA, LIDIA MARIA MOLINAR GRADO, JUAN FLORES Y JUANA EZPINOZA TREJO**, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido escrito de fecha veintiséis de enero del año en curso, suscrito por el **LICENCIADO OSCAR LEJANDRO GALINDO LOPEZ**, se abre el PERIODO PROBATORIO por un término de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes, publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información de ésta Ciudad, por lo que dicho período probatorio empezará a correr a partir de la última publicación. -----

----- NOTIFIQUESE.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN SE ACTUA Y DA FE. -----

--- **LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.** -----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE FEBRERO DEL 2012.


LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ

CLARA ALEJANDRA MOLINAR MOLINAR 773-18-20
-0-

AVISO NOTARIAL
PRIMERO EN ORDEN

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber a los que tengan interés en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **JOSE LUIS GONZALEZ VAZQUEZ**, que el día diecisiete de los corrientes se radicó en esta Notaria a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA** de dicha persona.-

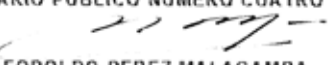
En la misma fecha se reconoce la validez del Testamento y como única heredera a la señora **LUISA BERENICE GONZALEZ SAMANIEGO**.-

La señora **LUISA BERENICE GONZALEZ SAMANIEGO**, es designada como Albacea de la sucesión; aceptando el cargo conferido, protesta desempeñarlo fiel y legalmente y manifiesta que procederá a la formación de inventario de los bienes de la herencia.-

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico el Diario y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Delicias, Chih., Febrero 2012.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO


LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA

LUISA BERENICE GONZALEZ SAMANIEGO 745-18-20
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUEL BARRON MURRIETA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1364/09**, relativo al juicio **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA PROCURADORA AUXILIAR DE, LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA**, en contra de **MIRNA VAZQUEZ VEGA, MANUEL BARRON MURRIETA, MANUEL BARRON CHAVEZ, RAMONA MURRIETA ARMENTA, RAMON VAZQUEZ VALENZUELA Y ALICIA VEGA GOMEZ**; existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido escrito de fecha veintiséis de enero del año en curso, suscrito por el **LICENCIADO OSCAR LEJANDRO GALINDO LOPEZ**, se abre el PERIODO PROBATORIO por un término de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes, publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información de ésta Ciudad, por lo que dicho período probatorio empezará a correr a partir de la última publicación. -----

----- NOTIFIQUESE.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN SE ACTUA Y DA FE. -----

--- **LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.** -----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE FEBRERO DEL 2012.


LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ

MANUEL BARRON MURRIETA 772-18-20
-0-

AVISO NOTARIAL

El día ocho de febrero del año dos mil doce, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 46,198 cuarenta y seis mil ciento noventa y ocho del libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, compareció **KARINA CECILIA HEREDIA LÓPEZ** en su carácter de apoderada de los señores **CONSUELO DE LEON, ELVIRA DE LEON SANCHEZ, JESÚS GRABIEL ROJAS DE LEON Y FERNANDO ROJAS DE LEON**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTENTAMENTARIA** a bienes de la señora **GABRIELA DE LEÓN SÁNCHEZ**, quien falleció en esta Ciudad el día veinticinco de junio de dos mil tres; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive al autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Febrero 23 de 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA


NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

GABRIELA DE LEON SANCHEZ
-0-

744-18-20

AVISO NOTARIAL

El LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaria a mi cargo se inició el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FIDEL GONZALEZ CARNERO**, de lo cual se tomó razón bajo el Número 4736 en el Libro Número 6 de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaria.

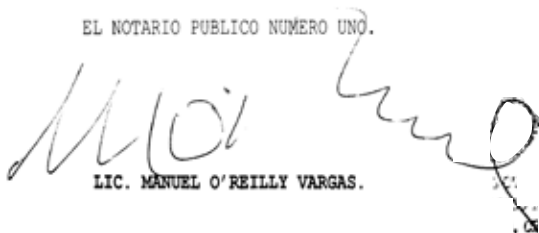
La iniciación del trámite se hizo a solicitud de los señores **MA. DE LOURDES TORRES REYES, FIDEL GONZALEZ TORRES, JESUS GONZALEZ TORRES, JOSEFINA GONZALEZ TORRES y MA. DE LOURDES GONZALEZ TORRES**, cónyuge e hijos del señor **FIDEL GONZALEZ CARNERO**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 23 de Octubre de 2006.

En el Acta respectiva se acreditó el carácter de cónyuge de la señora **MA. DE LOURDES TORRES REYES** y el parentesco y grado de los señores **FIDEL GONZALEZ TORRES, JESUS GONZALEZ TORRES, JOSEFINA GONZALEZ TORRES y MA. DE LOURDES GONZALEZ TORRES**, con las respectivas actas de matrimonio y nacimiento y bajo protesta de decir verdad manifestaron, la primera, que es la cónyuge y los cuatro últimos que ellos son la totalidad de los descendientes en primer grado del de cujus.

Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en la Calle 26ª Número 601, Colonia Zarco, de esta Ciudad.

Chihuahua, Chih., a 24 de Febrero de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.


LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS.

FIDEL GONZALEZ CARNERO

771-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**JUÁREZ COLONIZATION COMPANY
Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL
CLAUDIUS BOWMAN.**

PRESENTE.-

En el expediente número 181/10, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **CELSO RUIZ DOMÍNGUEZ**, en contra de **JUÁREZ COLONITATION COMPANY** por conducto de su representante **CLAUDIUS BOWMAN**, ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un auto que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Por recibido en este Tribunal a las diez horas con cuarenta minutos del día veinte del actual, el escrito signado por **CELSO RUIZ DOMÍNGUEZ**, quien comparece por sus propios derechos y como lo solicita, toda vez que es el momento, se abre el **juicio a prueba** por un término de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes en virtud del cúmulo de trabajo, de conformidad con el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por lo que, se ordena la publicación de este auto en el periódico Local y en el periódico Oficial del Estado, por **dos veces** consecutivas cada **siete días**. Haciéndosele saber a los interesados, que dicho plazo empezará a computar a partir del siguiente día hábil a la última publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del referido cuerpo de Leyes.-----

----- **NOTIFIQUESE** -----
--- Asi lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2012.


EL SECRETARIO
LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

JUAREZ COLONIZATION COMPANY

780-18-20

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

SOLEDAD VILLALOBOS MADRIGAL Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA. PRESENTE.-

En el expediente número 318/11, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SIMONA LEOVIGILDA VARGAS VIUDA DE VILLALOBOS, en contra de SOLEDAD VILLALOBOS MADRIGAL Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un auto que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal a las trece horas del día veintisiete del actual, signado por SIMONA VARGAS, quien comparece por sus propios derechos y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de periodo probatorio, realicé la notificación correspondiente en los términos ordenados por el artículo 499 del referido Código, misma que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local. Haciéndosele saber a los interesados, que el término antes indicado empezará a computar a partir de la última publicación. Respecto a su diversa solicitud, dígamele que una vez que se lleve a cabo la publicación de edictos correspondiente, se proveerá lo conducente a las pruebas ofrecidas. -----

----- NOTIFIQUESE -----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quién actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 9 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

SOLEDAD VILLALOBOS MADRIGAL

-0-

779-18-20

"EDICTO NOTIFICACIÓN"**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 125/2012, relativo a LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovidas por FRANCISCO BALDERRAMA VALDEZ, se dictó un acuerdo, que a la letra dice: -----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Con el escrito recibido en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles de Primera Instancia de este Distrito Judicial Galeana, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día diecisiete del actual, por presentado FRANCISCO BALDERRAMA VALDEZ, compareciendo por sus propios derechos. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA de INFORMACIÓN AD PERPETUAM, para acreditar los hechos a que hace referencia en su escrito inicial, respecto del bien inmueble consistente en predio rustico, que se encuentra dentro del fundo legal de este Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, contando con las siguientes medidas y colindancias: del punto 0 al 1 SE 87° 04' 46" y mide 247.0220 metros y colinda con Ingeniero CARLOS PRADO SEPÚLVEDA, hoy propiedad de MAURICIO Y BERNARDO PRADO AGUILAR; del punto 1 al 2 NE 07° 35' 41" y mide 60.0000 metros y colinda con propiedad de ELIGIO BALDERRAMA RODRÍGUEZ hoy propiedad del suscrito FRANCISCO BALDERRAMA VALDEZ; del punto 2 al 3 SE 87° 04' 46" y mide 184.0000 metros y colinda con propiedad de ELIGIO BALDERRAMA RODRÍGUEZ hoy propiedad del suscrito FRANCISCO BALDERRAMA VALDEZ; del punto 3 al 4 NW 85° 37' 44" y mide 150.0000 metros y colinda con propiedad del Ingeniero CARLOS PRADO SEPÚLVEDA hoy propiedad de JORGE EDUARDO PRADO AGUILAR; del punto 4 al 5 NW 83° 50' 40" y mide 41.5492 metros y colinda con propiedad del Ingeniero CARLOS PRADO SEPÚLVEDA hoy propiedad de JORGE EDUARDO PRADO AGUILAR; del punto 5 al 6 NW 81° 21' 15" y mide 97.7616 metros y colinda con propiedad del Ingeniero CARLOS PRADO SEPÚLVEDA hoy propiedad de JORGE EDUARDO PRADO AGUILAR; DEL 6 al 7 NW 82° 52' 29" y mide 151.2439 metros y colinda con propiedad del Ingeniero CARLOS PRADO SEPÚLVEDA hoy propiedad de JORGE EDUARDO PRADO AGUILAR; del 7 al 8 SW 02° 29' 40" y mide 24.6938 metros y colinda con propiedad de JESÚS GÓMEZ TORRES, hoy sucesores de JESÚS GÓMEZ TORRES; del punto 8 al 9 SE 38° 36' 27" y mide 25.6065 metros y colinda con JESÚS GÓMEZ TORRES hoy sucesores de JESÚS GÓMEZ TORRES; del punto 9 al 10 SW 01° 52' 46" y mide 17.7402 metros y colinda con JESÚS GÓMEZ TORRES hoy sucesores de JESÚS GÓMEZ TORRES; del punto 10 al 0 SW 30° 31' 26" y mide 28.4375 metros y colinda con JESÚS GÓMEZ TORRES hoy sucesores de JESÚS GÓMEZ TORRES. Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito, para que manifieste lo que a su representación social convenga. Téngase lo actuado a la Ministro Ejecutor y Oficial Notificador adscrita a este Juzgado, a fin de que se sirva llevar a cabo la notificación correspondiente a la sucesión de JESÚS GÓMEZ TORRES, en el domicilio ubicado en Avenida Benito Juárez sin número entre calle Victoria y Paquime en la Colonia Centro, a JORGE EDUARDO, MAURICIO Y BERNARDO de apellidos PRADO AGUILAR, en el ubicado en Callejón 19 sin número en la Colonia San Isidro, ambos de esta Ciudad, así como a la Encargada del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, en Avenida Constitución y Calle Carranza número 903 interior 7 de esta Ciudad. En consecuencia, realicé las publicaciones correspondientes del presente proveído y de la identificación del inmueble, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de información de la Capital del Estado, en el Diario de edición local, en la Presidencia Municipal, así como un tanto de ellos en el tablero de aviso de este Tribunal, por lo que gírense atentos oficios para tal efecto. Por otro lado, se señalan las diez horas del día veintidós de Marzo del año dos mil doce, para la recepción de la información TESTIMONIAL que ofrece. Respecto a la INSPECCIÓN JUDICIAL, a que hace alusión en su escrito inicial, dígamele que una vez que sean notificados los colindantes antes descritos, se proveerá para su desahogo. Por otro lado, se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios a la Encargada del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que se sirva rendir el informe al que hace alusión en el punto número 5 del capítulo de pruebas. Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 890 fracción III y 891 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como el artículo 2914 del Código Civil del Estado. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.**

LICENCIADO RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y 82 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY.

FRANCISCO BALDERRAMA VALDEZ

-0-

778-18-20-22

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1605/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VICTOR EDUARDO DE LA ROSA ROMAN Y OLGA VIRIDIANA NAVARRO ZAPATA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este juzgado el día veintiuno de febrero del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFIQUESE: -----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en calle Portal de Remo número 8449-22, Lote 22 de la manzana 25 del Fraccionamiento Complejo Roma de esta ciudad, con una superficie de 125.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 121 a folios 124 del Libro 4301 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$387,172.76 (trescientos ochenta y siete mil ciento setenta y dos pesos 76/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$258,115.17 (doscientos cincuenta y ocho mil ciento quince pesos 17/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

VICTOR EDUARDO DE LA ROSA ROMAN

775-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE.**AL PUBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 300/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE HECTOR MANUEL CORRAL VALENZUELA, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en fecha dieciséis de los actuales, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$213,927.34 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$142,618.22 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

--- Bien que se saca a remate: inmueble ubicado en Calle Paseo De los Compositores número 1436-36 Vivienda 36, Manzana 14, Condominio Habitacional 2, del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos, en esta ciudad, con una superficie de 72.00 metros cuadrados, con los rumbos, medidas y colindancias descritas en el contrato de la base que obra en autos. Inscrito bajo el número 14, a folios 14, del Libro 2671 de la Sección Primera y bajo el número 44, a folios 44, del Libro 851 de la Sección Segunda, ambas en el Registro Público de la Propiedad. -----

--- Ordenándose notificar el presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. ---

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

HECTOR MANUEL CORRAL VALENZUELA

776-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCIA JANETH BUJANDA HERNANDEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 326/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por SALIM MANUEL YAPOR SAUCEDO, en contra de HOMERO ALONSO ESQUIVEL HERNANDEZ, SANTA LETICIA HERNANDEZ AGÜERO Y FRANCIA JANETH BUJANDA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintitrés de los corrientes, presentado por el licenciado RICARDO MANINI MATAS; y como lo solicita, por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días común a las partes. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LA DEMANDADA FRANCIA JANETH BUJANDA HERNANDEZ por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como por edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad. Con fundamento en los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 20. CONSTE.-----

SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

FRANCIA JANETH BUJANDA HERNANDEZ

-0-

774-18-20

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LUZ MARIA MAGDALENO SANCHEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 480/94, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por los C. C. IVAN OMAR SAUCEDO RIVERA Y LUZ MARIA MAGDALENO SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. A sus autos el escrito del C. Licenciado OMAR TORRES SIMENTAL, recibido el día diecisiete de febrero del año en curso: en atención a lo que solicita y toda vez que ha quedado acreditado que se desconoce el lugar en donde se encuentra o donde trabaja habitualmente la demandada ANA KAREN SAUCEDA MAGDALENO en los términos del auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once, publicado en la lista del día hábil siguiente bajo el número 20, se ordena emplazarla por medio de edictos que se deberán de publicar por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación Local y en caso de no existir en uno de circulación estatal, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este H. Tribunal, en la inteligencia de que el término de TRES DIAS más SEIS que se le concede para dar contestación al Incidente de cancelación de pensión alimenticia interpuesto en su contra, empezará a contar a partir del siguiente hábil de la última publicación, por lo que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS.-----

---AUTO INSERTOS---
---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- A sus autos el escrito, anexos y copia de traslado del C. Licenciado OMAR TORRES SIMENTAL, recibidos el día doce de diciembre del año en curso: En atención a lo que solicita, se le tiene ampliando el Incidente de cancelación de pensión alimenticia interpuesto mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once, publicado en la lista del día hábil siguiente bajo el número 20, en contra de ANA KAREN SAUCEDO MAGDALENO quien tiene su domicilio en la calle Constitución número 48 de la Colonia Abraham González de esta Ciudad, por lo que túrnense los autos al C. Oficial Notificador adscrito a este H. Tribunal a fin de que se sirva llevar a cabo los emplazamientos respectivos en los términos del auto antes mencionado, de conformidad con los artículos 771 y 773 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- dos firmas.-----

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- A sus autos el escrito anexo y copia de traslado del C. IVAN OMAR SAUCEDO SANCHEZ, recibidos el día veinticuatro de noviembre del año en curso: En atención a lo que solicita se le tiene señalando como domicilio, para oír y recibir toda clase de notificaciones el indicado en la calle Independencia número 508 letra A de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C. LICENCIADO OMAR TORRES MENDEZ Y/O BERTHA KARINA TORRES ESCOBAR, así como en los términos el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al C. Licenciado OMAR TORRES SIMENTAL, profesionista con número de 520865, la cual se encuentra debidamente registrada ante este H. Tribunal. Así mismo se le tiene interponiendo Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia en contra de LUZ MARIA MAGDALENO SANCHEZ, en los términos de su escrito de cuenta, y ofreciendo como pruebas de parte las que indica en el capítulo respectivo, mismo que se admite SIN SUSPENSIÓN DEL JUICIO EN LO PRINCIPAL, ordenando dar vista a la contraria por el término de tres días a fin de que manifieste lo que a su derecho corresponda, por lo que túrnense los autos al C. Oficial Notificador adscrito a este H. Tribunal a fin de que se notifique personalmente a la demandada incidentista, lo anterior de conformidad con los artículos 771 y 775 del ordenamiento legal antes citado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR DESCONOCER SU PARADERO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. URIEL CHAVEZ LOPEZ

LUZ MARIA MAGDALENO SANCHEZ

-0-

742-18-20-22

EDICTO DE NOTIFICACION

JESÚS VÁZQUEZ BASURTO Y
CARMEN CECILIA SOLANO SOLORZANO
P R E S E N T E

En el expediente número 1459/2008, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, apoderado de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESÚS VÁZQUEZ BASURTO Y CARMEN CECILIA SOLANO SOLORZANO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE,-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio especial hipotecario promovido por el licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO como apoderado legal de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESÚS VÁZQUEZ BASURTO y CARMEN CECILIA SOLANO SOLORZANO. Expediente número 1459/2008, y-----

**RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:**

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----
PRIMERO. Ha procedido la vía especial hipotecaria.-----
SEGUNDO. La actora probó los hechos constitutivos de su acción. Los demandados no contestaron la demanda ni se excepcionaron.-----

TERCERO. Se condena a JESÚS VÁZQUEZ BASURTO y CARMEN CECILIA SOLANO SOLORZANO a pagar a GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, la cantidad de \$595,079.70 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo de capital; más \$28,794.78 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente a las mensualidades vencidas del treinta y uno de mayo del dos mil ocho al trece de octubre del mismo año; más \$1,224.62 (MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) de intereses moratorios calculados del primero de junio del dos mil ocho al trece de octubre del mismo, más los intereses moratorios que se continúen devengando hasta que se haga el pago total a la tasa anual que resulte de multiplicar por dos la tasa ordinaria, ésta última que según el contrato es a la tasa del 11.00 (once) por ciento anual; condenándolos además al pago de los gastos y costas del juicio, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 145 inciso c) del código procesal civil.-----

CUARTO. Si dentro de los próximos cinco días la parte demandada no hace el pago de lo que hoy se le condena, hágase trance y remate del bien otorgado en garantía hipotecaria, para con su producto pagar a la actora en el orden que conforme a la ley le corresponda.-----

QUINTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

SEXTO. Notifíquese personalmente a las partes en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, por lo que, túrmense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor, a fin de que se notifique a la actora. A JESÚS VÁZQUEZ BASURTO y CARMEN CECILIA SOLANO SOLORZANO notifíqueseles por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL 2012.

LA SECRETARIA
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JESUS VAZQUEZ BASURTO

-0-

767-18-20

ANA ISABEL PEREGRINO DURAN

-0-

765-18-20

EDICTOS DE NOTIFICACION

C. ANA ISABEL PEREGRINO DURAN

P r e s e n t e . -

- - - Se hace constar que en el Expediente 1060/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Ricardo Quevedo Gallardo apoderado de Ge Money Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de Sergio Hernández Ríos y Ana Isabel Peregrino Durán, se dictó una sentencia que en su parte conducente dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - VISTOS para resolver en definitiva los presentes autos relativos al JUICIO HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, Apoderado general de "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SERGIO HERNANDEZ RIOS y ANA ISABEL PEREGRINO DURAN, Expediente Número 1060/07 y:-----

- - - R E S U L T A N D O : - - - - -
- - - C O N S I D E R A N D O S : - - - - -

- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-----
- - - PRIMERO: Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

- - - SEGUNDO: El actor probó los hechos constitutivos de su acción SERGIO HERNANDEZ RIOS, no acreditó sus excepciones y la diversa demandada ANA ISABEL PEREGRINO DURAN, se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----
- - - TERCERO: Se ordena efectuar trance y remate de los bienes dados en garantía hipotecaria para que con su producto SERGIO HERNANDEZ RIOS y ANA ISABEL PEREGRINO DURAN hagan pago a "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO de las siguientes prestaciones: 1) Saldo del crédito inicial otorgado \$270,098.15 (DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.). 2) Saldo de mensualidades vencidas al 30 de junio del 2006 al 2 de julio de 2007 \$31,193.20 (TREINTA Y UNO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.). 3) Saldo de los Intereses Moratorios calculados desde el 01 de julio de 2006 y hasta el 2 de julio de 2007 \$935.76 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.). TOTAL \$302,227.11 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 11/100 M.N.). 4) El pago de los intereses moratorios que se sigan generando y hasta la fecha en que se realice el pago total de las prestaciones demandadas, de conformidad con el contrato base de la acción, los cuales se deberán cuantificar en ejecución de sentencia.-----

- - - CUARTO: Se condena a los demandados al pago de gastos y costas del juicio.-----
- - - QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la demandada ANA ISABEL PEREGRINO DURAN por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CEDULA que se fije en el tablero de avisos de esta tribunal, lo anterior de conformidad con lo establecido por los numerales 497 y 499 del código de Procedimientos civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo resolvió y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO -----, CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave 11 :MSC

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 03 de Enero de 2012
Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.

EDICTO DE NOTIFICACION

MYRNA OLIVIA CHAVEZ TARANGO Y RENE MURILLO CASTILLO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1611/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA COMO APODERADOS DE, " GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MYRNA OLIVIA CHAVEZ TARANGO Y RENE MURILLO CASTILLO, existe un auto que en lo conducente dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: - - - - -

P R I M E R O.- Se ha tramitado la Vía Especial Hipotecaria.

S E G U N D O.- La parte actora probó su acción, en tanto que los demandados se constituyeron en rebeldía, y en consecuencia: - - - - -

T E R C E R O.- Se condena a los demandados MYRNA OLIVIA CHAVEZ TARANGO y RENE MURILLO CASTILLO, a pagar a favor de la actora la cantidad de \$259,901.39 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 39/100 M.N.) por concepto de saldo del crédito inicial otorgado, mas la suma de \$5,803.18 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 18/100 M.N.) por concepto de saldo de mensualidades vencidas desde el treinta y uno de Agosto al diecinueve de Octubre del año dos mil nueve, así como al pago del importe de \$104.55 (CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por el rubro de Intereses Moratorios calculados desde el primero de Septiembre al diecinueve de Octubre del año dos mil nueve; así como a la cantidad que se siga generando por este concepto hasta la fecha en que se realice el pago total de las prestaciones demandadas; Y finalmente, al pago de los gastos y costas que se originen por el tramite del presente juicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 inciso c del Código Adjetivo en la Materia, en relación con el ordinal 2001 del Código Civil vigente en el Estado. - - - - -

C U A R T O.- Si en los próximos cinco días los demandados no efectúan el pago de las cantidades a que fueron condenados, deberá verificarse el remate del bien inmueble otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con el producto de su venta se liquiden a la actora las prestaciones condenadas en el punto resolutivo anterior, de conformidad con el artículo 457 y 667 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. - -

Q U I N T O.- NOTIFÍQUESE. PERSONALMENTE la presente resolución a la actora en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses; y a la demandada por medio de CEDULA, así como por medio de EDICTOS, que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en ésta localidad, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 inciso c), 504 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con lo previsto en el numeral 497 y 499 del citado ordenamiento legal. - - - - -

S E X T O.- NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió definitivamente y firma el LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 11 PLE./*ccc

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIO

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MYRNA OLIVIA CHAVEZ TARANGO 768-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 13 de Diciembre del dos mil once, ante mi Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por escritura pública número 20814 del Volumen 623, del protocolo de esta Notaria a mi cargo comparecieron los señores SILVIA IVONNE LARA VELAZQUEZ, MARCELA DEL REFUGIO LARA VELAZQUEZ, JUAN DIEGO ESTRADA RANGEL Y ALVARO CHAVEZ LOYA, por sus propios derechos y en su carácter de herederos y la primera Albacea, en el TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de la señora SILVIA VELAZQUEZ ESTRADA, persona que falleció en esta Ciudad, el día 22 de Mayo del 2011: manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Febrero 21 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE.

SILVIA VELAZQUEZ ESTRADA

-0-

741-18-20

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 968/09, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MARIA MAGDALENA SING SOTO APODERADA DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de LAURA DE LEON PESQUEIRA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguase a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, recibido en este juzgado el día ocho de febrero del año en curso y visto lo solicitado; y en virtud de que los avalúos emitidos por los peritos no fueron impugnados por las partes, procédase a sacar a remate el bien inmueble dado en garantía, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al mercantil, publíquese en edictos anunciando en la forma legal la venta de los bienes inmuebles embargados por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en los estrados de este Tribunal, así como en un Periódico de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) y en el periódico oficial del Estado, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicada en calle Quinta Estela numero 1314 Lote 20 de la Manzana L del Fraccionamiento Quintas del Valle, II Etapa, Fracción A, con una superficie de 130.2000 metros cuadrados e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 122 a folios 127 del Libro 3158 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$506,892.85 (quinientos seis mil ochocientos noventa y dos pesos 85/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$337,928.58 (trescientos treinta y siete mil novecientos veintiocho pesos 58/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

LAURA DE LEON PESQUEIRA

823-18-19-20

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 476/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUZ PAOLA MONTERO VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LUIS TALAMANTES PALACIOS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

A sus autos el escrito recibido el día diez de los corrientes, presentado por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO. Por las razones que expone, se difiere la audiencia señalada para las trece horas del día veinte de febrero del año en curso, y en su lugar se fijan las **TRECE**

HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO,

para que tenga verificativo la audiencia de Remate en **PRIMERA**

ALMONEDA PUBLICA del bien inmueble gravado, consistente en

FINCA URBANA, LOCALIZADA EN LA CALLE REY LUIS XIV

NÚMERO 18116, UBICADA EN EL LOTE 18 DE LA MANZANA 29

DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE III, DE

ESTA CIUDAD, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados,

inscrito bajo el número 104, a folio 106 del libro 3974 de la Sección

Primera del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL

COMERCIO DEL DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por

medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y

un periódico de información que se edite en esta localidad, por dos

veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de

éste Tribunal, en la inteligencia de que la última publicación deberá

hacerse siete días antes de la audiencia, sirviendo de base la cantidad

de **\$344,810.54 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL**

OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) y como

postura legal la suma de **\$229,873.68 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE**

MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 68/100 MONEDA

NACIONAL) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de

base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos

728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ

GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión

del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL

AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 93. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO

DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO

SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.-

DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN

EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN

GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

LUIS TALAMANTES PALACIOS

800-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAMÓN HUMBERTO MARTÍNEZ
Y CARMEN GRIJALVA BARRANDEY
P R E S E N T E.-

En el expediente número 950/2010, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de RAMÓN HUMBERTO MARTÍNEZ y CARMEN GRIJALVA BARRANDEY existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el diecinueve del actual, por OSCAR REYES SARELLANO. Como lo solicita, se abre el juicio a pruebas por el término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del referido Código publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado. -----

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

- - -Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - -NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RAMON HUMBERTO MARTINEZ

-0-

801-18-20

* EDICTO DE REMATE *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1341/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSEFINA REYES SARIÑANA, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido el día ocho de febrero del año en curso, el escrito presentado por la LIC. LUZ MARÍA CENTENO CASTRO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 23, Manzana XI, de la Calle Golfo de Guayaquil número 9370 del Fraccionamiento Ciudad Moderna I Etapa de esta ciudad, con una superficie de 100.0020 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 285, a folio 16, del libro 2305, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$173,942.52 PESOS (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$115,961.68 PESOS (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoviente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - NOTIFIQUESE -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JOSEFINA REYES SARIÑANA

798-18-20

-0-

**A QUIEN SE CREA CON DERECHO HEREDAR
A BIENES DE ANTONIO MATA TREJO,
P R E S E N T E.**

Por Medio del presente se les notifica que ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se encuentra radicado con el Número 1044/11, deducido del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MATA TREJO, promovido por JESUS JOSE Y ALICIA DE APELLIDOS MATA TREJO, habiendo fallecido el autor de la sucesión el día veintitrés de noviembre del dos mil diez, en ciudad Delicias, Chihuahua, siendo los promoventes de la sucesión en cuestión parientes colaterales dentro del cuarto grado del autor de la misma, ya que resultan ser hermanos de la misma, otorgándose a quienes se crean con derecho a heredar, un término de treinta días para demostrarlo debiendo al comparecer acreditar en forma fehaciente su entroncamiento con la mencionada persona autora de la sucesión en cuestión.

Lo que hago del conocimiento en Vía de notificación.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 07 DE FEBRERO DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

ANTONIO MATA TREJO 791-18-20
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua,-----
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 929 novecientos veintinueve, a Folios 234 doscientos treinta y cuatro, del volumen 1 uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **SEBASTIANA VILLANUEVA ESPARZA**, apoderada de los señores **RAUL FERNANDO, JULIO ERNESTO, PRISCILA MARGARITA Y ELIZABETH** todos de apellidos **MARTINEZ**, radicándose **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ISABEL MARTINEZ CHAVES**, persona que falleciera en Ciudad Delicias, Chihuahua el día 1º primero de Octubre del año 2011 dos mil once. Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

ISABEL MARTINEZ CHAVEZ 746-18-20
-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha diecinueve de Enero de 2012, de la que se tomó razón bajo el número 24,068 veinticuatro mil sesenta y ocho del Libro Veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN ELOISO GUTIERREZ RIVERA**, quien falleció en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día trece de ENERO del año DOS MIL DIEZ. La radicación se hizo a solicitud del señor **MIGUEL EDMUNDO GUTIERREZ CALDERON** por **derechos propios y en representación de sus hermanos los señores MARTIN, JESUS OMAR, ROSA ARMIDA, ELSA NOEMI, GUADALUPE, IDALIA ELIZABETH Y ELMER** todos de apellidos **GUTIERREZ CALDERON** quienes se reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son los únicos hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 27 DE FEBRERO DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

JUAN ELOISO GUTIERREZ RIVERA 783-18-20
-0-

EDICTO NOTARIAL

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice: Lic. Fernando Suárez Estrada.-
Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.-----

Por escritura número trece mil cuatrocientos ochenta y seis, del doce de diciembre del año dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público número dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, la señora **VIRGINIA LETICIA HERNANDEZ GRANILLO** en representación del señor **CARLOS HERNANDEZ PEREZ** reconoció la validez de un testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a favor de su representado, como único y universal heredero, así como el cargo de Albacea, en la Testamentaria de la señora **MANUELA GRANILLO AGUILAR**, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes.

Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CD. CUAUHEMOC, CHIH., a treinta de enero del año dos mil doce.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

MANUELA GRANILLO AGUILAR

-0-

782-18-20

EMPRESAS DE SERVICIOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo y demás relativos de los estatutos sociales del Acto Constitutivo, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo del 2012 a las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales

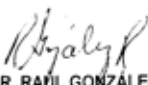
De conformidad con el artículo Vigésimo Noveno de los estatutos sociales para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de que se haya abierto la sesión para celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones constancias que acrediten su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 21 de febrero de 2012

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


SR. PABLO TERRAZAS ALVIDREZ
Presidente


SR. RAUL GONZALEZ REZA
Secretario

EMPRESAS DE SERVICIOS AGRICOLAS 793-18
-0-

----- AVISO NOTARIAL: -----

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número 28,652, del Volumen 677, del Protocolo a cargo del Suscrito, de fecha 03 de Febrero de 2012, ante mí compareció el señor OSVALDO MARTINEZ, a dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANA MENDOZA GARCIA, exhibiéndome para tales efectos la partida de defunción correspondiente y el primer testimonio de la escritura pública número 17,713, de fecha 15 de enero del 2008, ante la fe del Licenciado Francisco Burciaga Molinar, Notario Público número Treinta para este Distrito Bravos, que contiene la disposición testamentaria respectiva, habiendo aceptado el señor OSVALDO MARTINEZ, su carácter de Único y Universal Heredero y además Albacea de la sucesión de referencia. -----

Lo que hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS 17 DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2012.- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA

LIC. FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR

ANA MENDOZA GARCIA

758-18-20

-0-

ROBERTO CORDERO RAMOS
Y AURELIO BALCORTA
PRESENTES

En el expediente número 866/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AGUSTÍN GARCÍA ARREOLA, en contra de ROBERTO CORDERO RAMOS y AURELIO BALCORTA, se dictó un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el trece de febrero del año dos mil doce, por el licenciado PEDRO MAGAÑA SÁNCHEZ. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Así mismo, en razón de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivos cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado. -----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero. -----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2012.

~~LA SECRETARIA DE ACUERDOS~~


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ROBERTO CORDERO RAMOS

752-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JOSE ANTONIO RIVERA SORIANO

En el expediente número 1759/2009 relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por LAURA ELENA DIAZ ESTRADA en contra de JOSE ANTONIO RIVERA SORIANO, en fecha veintidós de febrero del año dos mil doce, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito del LICENCIADO JOSE TRINIDAD FLORES ANGUIANO, recibido en este Juzgado el día diecisiete de febrero del año en curso, como lo solicita, y dado que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado JOSE ANTONIO RIVERA SORIANO, emplácese al mismo por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la Ciudadana LAURA ELENA DIAZ ESTRADA, le ha demandado la disolución del vínculo matrimonial, y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de tres días aumentado en cinco más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LIC. MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2012
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

JOSE ANTONIO RIVERA SORIANO

-0-

799-18-20-22

"EDICTO NOTIFICACIÓN"
AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 74/2012, relativo a **LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, promovidas por **HÉCTOR BLANCO AMAYA**, se dictó un acuerdo, que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Con su escrito y anexos que acompaña, recibidos en este Tribunal, a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día treinta del mes próximo pasado, signado por **HÉCTOR BLANCO AMAYA**, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, se le tiene en tiempo y forma, dando cumplimiento a la prevención que se le realizó mediante proveído que antecede, anexando documentos fundatorios de su acción, por lo que en vista de lo anterior se procede a radicar su petición en los siguientes términos:-----

--- Por presentado **HÉCTOR BLANCO AMAYA**, quien comparece por sus propios derechos, con el escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana, a las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiséis del mes próximo pasado. Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA de INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, para acreditar la posesión y el pleno dominio, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno, ubicado en la localidad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con superficie de 516.18 metros cuadrados. En consecuencia, realícense las publicaciones del presente proveído, por **tres veces consecutivas de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de información de la Capital del Estado, en el Diario de edición local, en la Presidencia Municipal del lugar de ubicación del inmueble, así como un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Gírense atentos *oficios* al Director del Periódico Oficial del Estado, al Periódico de información de la Capital del Estado y al Director del Diario de edición local para tal efecto. *Desé la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público*. Por otro lado, se señalan a partir de las *once horas del día dos de Marzo del año dos mil doce*, para la recepción de las informaciones **TESTIMONIALES** que ofrece. Respecto a la **INSPECCIÓN JUDICIAL**, se señalan las *diez horas del día seis del mismo mes y año*. Quedan los autos a disposición de la Oficial Notificador y/o Ministro Ejecutor adscrita a este Juzgado, para que notifique este proveído personalmente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana y colindantes, y los cite en legal forma a las citadas audiencias. Por último, *hágasele devolución de los documentos originales anexados, previa copia certificada que se deje*. Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 84, 890 fracción III y 891 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como el artículo 2914 del Código Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE-----
 --- Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.

LICENCIADA MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

HECTOR BLANCO AMAYA

-0-

759-18-20-22

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.

**C. JOSÉ ULISES CASTRO MIRANDA
P R E S E N T E .-**

En el expediente número 858/2008, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO, en su carácter de Apoderado General de "GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. JOSÉ ULISES CASTRO MIRANDA, de dicto una sentencia que en su parte conducente dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- **V I S T O S**, los autos del expediente número 858/2008, a fin de resolver la Sentencia Definitiva en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO, Apoderado Legal de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. JORGE ULISES CASTRO MIRANDA, y: -
--- por lo anteriormente expuesto y fundamentado, este Tribunal:-----

RESUELVE:

--- **PRIMERO.** Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria.-----
--- **SEGUNDO.** El actor probó su acción y el demandado no opuso excepciones.-----

--- **TERCERO.** Se condena al C. JORGE ULISES CASTRO MIRANDA, al pago del Saldo del crédito inicial otorgado.-----
\$394,603.98 -----

--- **CUARTO.** Al pago del Saldo de mensualidades vencidas el 31 de diciembre del 2007 al 31 de mayo de 2008, \$21,525.43.-----
--- **QUINTO.** Al pago del Saldo de intereses moratorios calculados desde el 01 de enero del 2008 y hasta el 31 de mayo del 2008, \$559.54.-----

--- **LO QUE EN TOTAL SON CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.** \$416,688.95.- - -

--- **SEXTO.** Al pago de los intereses moratorios que se sigan generando y hasta la fecha en que se realice el pago total de las prestaciones demandadas, a razón de las tasas pactadas, de conformidad con el contrato base de la acción, las cuales se deberán cuantificar en ejecución de sentencia.-----

--- **SÉPTIMO.** El pago de los gastos y costas que se originen por el trámite de este juicio hasta su total terminación, conforme al artículo 145 del código de procedimientos civiles.-----

--- **OCTAVO.** Si en los próximos cinco días los demandados no hacen pago de las prestaciones a las que se le condena, hágase trancé y remate de los bienes dados en garantía y con su producto el pago al actor.-----

--- **NOVENO.** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, por haberse dejado de actuar por más de dos meses de conformidad con el artículo 119 inciso C) del código de procedimientos civiles, en el entendido de que a la demandada se le notificara por medio de CEDULA, que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así también Publíquese dos veces consecutivas cada siete días un extracto de esta sentencia, por medio de EDICTOS, en el tablero de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación de la entidad, de conformidad con el artículo 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-

--- **N O T I F I Q U E S E.**-----

--- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ante su Secretario con quien actúa y da fe.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011."

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JOSE ULISES CASTRO MIRANDA

-0-

764-18-20

MILTON RENE GOMEZ MIRANDA

-0-

763-18-20

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

19287

TAL

**C. MILTON RENE GÓMEZ MIRANDA.
P R E S E N T E .-**

En el expediente número 1219/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, APODERADO LEGAL DE "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MILTON RENE GÓMEZ MIRANDA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- De acuerdo a lo que solicita el C. Licenciado Ricardo Jesús Quevedo Gallardo, en su escrito de fecha dieciocho de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 264-d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se procede a aclarar el resolutorio segundo de la resolución de la sentencia pronunciada el día veinte de septiembre del año dos mil once, y toda vez que, en la resolución que antecede por un error involuntario de éste H. Tribunal, se asentó en el resultando segundo. Se repone el procedimiento a fin de que, previo a continuar con la secuela procesal, se notifique el acuerdo dictado el veintitrés de abril del año dos mil once por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por medio de cédula, tal como lo exigen los artículos 497 y 499 del referido ordenamiento adjetivo civil; se aclara que lo correcto es, el acuerdo dictado el veintiséis de abril del año dos mil once, en el entendido de que el presente auto forma parte integral de la sentencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- **INSERTO-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Visto por error de este juzgado en los resolutorios primero y segundo de la sentencia dictada el veinte de septiembre del año en curso, se hace referencia al auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, en uso de las facultades contenidas en los artículos 99 y 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, se aclaran dichos resolutorios para quedar como siguen:-----

PRIMERO. Sin necesidad de entrar al estudio del fondo del juicio se declara la nulidad de todo lo actuado a partir del acuerdo dictado el dieciséis de mayo del año dos mil once.-----

SEGUNDO. Se repone el procedimiento a fin de que, previo a continuar con la secuela procesal, se notifique el acuerdo dictado el dieciséis de mayo del año dos mil once, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por medio de cédula, tal como lo exigen los artículos 497 y 499 del referido ordenamiento adjetivo civil.-----

Forme el presente proveído parte integral de la resolución que se aclara, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese el presente proveído por medio de **CÉDULA** a la parte demandada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- **INSERTO-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- **VISTOS** para resolver definitivamente los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por los licenciados RICARDO QUEVEDO GALLARDO, en su carácter de apoderados de **GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, en contra de **C. MILTON RENE GÓMEZ MIRANDA**. Expediente número 1219/2008, y.-----

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

--- **PRIMERO.** Sin necesidad de entrar al estudio del fondo del juicio se declara la nulidad de todo lo actuado a partir del acuerdo dictado el veintitrés de abril del año en dos mil once.-----

--- **SEGUNDO.** Se repone el procedimiento a fin de que, previo a continuar con la secuela procesal, se notifique el acuerdo dictado el veintitrés de abril del año dos mil once por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por medio de cédula, tal como lo exigen los artículos 497 y 499 del referido ordenamiento adjetivo civil.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- **INSERTO-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día el día veinticinco de abril del año dos mil once, presentado por el LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, como lo solicita, tomando en cuenta que el demandado, no compareció a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, se le declara en rebeldía, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar, y toda vez que tampoco señaló domicilio procesal de su parte, hágansele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de CEDULA, hasta en tanto señale domicilio procesal, con fundamento en el artículo 497 del Código en cita. Por otra parte, y toda vez que al presente juicio le son aplicables las reformas al artículo 262 del Ordenamiento legal antes citado; resulta procedente señalar fecha para la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, fijándose para ese efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, la cual se verificará concurran o no las partes, debiéndose notificar por medio de **LISTA** a la parte actora y por medio de **CÉDULA** a la parte demandada, en virtud del decreto 1098-2010 II P. O. publicado en el P. O. E. el 10 de julio de 2010, en vigor al día siguiente de su publicación. Incluye fe de erratas al citado decreto, publicada el 7 de agosto de 2010, apercibidos de que en caso de no comparecer sin justa causa se les aplicará una multa por la cantidad de \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a diez días de salario mínimo vigente en esta Ciudad, en los términos de los artículos 106 b) y 262 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a la parte demandada por medio de CEDULA, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento en cita.-----

Notifíquese:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

COMPAÑIA PRODUCTORA DE LECHE Y SUS DERIVADOS S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Quinto y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día del 27 de marzo del 2012 a las 16:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales

De conformidad con el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de la hora fijada de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una constancia que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 21 de febrero de 2012

ADMINISTRADOR ÚNICO

LIC. SERGIO ENRIQUE BECERRA RODRIGUEZ

COMPAÑIA PRODUCTORA DE LECHE 792-18
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1162/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, APODERADOS DE "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE MARCELINO GOMEZ LOZANO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con diecisiete minutos del día doce de enero del año dos mil doce, por el Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena publicar el presente proveído de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil once, por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES. - - - - -
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO CONSTE - - - - -
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE FEBRERO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARCELINO GOMEZ LOZANO 766-18-20
-0-

ENTIDAD DE FOMENTO JULIMES, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Decimotercero y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día del 20 de marzo del 2012 a las 16:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales

De conformidad con el Artículo Decimosexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 21 de febrero del 2012

ADMINISTRADOR ÚNICO

ING. LUIS CARLOS FERNANDEZ RIVERA

ENTIDAD DE FOMENTO JULIMES 788-18
-0-

NAPAWI, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Decimotercero y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo del 2012 a las 16:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales

De conformidad con el Artículo Decimosexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 21 de febrero del 2012

ADMINISTRADOR ÚNICO

LIC. SERGIO ENRIQUE BECERRA RODRIGUEZ

NAPAWI S.A. DE C.V. 790-18
-0-

FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO PROGRESO**PRIMERA CONVOCATORIA****ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero y demás relativos de los estatutos sociales, se convoca a los Socios de este Fondo a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se celebrará el día 22 de marzo del 2012 a las 17:00 horas en la Sala de Juntas "Raúl Sandoval Flores" de Unión de Crédito Progreso, S.A. DE C.V., ubicada en Avenida del Parque Oriente Número 1035, de esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión y aprobación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de los remanentes al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión y aprobación del Presidente del Consejo de Vigilancia.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de remanentes.
5. Autorización en su caso de la admisión y separación de Socios.
6. Discusión y aprobación de los presupuestos y programas del seguro, coaseguro y reaseguro en su caso para el siguiente ciclo agrícola.
7. Elección o ratificación en su caso de los Consejos de Administración y Vigilancia.
8. Nombramiento de delegados en caso de protocolizarse el acta.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 20 de febrero del 2012

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


LIC. ALFREDO MARTÍNEZ CARDONA
Presidente



ING. CARLOS E. GÓMEZ CASTILLO
Secretario

FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO PROGRESO

795-18

-0-

INDUSTRIAL MERCANTIL Y AGRICOLA PROGRESO S.A DE C.V.**A LOS ACCIONISTAS****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo y demás relativos de los Estatutos Sociales, del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo del 2012 a las 20:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

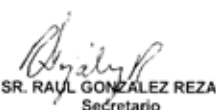
1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales

De conformidad con el artículo Vigésimo Noveno de los estatutos sociales para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de que se haya abierto la sesión, para celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una constancia que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Cd. Delicias, Chih., a 21 de febrero del 2012

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


SR. PABLO TERRAZAS ALVÍREZ
Presidente



SR. RAÚL GONZÁLEZ REZA
Secretario

INDUSTRIAL MERCANTIL Y AGRICOLA PROGRESO

795-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA****DEL****GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****DEPARTAMENTO JURIDICO.**

**CC. JUAN OSMAR CAMPUZANO ARTEAGA
Y KARLA IVETH NACARRO ESTRADA
PRESENTE.**

En el expediente P. A. D.014/2009, relativo al PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

DISCIPLINARIO, promovido por el Lic. y M. F. Héctor Sánchez Castruita y/o Lic. Virna

Pacheco Ordóñez, apoderados de Servicios de Salud de Chihuahua, en contra de los

arriba mencionados y otros, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. -----
----- Visto, el oficio número 0101/12 del trece de enero del dos mil doce, suscrito por el Lic. Hilario Alvidrez Martínez, Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua y recibido el diecisiete de enero del dos mil doce, el cual tiene relación con el Procedimiento Administrativo Disciplinario número P.A.D. 014/2009. -----

----- LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA ACUERDA -----
Agréguese a sus autos el documento de referencia y toda vez que se informa a esta Dependencia, que no fueron localizados los domicilios actuales de los ciudadanos Juan Osmar Campuzano Arteaga y Karla Iveth Navarro Estrada y por no saberse en qué lugar se encuentran los mismos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicado supletoriamente a este procedimiento, se ordena emplazar en los términos del auto del día nueve de diciembre del dos mil nueve, a los ciudadanos antes mencionados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría, haciéndose saber a los denunciados Juan Osmar Campuzano Arteaga y Karla Iveth Navarro Estrada, que con fundamento en el artículo 34, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, se les concede un término de quince días hábiles contados a partir de aquel en que se realice la última publicación de los edictos, para que formulen ante esta Secretaría, ubicada en el segundo piso del edificio licenciado Oscar Flores Sánchez de la calle Victoria número 310, del Sector Centro de la ciudad de Chihuahua, por escrito su contestación y ofrezcan pruebas, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrán presuntivamente ciertos los hechos que se les atribuyen y por precluido su derecho para ofrecer pruebas. Así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua para oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, éstas se les efectuarán aún las de carácter personal, por lista que se fije en los estrados de esta Secretaría, como lo establece el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicado supletoriamente a este Procedimiento y en el supuesto de que se declare su rebeldía las ulteriores notificaciones personales, se les harán por cédula. Enviense los oficios correspondientes. Lo anterior con fundamento en el artículo 34, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. -----
----- Notifíquese. -----

Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado Gustavo Silva De la Rosa, Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua." Rúbrica -----

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Chihuahua, Chihuahua, a veinticuatro de febrero del dos mil doce. -----

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección.

**El Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría
de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua.**



LIC. GUSTAVO SILVA DE LA ROSA.

JUAN OSMAR CAMPUZANO ARTEAGA

863-18-20-22

-0-

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

Primera Almoneda

VISTOS para resolver los autos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra de los contribuyentes que a continuación se mencionan, con personalidad y calidad acreditada dentro de los expedientes FOLIO PAE NO. 027/2011, 042/2012, 049/2012, 773/2011 y 67/2011 en virtud de que le fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los créditos fiscales NO. 8698/2011, 8697/2011, 8676/2011, 773/2011 y 67/2011 por la cantidades totales de \$78,095.71 (Setenta y ocho mil noventa y cinco pesos 71/100 M.N.), \$74,494.54 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 54/100 M.N.), \$95,958.13 (Noventa y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 13/100 M.N.), \$40,962.17 (Cuarenta mil novecientos sesenta y dos pesos 17/100 M.N.) y \$27,871.53 (Veintisiete mil ochocientos setenta y un pesos 53/100 M.N.) respectivamente, y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral de los inmuebles embargados, es procedente iniciar la fase de Remate de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M2	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCION	FOLIO	LIBRO			
ROGELIO GAYTAN MARQUEZ	BOULEVAR GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 1205, CENTRO	949	127	1338	034-001-021	371	\$958,566.25
JUAN DANIEL LEAL GARCIA	CALLE 49 No. 1605, CAZADORES	1000	35	2379	080-015-012	273	\$574,444.00
SAMUEL SIMENTAL PORTILLO	CALLE HACIENDA DE SANTA CLARA No. 5316, HACIENDAS II	2277	64	2376	317-067-020	313	\$1'457,722.03
CLAUDIA MARIA DE ANDA GOMEZ	AVENIDA RIO DE JANEIRO No. 804, PROGRESO	74	74	3953	117-028-009	262	\$1'156,556.63
RENE TERCERO REYES AGUIRRE	AVENIDA INDEPENDENCIA No. 4415, SANTA ROSA	2557	148	1876	017-015-005	322	\$1'057,542.30

Que el precio fijado es de acuerdo a los valores catastrales registrados en la Sub Dirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base, al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las 11:00 horas del día 30 de Marzo del 2012, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria dos veces con intermedios de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih. a los 03 días del mes de marzo de 2012, así lo resolvió y firma

C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ



TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 958/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de OCTAVIO DE LUCIO Y KARIME SEGURA CORRAL, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día quince de Febrero del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidándose los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Portal de Remo número 8447-30, Lote 30 Manzana 24 Fracción A, del Fraccionamiento Complejo Roma Etapa II de esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 24 a folios 24 del Libro 4386 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

OCTAVIO DE LUCIO

807-18-20

-0-

PRIMERO AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 26,897 veintiséis mil ochocientos noventa y siete, de fecha 17 diecisiete de febrero del año 2012 dos mil doce, asentada en el Volumen 22 veintidos del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Francisco Javier, Guadalupe, Sergio, Carmen Emilia, Heriberto, Ernesto, Victoriano, Concepción, Jesús Arturo, Rosa Isela y Silvia todos de apellidos Macías Frias, por sus propios derechos con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria acumulada a bienes de los señores Elizardo Macías Armendariz y Emilia Frias Frias, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que los autores de la sucesión fallecieron el día 2 dos de noviembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve y 3 tres de octubre del 2009 dos mil nueve, respectivamente, en esta ciudad, casados, habiendo dejado como descendientes en línea recta a los comparecientes, y siendo su último domicilio el ubicado en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirieron durante su vida y en el cual los comparecientes decidieron tramitar el procedimiento, someténdose expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 27 de febrero del 2012
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

ELIZARDO MACIAS ARMENDARIZ

803-18-20

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1392/1998, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. GILDARDO BURCIAGA VILLA, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los C.C. PEDRO FIERRO MORALES Y RUTH PINEDA PRIETO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado por el LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, recibido el día diecisiete de febrero del año dos mil doce, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIEGO DE VILCHIS NÚMERO 3311, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SAN FELIPE ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 5189, FOLIO 178, LIBRO 2519, SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 723, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

PEDRO FIERRO MORALES

810-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ALICIA BRENDA PINEDA MELO:

En el expediente número 158/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de ALICIA BRENDA PINEDA MELO, existe una diligencia que en su parte conducente:-----

PARTE CONDUCTENTE: "En ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil doce, día y hora fijados por auto de fecha trece de enero del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, a que el mismo proveído se refiere el C. Juez declara instaurado el acto.... A lo que el C. Juez acuerda: Que visto lo solicitado por el compareciente y por ser el estado procesal de autos se abre el juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS comunes para las partes, de conformidad con los artículos 264 e) y 405 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debiéndose publicar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos en el periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se haga. Con lo que terminó la presente diligencia firmando en la misma quienes en ella intervinieron por ante el Suscrito Juez y Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ALICIA BRENDA PINEDA

806-18-20

-0-

AKALA, S.A. DE C.V. S.F.P.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, así como a la Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales de AKALA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR y en virtud de lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, el día 28 de Octubre del 2011 a las 17:00 en el domicilio social de la empresa; acuerdo que a continuación se transcribe en lo conducente:

"Los asistentes por unanimidad de votos tomaron entre otras las siguientes resoluciones:

PRIMERA: En virtud del aumento de capital acordado, se aprueba reformar el texto de la cláusula Séptima de los Estatutos Sociales para quedar de la siguiente manera: **"SÉPTIMA. CAPITAL SOCIAL.** El Capital Social será variable. El autorizado será de \$152'000,000.00 (ciento cincuenta y dos millones de pesos cero centavos Moneda Nacional) y estará representado por dos series de Acciones "A" y "B" de las cuales \$76'000,000.00 (setenta y seis millones de pesos cero centavos, Moneda Nacional), integrarán el capital social fijo sin derecho a retiro, representado por 76'000,000 (setenta y seis millones) de acciones nominativas que corresponden a la serie "A" con un valor de \$ 1.00 (un peso cero centavos, Moneda Nacional) cada una, los otros \$76'000,000.00 (setenta y seis millones de pesos cero centavos, Moneda Nacional), integra el capital con derecho a retiro, representado por 76'000,000 (setenta y seis millones) de acciones nominativas con un valor de \$ 1.00 (un peso cero centavos, Moneda Nacional) cada una, que corresponden a la serie "B". En ningún caso el capital variable con derecho a retiro podrá ser superior al capital mínimo fijo pagado. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro en ningún caso, puede ser inferior al mínimo requerido conforme a la reglas de carácter prudencial emitidas por la Comisión. En términos del artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento del capital social. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo y en la forma señalada en la preitada ley. La preferencia se ejercerá dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo del aumento de capital en el Periódico Oficial del Estado o en un periódico de circulación en el domicilio social. Las acciones en tesorería podrán ser suscritas y pagadas por aquellas personas físicas y morales cuyo ingreso como accionistas apruebe el Consejo de Administración. La Sociedad tendrá prohibido aceptar en garantía de los créditos y préstamos que otorgue a sus accionistas, las acciones de las que sean propietarios. El capital mínimo fijo debe de estar íntegramente suscrito y pagado al momento de iniciar operaciones, o a más tardar dentro de los noventa días hábiles siguientes a la aprobación por parte de la Comisión, del testimonio de su escritura o bases constitutivas, lo que ocurra primero".

SEGUNDA: Se aprueba que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo del aumento de capital en el Periódico Oficial del Estado o en un periódico de circulación en el domicilio social; lo anterior de conformidad con lo previsto en la Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales.

La presente publicación se realiza con el fin de notificar a los accionistas de la sociedad del aumento del capital de referencia; para que acudan a su domicilio social ubicado en Paseo Tecnológico # 1, Colonia Nuevo Terrazas, de esta Ciudad, a informar a la sociedad su deseo de suscribir las acciones representativas del citado aumento de capital, en el entendido que transcurrido quince días siguientes a esta publicación, perderán su derecho de preferencia para suscribir dichas acciones.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 12 de diciembre del 2011


LIC. SANDRA JOSEFA AGUILAR ROMERO
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

AKALA

784-18

-0-

AKALA, S.A. DE C.V. S.F.P.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera y demás relativas de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se celebrará el día 26 de abril del 2012 a las 19:00 horas en la Sala de Juntas de esta empresa, ubicada en Paseo Tecnológico Número 1, Nuevo Terrazas, de esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Presidente del Consejo de Administración
2. Presentación de los estados financieros del ejercicio social del 2011;
3. Informe del Comisario de la Sociedad;
4. Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del informe del Presidente del Consejo de Administración y de los estados financieros del ejercicio social del 2011 y aplicación de utilidades en su caso.
5. Elección o Ratificación de los integrantes del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, y sus emulumentos.
6. Discusión y aprobación de la aplicación del importe acumulado de los fondos sociales.
7. Considerar, aprobar o modificar los planes estratégicos y financieros, el programa anual de trabajo, presupuestos de ingresos, gastos e inversiones para el siguiente ejercicio social.
8. Nombramiento de Delegado o Delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con la cláusula Vigésima Sexta de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos o certificados provisionales que amparen las acciones de las que son titulares, contra entrega, de una tarjeta de admisión a la Asamblea, en la que se indicará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho.

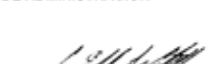
Atentamente,

Cd. Delicias, Chihuahua., a 21 de febrero del 2011

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


LIC. ALFREDO MARTINEZ CARDONA
Presidente

AKALA


ING. CARLOS EULALIO GÓMEZ CASTILLO
Secretario

785-18

-0-

OPORTUNO S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima y demás relativas del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo del 2012 a las 18:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales.

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes de la hora en que se deba de celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 21 de febrero del 2012

ADMINISTRADOR ÚNICO


C.P. AYM CHÁVEZ GARCÍA

OPORTUNO

797-18

-0-

TANEWI, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Séptimo y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo del 2012 a las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales

De conformidad con el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de la hora fijada de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una constancia que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 21 de febrero del 2012

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


SR. RAUL GONZALEZ REZA
Presidente

TANEWI


ING. RODRIGO COLOMO ORTIZ
Tesorero

796-18

-0-

INFORMATICA SENOMI, S.A. DE C.V.**A LOS ACCIONISTAS****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima y demás relativas del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo del 2012 a las 19:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes de la hora en que se deba de celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 21 de Febrero del 2012

ADMINISTRADOR ÚNICO

LIC. SERGIO ENRIQUE BECERRA RODRIGUEZ

INFORMATICA SENOMI

789-18

-0-

UNICA CASA DE CAMBIO, S.A. de C.V.
ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CRÉDITO

PRIMERA CONVOCATORIA**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero y demás relativos de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se celebrará el día 26 de abril del 2012 a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de "UNICA CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V." Actividad Auxiliar del Crédito, ubicada en Blvd. Ortiz Mena 3423, Fracc. Quintas del Sol, de esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión y en su caso aprobación, de los Estados Financieros de la Sociedad.
2. Discusión sobre el proyecto de aplicación de resultados; la determinación de la reserva legal y en su caso, la determinación de dividendos.
3. Discusión, aprobación o modificación del informe de los actos del Consejo de Administración.
4. Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración.
5. Nombramiento o ratificación del Comisario.
6. Decreto de dividendos.
7. Nombramiento de Delegado para protocolizar el acta.

De conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para ser admitidos a la Asamblea los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones de la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Chihuahua, Chih., a 21 de febrero del 2012

ING. ROBERTO SANCHEZ BERNAL
Pte del Consejo de Administración

ING. MANUEL A. GONZÁLEZ DE LAS CASAS
Secretario

UNICA CASA DE CAMBIO

787-18

-0-

UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO, S.A. de C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Trigésimo y demás relativos de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se celebrará el día 20 de marzo del 2012 a las 20:00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida del Parque Oriente Número 1035 de esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, aprobación o modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2011.
3. Discusión y aprobación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Nombramiento de delegado para protocolizar el acta.

En los términos de Artículo Trigésimo Cuarto de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán aparecer en el registro que al efecto tiene la sociedad y podrán hacerse representar por apoderado; por medio de simple carta poder.

Con base en lo dispuesto en el Artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán ser mandatarios de los accionistas los administradores y comisarios de la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 21 de febrero del 2012

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ING. FERNANDO E. GARCIA CASTILLO
Presidente

SR. PABLO TERRAZAS ALVIDREZ
Secretario Suplente

UNIÓN CRÉDITO PROGRESO

786-18

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. DANIELA LOPEZ RODRIGUEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 8 DE LA MANZANA No. 402, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	PROL. AV. FCO. GONZALEZ BOCANEGRA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE PRIVADA 18 DE MARZO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0555 A LAS 9:50 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 06 DE OCTUBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROF. CESAR DOMINGUEZ
ALVARADO

DANIELA LOPEZ RODRIGUEZ

4719-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1147/2006 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE RENE KARIM MALDONADO PEREZ Y MARIA DEL CARMEN CELIA GUTIERREZ MARTIN Y LETICIA DIAZ DE LEON REYES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

----- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día ocho de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
----- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 90. CONSTE.-----
----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE FEBRERO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RENE KARIM MALDONADO 809-18-20

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda. Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 26,884 veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro, de fecha 7 siete de febrero del 2012 dos mil doce, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Carlos Rafael, Yadira Iveth y Verónica Herlinda todos de apellidos Heredia Luevano, todos por sus propios derechos con el objeto de iniciar el Trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres Jesús Manuel Heredia y Antonia Gloria Luevano Rocha quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que los autores de la sucesión falleció el primero de ellos el día 20 veinte de abril del 2001 dos mil uno, y la segunda 28 veintiocho de diciembre del 2011 dos mil once, ambos en esta ciudad de Chihuahua, siendo su estado civil a esa fecha de casados, dejando como descendientes en línea recta a los comparecientes, siendo su último domicilio el ubicado en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran los bienes que adquirieron durante su vida, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito Notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 27 de febrero del 2012
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

JESUS MANUEL HEREDIA 804-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.-

En el expediente número 161/12, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, promovido por **BRAULIO GALLEGOS NEVAREZ**, por sus propios derechos, se dictó un auto que a la letra dice: --- CUAUHEMOC, CHIHUAHUA A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. --- Por presentado BRAULIO GALLEGOS NEVAREZ por sus propios derechos, con su ocurso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el diecisiete de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL, UBICADO EN EL MANCOMUN GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 2-05-78.81 HECTAREAS CON LOS SIGUIENTES: ---POR EL LADO NORTE HACIA EL ESTE DEL 1 AL 6, EN UNA LINEA QUEBRADA MIDE 244.55 METROS Y COLINDA CON LAGUNA PROPIEDAD DE CONAGUA. --- POR EL LADO SUR AL ESTE DEL 6 AL 7 MIDE 52.03 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; POR EL LADO SUR AL OESTE DEL 7 AL 8 MIDE 289.76 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; POR EL LADO SUR AL OESTE DEL 8 AL 9 MIDE 4.14 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, POR EL LADO NORTE AL OESTE DEL 9 AL 1 MIDE 190.47 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. --- Dese amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. --- Recibase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- Se le tiene señalando como domicilio de los colindantes, POR LO QUE SE REFIERE AL CAMINO VECINAL A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA AGUSTÍN MELGAR Y ÁV. ALLENDE EN ESQUINA DE ESTA CIUDAD; por lo que se ordena turnar los autos al Oficial notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción, a fin de que lleve a cabo la notificación respectiva, así mismo y por lo que respecta al diverso colindante LAGUNA el cual por ser cauce de un escurrimiento natural, deberá notificarse al Organismo denominado COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), en el domicilio ubicado en Avenida Universidad número 3300, Edificio Roma de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. ordenándose en consecuencia girar EXHORTO AL JUEZ CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., para que en auxilio de las labores de este Tribunal lleve a cabo la notificación anteriormente ordenada al Organismo mencionado. ---Así mismo, dése la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. ---Por último se le tiene señalando como domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Ignacio López Rayón número 651 de ésta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando para tales efectos al LICENCIADO VICTOR REZA MERAZ Y/O JESÚS RAMÍREZ TORRES. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 118, 890 Fracción III y 891 Fracción I a la IV del Código Adjetivo Civil. ---N O T I F I Q U E S E.---Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.---DOY FE.-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los que creyeren tener derecho a oponerse a las presentes diligencias, lo hagan oportunamente.

A T E N T A M E N T E
CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2012

LICENCIADO VÍCTOR SANTIAGO PORTILLO

BRAULIO GALLEGOS NEVAREZ 802-18-20-22

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1071/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE FRANCISCO JOSÉ JIMÉNEZ BEJARANO Y YESSIKA LAZALDE FLORES, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, recibido el día treinta y uno de enero del presente año, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$786,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$524,000.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, expídase el correspondiente edicto de remate, el cual deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, fijándose además un edicto en los tableros del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.

- - - NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN EL NÚMERO 2121 DE LA CALLE ESTANCIA DEL CARMEN PONIENTE, TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA, COMO LOTE 17 DE LA MANZANA N. DEL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIA, ETAPA II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 167.40 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 39 FOLIO 39 LIBRO 4014 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2012.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GARCÍA BERNÉS

FRANCISCO JOSE JIMENEZ 808-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 184/2010, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO, APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PERLA ESPERANZA CHÁVEZ MATA, se dictó un auto que a la letra dice: - - -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día veinte de febrero del año en curso, presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO, como lo solicita, se procede al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en AVENIDA DEL CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, NÚMERO 107 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENTES DEL CLUB CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, el cual obra inscrito bajo el número 44, a Folios 47, del Libro 3943 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$5,305,446.20 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$3,536,964.10 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la primera almoneda. Lo anterior, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - - -

- - - NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - DOS RUBRICAS Y LEGIBLES

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ

PERLA ESPERANZA CHAVEZ 805-18-20

-0-

*****AVISO NOTARIAL*****

Chihuahua, Chih., Diciembre 16 del 2011

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 28669 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIDOS, con fecha 16 de Diciembre del año dos mil once, promovida por los señores: MARA CAROLINA, BERENICE ANGELICA Y CARLOS ULISES, todos de apellidos GANDARA CANALES; se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRMA AMELIA CANALES ESPARZA, quien falleció el 16 de Marzo del año dos mil once; así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ,
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

IRMA AMELIA CANALES 781-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCO JAVIER TORRES HERNANDEZ
Y DEA SOLTERO BACA DE TORRES
PRESENTE -

En el expediente número 965/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de FRANCISCO JAVIER TORRES HERNANDEZ Y DEA SOLTERO BACA DE TORRES, existe un auto que a la letra dice: - - -

" SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA ".

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - -

- - - Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal. - - -

- - - NOTIFIQUESE. - - -

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - -

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

FRANCISCO JAVIER TORRES 761-18-20

-0-

DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y LUBRICANTES SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS DE LIQUIDACION
DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

El suscrito en mi carácter de liquidador, hago del conocimiento de los accionistas acreedores, así como del público en general que el día 13 de Julio del 2011, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en el cual se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad denominada **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en ese sentido me permito presentar el balance final de liquidación de dicha empresa así como el estado de resultados:

VENTAS	222,850.00
COMPRAS	1,057,347.26
COSTO DE VENTAS	<u>1,057,347.26</u>
UTILIDAD BRUTA	- 834,497.26
GASTOS DE OPERACIÓN	155,753.00
GASTOS GENERALES	155,753.00
PERDIDAS DEL EJERCICIO	<u>- 990,250.26</u>

Luego el contenido de los que mando y firmados por el liquidador que es:


CP. FRANCISCO MANUEL CHAVEZ GONZALEZ
LIQUIDADOR

DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y LUBRICANTES

-0-

428-12-15-18

DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y LUBRICANTES SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

El suscrito en mi carácter de liquidador, hago del conocimiento de los accionistas acreedores, así como del público en general que el día 13 de Julio del 2011, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en el cual se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad denominada **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en ese sentido me permito presentar el balance final de liquidación de dicha empresa así como el estado de resultados:

ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
BANCOS	309,237.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
DEUDORES DIVERSOS	193,109.00	PERDIDAS DEL EJERCICIO	- 990,250.26
		UTILIDAD DE EJERC. ANT.	<u>1,442,596.26</u>
TOTAL CIRCULANTE	<u>502,346.00</u>	TOTAL DE CAPITAL	<u>502,346.00</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>502,346.00</u>		

Luego el contenido de los que mando y firmados por el liquidador que es:


CP. FRANCISCO MANUEL CHAVEZ GONZALEZ
LIQUIDADOR

DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y LUBRICANTES

-0-

429-12-15-18

EDICTO DE NOTIFICACION

PROVECA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

En el expediente número **34/11**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAFAELA RUIZ DE GARCIA**, en contra de **PROVECA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, existe un auto que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas del día treinta de enero del año en curso, presentado por la **C. RAFAELA RUIZ DE GARCIA**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS E INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL** y se desahogó la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** respectiva, en consecuencia, se ordena emplazar a la parte demandada **PROVECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES** veces consecutivas de **SIETE** en **SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole a la demandada **PROVECA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que la **C. RAFAELA RUIZ DE GARCIA**, le demanda en la Vía **ORDINARIA CIVIL** las siguientes prestaciones: A- De **PROVECA, SOCIEDAD ANÓNIMA** por conducto de su apoderado legal la **C. LICENCIADA SILVIA ROCIO CHAVARRIA OLIVARES**; a.- La **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de dos fracciones del inmueble ubicado en el fraccionamiento Las Alamedas dentro del fundo legal de esta ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en la manzana 58 (cincuenta y ocho); marcados con los números de lote 23 (veintitrés) y 24 (veinticuatro) respectivamente, el primero tiene una superficie de 116.19 metros cuadrados (ciento dieciséis punto diecinueve metros cuadrados) y el segundo tiene una superficie de 108.00 metros cuadrados (ciento ocho metros cuadrados) sin construcción sumando un total de las dos superficies de 224.19 metros cuadrados (doscientos veinticuatro punto diecinueve metros cuadrados) y de los cuales me encuentro en posesión desde el 10 (diez) de octubre de 1990 (mil novecientos noventa), es decir hace más de diez años, dicha posesión en calidad de dueña y propietaria, inmueble que tienen las siguientes medidas y colindancias. El lote número 23 (veintitrés); Del punto número 1 al 2 lado Norte, mide 18.00 metros (dieciocho metros) y linda con Lote Número 24 (veinticuatro) de la misma manzana número 58 (cincuenta y ocho); Del punto 2 al 3 lado Este, mide 9.30 metros (nueve punto treinta metros), y linda con lotes número 21 (veintiuno) y 22 (veintidós) de la misma manzana número 58 (cincuenta y ocho); Del punto 3 al 4 lado Sur, mide 18.88 (dieciocho punto ochenta y ocho metros) y linda con Avenida de la Alameda; Del punto número 4 al 1 lado Oeste, mide 3.61 metros (tres punto sesenta y un metros) y linda con Calle del Sauz; Se acredita con el plano que anexo al presente escrito de demanda como anexo 1.- el Lote 24 (veinticuatro); Del

punto 1 al 2 lado Norte, mide 18.00 metros (dieciocho metros) y linda con Lote número 25 (veinticinco) de la misma manzana número 58 (cincuenta y ocho); Del punto número 2 al 3 lado Este, mide 6.00 metros (seis metros) y linda con Lote número 20 (veinte) de la misma manzana 58 (cincuenta y ocho); Del punto número 3 al 4, mide 18.00 metros (dieciocho metros) y linda con Lote 23 (veintitrés) de la misma manzana 58 (cincuenta y ocho); Del punto 4 al 1 Lado Oeste, mide 6.00 metros (seis metros) y linda con Calle del Sauz; Se acredita con el plano que anexo al presente escrito de demanda como anexo 2; El inmueble señalado, obra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Galeana, Estado de chihuahua, bajo el número 585 (quinientos ochenta y cinco), folio número 137 (ciento treinta y siete), Libro 304 (trescientos cuatro); Sección Primera a nombre de **PROVECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Como lo acredito con el certificado de existencia de propiedad expedidos por la Encargada de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad como anexo 3 del presente escrito de demanda. Para lo cual se le concede un término de **NUEVE DÍAS**, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por confeso presuntivamente en sentido afirmativo de los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; haciéndosele saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale, lo anterior en virtud a las reformas del Código de Procedimientos Civiles en el año dos mil uno; y que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 410 y 413 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Se ordena expedir los respectivos edictos.** -----

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE. --- -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 09 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

PROVECA

-0-

580-14-16

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 645/08, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por el **LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO**, apoderado de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, antes **BANPAIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en contra de **IGNACIO RODRÍGUEZ LÓPEZ y SILVIA LUZ HERNÁNDEZ CASTILLO DE RODRÍGUEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado el día quince de febrero del año en curso por el **LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO**. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE** para que tenga lugar el remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado, consistente en la finca ubicada en la calle Adolfo López Mateos número 4707 de la colonia Unidad Presidentes de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 180.0000 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 3807 a folio 122 del libro 2577 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta ciudad de Chihuahua y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base la cantidad de \$959,752.50 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$639,835.00(SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 729 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA**, Juez Interina Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Interina, con quien actúa y da fe. DOY FE." **LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA**, **LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ**. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL 2012.

LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ,
SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

IGNACIO RODRIGUEZ LOPEZ

-0-

720-17-18-19

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 1811/08, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **SERGIO ORNELAS SALDAÑA E INFONAVIT**, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinte del presente mes y año en curso, del Licenciado **JUAN CARLOS PEREZ BLANCO**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública, por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$509.000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----
-----NOTIFIQUESE:-----
- - -Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE."(Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Valle de los Alcatraces No. 7723, Lote 8, Manzana 6, del Fraccionamiento Valle de los Cantaros, Etapa 1, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500 M2., y que obra inscrito bajo el número 61 folio 61 del Libro 4538 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$339,333.34 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel v Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 25 de Enero del año ~~2012~~

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SERGIO ORNELAS SALDAÑA

-0-

721-17-18-19

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1060/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE RUBEN JIMENEZ LINARES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con veinticinco minutos del día nueve de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, y como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, el bien inmueble embargado en autos, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CUMBRE DEL SACRAMENTO NUMERO 4206, LOTE 109, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, CON SU PERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el NUMERO 111, A FOLIOS 121, DE LIBRO 3518 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$517,590.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$345,060.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 65. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE FEBRERO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RUBEN JIMENEZ LINARES

723-17-18-19

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1177/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICS. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DEL C. SAUL JIMÉNEZ ESPINOZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta del actual, presentado por el C. LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado con una rebaja del 10% del precio, consistente en una casa habitación ubicada en el número 10204 de la CALLE CRIOLLA, A 50.00 M. DE LA CALLE SIERRA MAGISTERIAL, EX EJIDO ROBINSON, EN CHIHUAHUA, CHIH., inscrito bajo el número 17, folio 17, libro 3575 de la Sección Primera de este Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$937,675.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$625,050.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1410 del Código de Comercio.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 73. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 124_E :1/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH. A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SAUL JIMENEZ ESPINOZA

722-17-18-19

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En el expediente número 1435/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. LUIS HERRERA TRUJILLO Y OTROS ENDS. EN PROC. DE, JOSE SAUCEDO HERRERA, en contra de TRINIDAD ACOSTA DURAN Y JOSE MANUEL ACOSTA CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día quince de Febrero del año dos mil doce, día y hora señalados por auto de fecha trece de enero del año en curso (fojas ciento cuarenta), para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**,.- A lo que el C. Juez acuerda.- Que vista la petición hecha por el ejecutante, procedase a sacar a remate en **TERCERA ALMONEDA** el inmueble embargado sin sujeción a tipo de postura en este juicio, por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 754 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, supletorio del Mercantil, publíquese edictos anunciando en la forma legal la venta del bien embargado, por **TRES VECES** dentro del término de **NUEVE DIAS** en los estrados de este Tribunal y en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de información diaria de esta Ciudad (El Norte o Diario de Juárez), convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto las **DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho.- Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, levantándose esta acta para constancia, que previa lectura y ratificación firman los que en ella intervinieron, ante el Suscrito Juez y Secretario que da fe.- **LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y Terreno Urbano, ubicado en Calle Buenos Aires número 4547 de la Colonia Industrial de esta Ciudad, Lote 40, manzana 43, con una superficie de 250.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 121 a folios 17 del Libro 1479 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$237,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

TRINIDAD ACOSTA DURAN

732-17-18-19

-0-

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **532/2011**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado **MANUEL ARCE MUÑOZ Y EDUARDO MENDOZA BENCOMO**, endosatario en procuración de **CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V.**, en contra de **MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ CHACÓN**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal a las once horas con cuarenta y tres minutos del día primero del actual, signado por **EDUARDO MENDOZA BENCOMO**, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada **MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ CHACÓN**, con las documentales públicas consistentes en los oficios expedidos por las dependencias de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V., JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL E INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL** todas de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de **NORMA ARACELI SALÁIS PARRA E HIRAM SERVANDO SALINAS CALDERÓN**, probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, por lo que **EMPLÁCESE A LA DEMANDADA por medio de EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados **por TRES veces consecutivas** en el Diario de Edición Local y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndosele saber que ante este Tribunal, mediante auto de radicación de fecha veintinueve de Junio del año dos mil once, se recibió escrito de demanda presentada por los Licenciados **MANUEL ARCE MUÑOZ y/o EDUARDO MENDOZA BENCOMO**, endosatarios en procuración de **CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V.**, reclamándole en la Vía Ejecutiva Mercantil el Pago de la cantidad de **\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, como suerte principal y demás prestaciones que reclaman, más el pago de intereses moratorios generados y los que se sigan venciendo, así como pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, por lo que se le concede un término de **OCHO DÍAS más DOS** en razón de la distancia, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, mismo que contará a partir del décimo día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la demanda entablada en su contra se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndola que en caso de no dar contestación a la demanda, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 23. CONSTE.-----
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2012**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

MARIA DE JESUS GONZALEZ CHACON

735-17-18-19

-0-

SENTENCIA

Juzgado Primero Civil
Distrito Abraham González
Cd. Delicias, Chih.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el C. ARMANDO JAVIER NEVAREZ MENDEZ, en contra de la C. BLANCA LIDIA ALEMAN MOTA, expediente número 23/2008 y:

R E S U L T A N D O:

C O N S I D E R A N D O S:

Por lo anteriormente expuesto y fundado este Tribunal:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de DIVORCIO CONTENCIOSO.

SEGUNDO.- El actor probó su acción, la demandada se allanó a la demanda.

TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. ARMANDO JAVIER NEVAREZ MENDEZ Y BLANCA LIDIA ALEMAN MOTA, ordenándose levantar el acta correspondiente.

CUARTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, recobrando la mujer su nombre de soltera, pero ésta no podrá contraer nuevas nupcias hasta transcurridos trescientos días a partir de que cause ejecutoria ésta sentencia.

QUINTO.- Se otorga la guarda y custodia definitiva del menor ERICK ARMANDO, de apellidos NEVAREZ ALEMAN favor de la C. BLANCA LIDIA ALEMAN MOTA, y del menor JAVIER ALEJANDRO de apellidos NEVAREZ ALEMAN, a favor del progenitor que este decida mediante comparecencia ante este tribunal, la cual también formará parte integrante de esta sentencia.

SEXTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal y se ordena su liquidación, formación de inventario y avalúo, así como la rendición de cuentas por parte del cónyuge que venía haciéndose cargo de la administración.

SEPTIMO.- No se hace condena en costas por no darse ninguno de los supuestos del artículo 145 del Código Procesal Civil del Estado.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado. Acreditado lo anterior, gírese atento oficio al C. Oficial o Encargado del Registro Civil, para que levante el acta de divorcio respectiva, y haga las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento y matrimonio de los divorciados como lo prevén los artículos 110, 111, y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFIQUESE.

Así lo resolvió y firma la C. LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

Ciudad Delicias, Chihuahua, a catorce de marzo del dos mil ocho.

A sus autos el escrito del C. LIC. RICARDO CARNERO NUÑEZ, recibido el día trece de marzo del año en curso, y atento a lo que solicita y toda vez que no se interpuso recurso legal alguno dentro del término de Ley en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar, y así mismo dése cumplimiento al punto octavo de dicha sentencia. Notifíquese personalmente el presente proveído en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses. Lo anterior conforme al artículo 119 inciso c) 397 fracción II y 421 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RECAUDACION DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO
A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS
RETENIDOS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO.**

ACTO FISCOSANITARIO DEL 03/03/2012 DEL C. R. N. S.

A LOS C.C. PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

VISTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ABIERTO A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS LOS NÚMERO DVT/RRM/648/2011 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2011 Y DVT/RRM/842/2011 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, DONDE EN EL PUNTO PRIMERO, ENTRE OTRAS COSAS SE AUTORIZÓ EL REMATE DE LOS VEHÍCULOS REMITIDOS A LOS CORRALONES QUE NO HAN SIDO RECLAMADOS POR LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES EN UN TERMINO MÁXIMO DE TRES MESES., ASÍ COMO TAMBIEN SE INDICAN EN DICHS LINEAMIENTOS LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CORRALONES PUEDAN SER REMATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; POR TAL MOTIVO ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA NOTIFICÓ POR ESTRADOS EN LOS TABLEROS UBICADOS EN LA OFICINA RECAUDADORA UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVE. V. CARRANZA N. 601 DE LA COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO POR EDICTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOS DÍAS SÁBADO 28 DE ENERO DE 2012 Y MIÉRCOLES 1 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EL ADEUDO A CARGO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO, RETENIDOS POR DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS ADEUDOS NO FUERON CUBIERTOS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, PESE A LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 329, 333, 334, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO ESTA AUTORIDAD EMITE EL PRESENTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, POR LO QUE ES DE ACORDARSE Y :

SE ACUERDA

PRIMERO.- SE ORDENA REQUERIR A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS QUE SE MENCIONAN MAS ADELANTE, POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN VIRTUD DE QUE DICHS CONTRIBUYENTES SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 DE CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., PARA QUE EN EL ACTO DE LA PRESENTE DILIGENCIA EFECTÚEN EL PAGO DEL IMPORTE ADEUDADO, MISMO QUE INCLUYE EL CRÉDITO FISCAL, SUS ACCESORIOS Y HOSPEDAJE., Y DE NO HACERLO SE DECLAREN EMBARGADOS LOS REFERIDOS BIENES, PARA QUE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS SE PRESENTEN EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA LOCALIDAD, A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA DETERMINADA MAS ACCESORIOS CORRESPONDIENTES, APERCIBIDOS QUE DE NO CUBRIR LOS ADEUDOS A SU CARGO, SE PROCEDERÁ EN SU OPORTUNIDAD AL REMATE DE DICHS VEHÍCULOS, PARA CON SU PRODUCTO LIQUIDAR HASTA DONDE ALCANCE, LOS CRÉDITOS A SU CARGO POR LOS CONCEPTOS QUE MOTIVARON LA RETENCIÓN DE LOS MISMOS., POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS A QUE SE HACE REFERENCIA:

RELACIÓN DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS REGIS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE 5ª NÚMERO 6501 DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD.

No.	PLACAS	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	No. DE SERIE	CNTL	ADEUDOS
1	EBB9309	DODGE	STRATUS	1996	GUINDA	1B3EJ46X4TN141354	1	\$ 77,035.60
2	DZA6013	JEEP	CHEROKEE	1985	BLANCO	1JCWC7554FT062120	3	\$ 77,035.60
3	EAF4594	HONDA	ACCORD	1983	AZUL	JHM525420BC133531	5	\$ 76,200.40
4	ECD7224	CHEVROLET	CAVALIER	1993	BLANCO	1G1JC5444PZ293224	7	\$ 75,922.00
5	FR10916	CHRYSLER	DURANGO	1978	AZUL	3003THM10B631	8	\$ 75,782.80
6	EBB4346	NISSAN	TSURU	1988	GRIS	JN1PB2258J0544729	9	\$ 75,852.40
7	DZU6704	NISSAN	TSURU	1983	GRIS	JN1PB15S6DU007660	10	\$ 75,852.40
8	D027C	HONDA	MOTOCICLETA	2008	BLANCO	9C2JC30658R005536	12	\$ 84,320.40

9	DT25069	NISSAN	PICK UP	1982	BLANCO	JN6MD0656CW104828	17	\$ 84,134.80
10	EBH6079	NISSAN	TSURU	1993	NEGRO	3BAMB13-60666	18	\$ 83,856.40
11	DZF7573	FORD	EXPLORER	1993	AZUL	1FMDU34X6PUD73895	19	\$ 84,204.40
12	EAU2247	RAM	CHARGER	1992	BLANCO	3B4HEI7Z7NM562882	21	\$ 83,090.80
13	EBG6393	MERCURY	COUGAR	1992	GRIS	1MEPM6046NH609058	22	\$ 83,230.00
14	EBG2255	CHEVROLET	BLAZER	1985	GRIS	1G8CT18E0F0213446	24	\$ 82,603.60
15	C364E	HONDA	MOTOCICLETA	2002	ROJO	ME4JF086018000051	28	\$ 82,951.60
16	EAY4509	CHEVROLET	MALIBU	1997	BLANCO	1G1NE52M3W6141713	30	\$ 79,541.20
17	3729	PONTIAC	SUNFIRE	1996	VERDE	1G2JB1245T7537192	32	\$ 78,775.60
18	DYZ2066	MERCURY	COUGAR	1996	ROJO	1MELM62W1TH624626	33	\$ 82,882.00
19	EBA1748	DODGE	NEON	1997	NEGRO	1B3ES42Y9VD132931	34	\$ 82,603.60
20	DXU4375	FORD	GHIA	1991	GUINDA	AL94HA19912	36	\$ 79,680.40
21	3431	GM	CAVALIER	2004	NARANJA	3G1JC52F24S106256	37	\$ 79,541.20
22	EBE1473	FORD	TAURUS	1995	CAFE	1FALP52U45G157455	38	\$ 80,724.40
23	EBD1394	FORD	TAURUS	1985	BLANCO	1FABP30U4GA207154	42	\$ 77,940.40
24	DT12515	FORD	PICK UP	1975	VERDE	SGTART23381	43	\$ 77,940.40
25	DZW4356	HONDA	CIVIC	1985	GUINDA	JHMAF5334FS031074	49	\$ 78,427.60
26	04888A	CHRYSLER	CIRRUS		BLANCO	1C3EJ56H7TN148235	53	\$ 77,453.20
27	DZT8261	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6042LH151143	58	\$ 77,592.40
28	952MZZ	CHRYSLER	CIRRUS	2003	GRIS	1C3DJ56515N636087	59	\$ 77,174.80
29	DYZ2701	NISSAN	SENTRA	1993	GUINDA	1N1EB31P2PU207296	60	\$ 75,504.40
30	DT61255	FORD	PICK UP	1980	BEIGE	SGTBXC12173	61	\$ 75,620.40
31	DR49386	CHEVROLET	LUV	1980	ROJO	CLN14A8211712	65	\$ 75,295.60
32	DR47323	FORD	CUSTOM	1981	CAFE	1FTDF15FXBPA27607	67	\$ 75,434.80
33	DK86510	DODGE	PICK UP	1971	AZUL	L1100345	68	\$ 74,878.00
34	FYK3263	NISSAN	TSURU	1990	NEGRO	1N4GB22B7LC777402	69	\$ 74,947.60
35	EBC1532	FORD	ESCORT	1997	VERDE	1FABP13P4VW224370	71	\$ 74,042.80
36	DZZ8898	JEEP	CHEROKEE	1994	GUINDA	1J4GZ5857RC235055	73	\$ 73,416.40
37	DR23713	NISSAN	PICK UP	1986	GRIS	JN6NDI6Y3GW008336	77	\$ 73,068.40
38	029123	FORD	COUNTOUR	1997	AZUL	1FALP6534VK118617	78	\$ 73,277.20
39	3GOB117	FORD	EXPLORER	1994	BLANCO	1FMCU24X4RUA91909	81	\$ 73,393.20
40	DR64699	FORD	F 250	1978	ROJO	T10BRC6946	86	\$ 72,720.40
41	092532	FORD	COUNTOUR	1996	VERDE	1FALP6539TK163940	91	\$ 72,511.60
42	EAX9445	DODGE	SPIRIT	1990	GRIS	1B3XA56376F765655	92	\$ 72,790.00
43	041195	MAZDA	PROTEGE	1995	VERDE	JM1BA141650168906	93	\$ 72,511.60
44	EAJ8071	LINCOLN	TOWN CAR	1995	AZUL	1LNL81W25Y756920	96	\$ 71,885.20
45	DS58335	CHRYSLER	PICK UP	1977	AZUL	L707371	98	\$ 71,792.40
46	DP96448	CHEVROLET	S 10	1985	NEGRO	1GCBS14E0F8213717	100	\$ 75,156.40
47	014701	DODGE	INTREPID	1994	ROJO	1B3ED46T4RF163927	106	\$ 69,739.20
48	DZX5266	NISSAN	510	1980	CAFE	WHLA10104766	115	\$ 70,075.60
49	DV50699	FORD	RANGER	1988	AZUL	1FTCR11A8JUC77974	121	\$ 68,683.60
50	EDG7575	FORD	FAIRMONT	1979	ROJO	AF91WC23563	134	\$ 66,108.40
51	22099	NISSAN	TSURU	1993	BLANCO	JN1EB31P0NV115651	140	\$ 64,229.20
52	DZZ5562	CHEVROLET	CHEVY SWING	1994	CAFE	1GBEG25K4RF140476	146	\$ 63,602.80
53	EAL3465	NISSAN	DATSUN	1981	CAFE	JN1PB05SSBU039586	147	\$ 63,602.80
54	1200	FORD	ESCORT	1998	AZUL	1FAFP13P9WW124784	152	\$ 63,394.00
55	ECU5138	BUICK	CENTURY	1985	AZUL	1G4AH19E6F6515748	158	\$ 63,254.80
56	032035	NISSAN	MAXIMA	1991	AZUL	JN1HJ01P7MT524054	161	\$ 62,976.40

57	ECB5934	NISSAN	210	1980	AZUL	WHLB310041233	164	\$ 62,976.40
58	035946	CHRYSLER	SPIRIT	1990	BLANCO	1PEA46K9LF771330	173	\$ 61,723.60
59	DR21067	NISSAN	PICK UP	1978	NEGRO	HL620333036	174	\$ 61,306.00
60	DZS3795	NISSAN	210	1982	AZUL	JN1CB02S8CU103642	176	\$ 61,375.60
61	ECU5739	GM	CAVALIER	1991	AZUL	3G5JC54W1M5104655	178	\$ 61,236.40
62	S/P		BICICLETA		AZUL/ROJO	52H0078761	179	\$ 61,306.00
63	DS56613	GM	PICK UP	1991	BLANCO	3GCJC44K2MM143811	181	\$ 61,027.60
64	033943	SUBARU	OUTBACK	1990	ROJO	JF1BC6520LB636591	185	\$ 60,540.40
65	DT24587	FORD	RANGER	1987	NEGRO	1FTCR10E0GUA03424	187	\$ 59,635.60
66	DXR5426	CHEVROLET	CAVALIER	1990	BLANCO	1G1JC14G6LJ108882	188	\$ 59,496.40
67		DINAMO	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	3CUT2ABF38X000046	189	\$ 59,357.20
68	099695	CHEVROLET	CAVALIER	1986	AZUL	1G1JE27P16J180199	193	\$ 58,870.00
69	S/P	GM	PICK UP	1982	BLANCO	1GDCD14H6CS124071	194	\$ 58,870.00
70	076043	FORD	BRONCO	1989	NEGRO	1FMEU15H5KLA26153	196	\$ 58,730.80
71	DZZ2578	VOLKSWAGEN	SEDAN	1979	BLANCO	1192009309	197	\$ 58,730.80
72	5PKZ976	NISSAN	SENTRA	1992	BLANCO	JN1FU21P2NX895174	198	\$ 58,661.20
73	019425	FORD	EXPLORER	1991	NEGRO	1FMCU24XXMUC31440	200	\$ 57,338.80
74	003070	FORD	WINDSTAR	1996	VERDE	2FMD5140TBB84066	201	\$ 56,990.80
75	DP72190	NISSAN	PICK UP	1985	CAFE	1N6ND06S6FC377603	210	\$ 57,907.20
76	EDG5390	FORD	COUNTOUR	1996	BLANCO	3FALP6537TM109786	211	\$ 59,218.00
77		YAMAHA	MOTOCICLETA		NEGRO	9C6KE03282000413	214	\$ 54,833.20
78	ECE9501	CHEVROLET	MALIBU		PLATEADO	1G12S58F37F170845	216	\$ 58,614.80
79		HONDA	MOTOCICLETA		NEGRO	NF100M5H5	217	\$ 54,276.40
80	ECG5043	NISSAN	SAKURA	1982	AMARILLO	2LS1100098	218	\$ 53,998.00
81	045539	CHEVROLET	CAVALIER	1999	BLANCO	1G1JF5241X7288962	219	\$ 54,067.60
82		DYNAMO	MOTOCICLETA		ROJO	3CUT3AMD8X006435	220	\$ 53,650.00
83	DW25318	NISSAN	PICK UP	1984	CAFE	JN6ND02S8EW006851	223	\$ 53,441.20
84	ECJ2621	JEEP	CHEROKEE	1993	BLANCO	1J4GZ58S4PC620487	224	\$ 53,510.80
85	EBC9481	FORD	COUGAR	1993	VERDE	1FAPP6240PH224349	226	\$ 53,371.60
86	ECH4847	GM	CAVALIER	1995	BLANCO	1G87G127X2Z401020	227	\$ 56,271.60
87	ECY9567	NISSAN	HIKARI	1987	GRIS	JN1PB2416HU032868	229	\$ 54,230.00
88	EDK8986	GM	CUTLASS	1993	VINO	3G5AJ54T5PS111589	231	\$ 52,954.00
89		DINA	PICK UP	1980	BLANCO	P14100109480	233	\$ 51,489.00
90	DZW7906	NISSAN	SENTRA	1988	BLANCO	1N4PB2254JC831686	234	\$ 52,954.00
91	ECJ4994	HONDA	CIVIC	1996	VERDE	1HGCD566XTAO95404	235	\$ 53,023.60
92	DV42249	CHEVROLET	S 10	1988	ROJO	1GCB514E0J8206257	237	\$ 52,536.40
93	EDK7875	NISSAN	DATSUN	1979	AZUL	HLB310216092	238	\$ 52,466.80
94	DP68856	CHEVROLET	PICK-UP	1986	GRIS	1GCB514E5G2178404	1	\$ 51,562.00
95	DW05979	FORD	PICK-UP	1975	BLANCO	SGTARM35599	2	\$ 51,631.60
96	EDR1295	FORD	ESCORT	1992	AZUL	1FAPP15J7NW195977	3	\$ 51,631.60
97	094161	FORD	ESCORT	1997	NEGRO	1FALP10PXVW224060	4	\$ 51,422.80
98	DT43267	DODGE	PICK-UP	1989	AZUL	1B7GL26X3KS139309	6	\$ 51,492.40
99	ECB6392	CHRYSLER	STRATUS	1999	NEGRO	3B3D266S6XT594180	7	\$ 51,422.80
100	ECZ1392	FORD	ESCORT	1986	GRIS	1FABP3493GW294182	8	\$ 51,353.20
101		HONDA	MOTOCICLETA		BLANCO	9CZJA0106YR640604	9	\$ 51,353.20
102	EBF4503	CHEVROLET	BLAZER	1986	BLANCO	1G8CT18RXG0134743	10	\$ 51,214.00
103	DVR5061	PLYMOUTH	SPIRIT	1990	BLANCO	1P3X456K9LF31562	12	\$ 51,005.20
104	EBB2863	CHEVROLET	CAVALIER	1989	ROJO	1G1JC5116RJ119130	13	\$ 50,935.60

105	DV98956	GM	PICK-UP	1982	BLANCO	1GTDC14H0CS534638	15	\$ 50,726.80
106	EDR7561	EAGLE	VISION	1993	VERDE	2E3ED66F2PH629557	16	\$ 57,953.60
107	DT26030	FORD	F-150	1981	NEGRO	1FTCF10E3BPA05359	19	\$ 50,587.60
108	EBK3535	VOLKSWAGEN	CARIBE	1977	BLANCO	1773136432	21	\$ 50,170.00
109	ECB4463	CHEVROLET	CAVALIER	1994	AZUL	1G1JC1442R7155421	23	\$ 51,190.80
110	DZW8419	FORD	BRONCO II	1987	NEGRO	1FMCUU14TXHVA60251	24	\$ 50,030.80
111	DYY5567	NISSAN	TSURU	1992	NEGRO	JN1EB31P1NU138775	25	\$ 49,961.20
112	EAH6859	CHEVROLET	VAN	1990	BLANCO	1GBEG25K8L7109216	26	\$ 49,961.20
113	070417	NISSAN	MAXIMA	1985	GRIS	JN1HU11SXFT034213	27	\$ 49,682.80
114	DV38604	GM	PICK-UP	1991	ARENA	3GCEC30K0MM121193	28	\$ 50,703.60
115	ECJ8912	CHEVROLET	BLAZER	1984	ROJO	1G8CTY18B2E8120224	29	\$ 51,794.00
116	ECE1384	VOLKSWAGEN	GOLF	1989	BLANCO	19K00866868728254	30	\$ 49,543.60
117	DS80605	CHRYSLER	PICK-UP	1989	BLANCO	L914327	33	\$ 49,404.40
118		ITALIKA	MOTOCICLETA		NEGRO	LLCLXF30591108198	35	\$ 49,334.80
119	016571	DODGE	STRATUS	1997	VERDE	1B3EJ46X5VN508832	37	\$ 49,195.60
120	DV34052	CHEVROLET	S-10	1991	ROJO	1GCCS14RXM8229184	38	\$ 52,675.60
121			SATURN	1995	GUINDA	1G82H5280T2220636	40	\$ 49,265.20
122	DU52374	FORD	PICK-UP	1988	BLANCO	1FTDF15Y8JPA13110	41	\$ 49,265.20
123	029353	MERCURY	GRAND MARQUIS	1989	BLANCO	2MEBM75F44KX621876	42	\$ 49,126.00
124	DT41472	CHEVROLET	PICK-UP	1984	BLANCO	1GCCS14B4E0171639	43	\$ 49,126.00
125	DZR2588	PONTIAC	6000	1985	BEIGE	2G2AG19X4F9713119	44	\$ 49,195.60
126	ECR5909	CHRYSLER	NEON	1995	GRIS	ST560320	45	\$ 49,126.00
127	DZA1622	CHRYSLER	DART-K	1989	NEGRO	T913657XXX8847111	46	\$ 49,056.40
128	10544	FORD	TAURUS	1995	AZUL	LEASCFL97A003436	47	\$ 48,986.80
129	DP43980	GM	PICK-UP	1991	NEGRO	2GTEC19K2M1540595	48	\$ 49,056.40
130	EBL3718	NISSAN	SENTRA	1987	CAFE	1N4PB2156HC760454	51	\$ 48,708.40
131	EDF3733	FORD	VICTORIA	1979	CREMA	9A63F171243	52	\$ 48,569.20
132	DZA5868	FORD	GHIA	1992	BLANCO	AL9MD62710	53	\$ 48,569.20
133	ECH8737	CHEVROLET	CAVALIER	1996	AZUL	1G1JCD5243T7218818	55	\$ 48,569.20
134	EDS1000	CHRYSLER	SHADOW	1990	ARENA	LT0020789076811	59	\$ 49,682.80
135	ECW5424	FORD	VAN	1983	ORO	1FDDE14F5DHA31397	60	\$ 48,012.40
136	EDS9225	NISSAN	TSURU	1987	ROJO	JN1PB2215HU020150	62	\$ 47,942.80
137		SUZUKY	MOTOCICLETA	2005	AMARILLO	LC6PCJK685082384	63	\$ 47,873.20
138	EDK5428	NISSAN	TSURU	1990	GRIS	OLB1250887	64	\$ 47,803.60
139	EDR4638	NISSAN	DATSUN	1982	AMARILLO	JN1CB02S1CU095061	66	\$ 47,734.00
140		SUZUKY	MOTOCICLETA		GRIS	MD6EE14A5X3000212	67	\$ 47,664.40
141	046807	FORD	BRONCO	1986	CAFE	1FMCU14T3GUC71371	68	\$ 47,734.00
142		CHRYSLER	300 M	1999	GRIS	2C3HE66G3XH636434	69	\$ 47,594.80
143	048280	NISSAN	MAXIMA	1987	GRIS	JN1HU1159HT236141	71	\$ 47,594.80
144		DINAMO	MOTOCICLETA	2008	GUINDA	3CUU2AYF88X001740	72	\$ 47,455.60
145		CARABELA	MOTOCICLETA	2006	GRIS	LZSPYCK1361015137	73	\$ 47,525.20
146	EAL3288	FORD	EXPLORER	1993	ORO	1FMDU34X4PUD28230	75	\$ 47,246.80
147	ECY9559	VOLKSWAGEN	CARIBE	1986	NEGRO	17G027564	77	\$ 47,107.60
148	097189	FORD	EXPLORER	1996	AZUL	1FMDU34XTUC17417	81	\$ 46,829.20
149	DAV5314	FORD	GRAND MARQUIS	1981	GRIS	1FABP32F2BU118589	84	\$ 46,759.60
150	DS53261	FORD	RANGER	1988	BLANCO	1FTBR10A2JUB42650	85	\$ 46,690.00
151	ECJ7966	FORD	MUSTANG	1982	ROJO	1FABP10A2CF232996	86	\$ 46,481.20
152		NISSAN	PICK-UP	1981	CREMA	1M72005204	87	\$ 46,481.20

153		CHEVROLET	SILVERADO		BLANCO		88	\$ 45,687.00
154	ECZ1752	MERCURY	GRAND MARQUIS	1982	GRIS	1MEBPF5CZ612340	89	\$ 47,130.80
155	016184	FORD	ESCORT	1997	MORADO	1FALP13P4VW112124	90	\$ 46,620.40
156	EBK2776	CHEVROLET	CELEBRITY	1984	AMARILLO	1G1AW19R8E6970301	91	\$ 46,620.40
157	ECG4340	NISSAN	DATSUN	1984	AZUL	4LB1106159	92	\$ 46,620.40
158	EBF5774	NISSAN	TSURU	1989	ORO	1N46B21S15XXL769455	93	\$ 46,550.80
159	DT57761	NISSAN	PICK-UP	1985	BLANCO	JN6ND01S6FW014174	94	\$ 46,481.20
160	EDK4335	TOYOTA	COROLLA	1988	ROJO	JT2AE92E1J00747661	97	\$ 46,481.20
161		YAMAHA	MOTOCICLETA	2002	NEGRO	JYA3H5001WA024565	98	\$ 46,481.20
162		SUZUKY	MOTOCICLETA		AZUL	LC6AGA1460816533	99	\$ 46,481.20
163	099028	FORD	WINDSTAR	1998	ROJO	2FMDA5143WBB07334	100	\$ 46,481.20
164	ECE4654	CHRYSLER	RAM CHARGER	1993	GRIS	3B4HE17Z0PM113076	101	\$ 46,272.40
165	ECW2777	BUICK	CENTURY	1991	GRIS	1G4AH54N9M6456397	102	\$ 46,342.00
166	DW03458	FORD	RANGER	1980	CAFE	SGTBXC14913	103	\$ 46,202.80
167	1838	TOYOTA	PASEO	1996	VERDE	JT26652H2T0001586	104	\$ 46,202.80
168	DZG2182	NISSAN	SENTRA	1986	GRIS	JN1PB11SXGU161296	105	\$ 46,133.20
169	DX09171	GM	PICK UP	1988	NEGRO	1GTDK140J0Z540619	111	\$ 45,924.40
170	ECB3450	HONDA	ACCORD	1997	GUINDA	1HGCD5652RA113345	115	\$ 48,035.60
171	DYZ3955	OLDSMOBILE	CUTLASS	1991	BLANCO	2G3AM54N0M2318295	116	\$ 45,576.40
172	DT51314	FORD	PICK-UP RANGER	1989	GRIS	1FTCR14A4KPA57856	117	\$ 45,576.40
173	030067	PLYMOUTH	CARAVAN	1989	GRIS	1P4FH4430KX672483	120	\$ 45,367.60
174	DW72177	CHRYSLER	PICK-UP	1990	AZUL	LM004775	121	\$ 45,089.20
175	CMN31	SUZUKY	MOTOCICLETA	2006	ROJO	LC6PAGA1460876683	125	\$ 44,602.00
176	087431	CHEVROLET	CAVALIER	1990	GUINDA	1G1JF11T4L7116498	127	\$ 44,532.40
177	01831	CHRYSLER	300 M	2000	GUINDA	2C3HE66G4YH190456	130	\$ 44,254.00
178	ECT9527	FORD	THUNDERBIRD	1989	NEGRO	1FAPP6246KH118092	131	\$ 44,323.60
179	EDG6057	NISSAN	SENTRA	1988	NEGRO	JN1PB22S1JU588474	132	\$ 44,254.00
180	DW23790	CHEVROLET	PICK-UP	1988	GRIS	1GTCS14R2J8514537	133	\$ 44,114.80
181	013765	DODGE	NEON	2000	COBRE	1B3ES46C8YD518307	134	\$ 44,114.80
182	EBJ7282	NISSAN	TSURU	1992	GRIS	2BLB1355460	135	\$ 44,254.00
183	RXZ2783	VOLKSWAGEN	POINTER		GRIS	8AWCC05XD1A212248	136	\$ 44,184.40
184	DW01686	CHRYSLER	PICK-UP	1989	AZUL	L9101878767294	137	\$ 44,045.20
185	013291	PONTIAC	GRAND PRIX	1989	ROJO	1G5WP14V6LF227106	138	\$ 43,906.00
186		ITALIKA	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	L3J1C0J6B4807601601	140	\$ 43,836.40
187		ITALIKA	MOTOCICLETA	2009	ROJO	LLCLRP2006E032403	141	\$ 43,836.40
188	DW20944	CHEVROLET	PICK-UP	1991	AZUL	2GCEK19K9M1224095	143	\$ 43,766.80
189	EAD1181	FORD	BRONCO	1991	ROJO	1FMEU15N7MLA15776	144	\$ 43,697.20
190	ECH2139	FORD	FAIRMONT	1979	ROJO	9K92Y223875	147	\$ 42,931.60
191	ECC6918	FORD	BRONCO II	1985	AMARILLO	1FMBU14SXFUB89428	148	\$ 42,792.40
192	DW09115	FORD	PICK-UP	1974	ROJO	F10YLT60427	149	\$ 42,722.80
193	EDU2353	PONTIAC	SUNFIRE	1995	NEGRO	1G2JB524XS7512858	152	\$ 42,166.00
194	ECA7160	NISSAN	TSURU	1987	BLANCO	1N4PB22S6HC876493	153	\$ 42,096.40
195	DZJ6699	FORD	AEROSTAR	1996	CAFE	2FMDA5144TBB90459	154	\$ 42,096.40
196	EAB7581	VOLKSWAGEN	POINTER	2005	ARENA	9BWCC05X55P032134	157	\$ 41,678.80
197			GRAND AM		BLANCO	1G2NH12M2TM532851	158	\$ 44,520.80
198	EAF6788	FORD	CONTOUR		VERDE	1FALP6533TK155106	159	\$ 41,748.40
199	032539	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	1N4EB32A2RC874620	160	\$ 41,748.40
200		SUZUKY	MOTOCICLETA	2000	AZUL	JS1BF14B6Y2101482	161	\$ 41,609.20

201	EDR8688	FORD	ESCORT	1985	CREMA	2FABP319XFB278839	162	\$ 41,609.20
202	FP01781	NISSAN	ESTACAS		BLANCO	3G7201673	163	\$ 41,609.20
203	ECU3533	NISSAN	SENTRA	1989	AZUL	1N4GB21S9KC788191	164	\$ 41,470.00
204	EDC8415	FORD	BRONCO II	1989	NEGRO	1FMBU14T5KUA27578	165	\$ 44,056.80
205	BWB4306		LUPO		GRIS	PBWKB05Z35P0050062	4	\$ 77,105.20
206	3282		CARAVAN		GUINDA	2B4FP2533TR766946	6	\$ 75,991.60
207			CAVALIER		GUINDA	3GSJC5DW7MS107804	15	\$ 83,856.40
208	04459A		SUBURBAN		BLANCO	1GKFK1NJ729088	25	\$ 78,706.00
209			GRAND CHEROKEE		NEGRO	1J4GZ7882RCII3980	29	\$ 79,402.00
210			MOTOCICLETA		ROJO	3HJ1JC30647D610150	56	\$ 77,174.80
211			MOTOCICLETA		NEGRO	3CUU2ALH37X000454	62	\$ 75,574.00
212			MOTOCICLETA		GUINDA	5KMMVGIC125014618	80	\$ 73,138.00
213	00290		TSURU		NEGRO	3ABYB1300257	87	\$ 72,720.40
214		ITALIKA	MOTOCICLETA		ROJO	EX1103A111	89	\$ 72,581.20
215			MOTOCICLETA		BLANCO	CH1J306620100875	94	\$ 72,302.80
216			PICK UP	1990	AZUL	AC3JFC64565-8649656	102	\$ 73,793.40
217			MOTOCICLETA		BLANCO	LF3PCKDOX6D000781	109	\$ 69,240.40
218	70129		MOTOCICLETA		ROJO	LWBDCJ1F171041178	110	\$ 69,101.20
219		ITALIKA	MOTOCICLETA	2008	GRIS	3SCPFTDE981001941	112	\$ 68,544.40
220			MOTOCICLETA		GUINDA	3H1JC3063D200202	113	\$ 68,544.40
221			MOTOCICLETA		ROJO	3HIJC306650411100	117	\$ 68,335.60
222	042445		LHS		GRIS	1P3ES27COTD595330	118	\$ 68,196.40
223			MOTOCICLETA		BLANCO	9C2JA01006YR46984	120	\$ 68,057.20
224			RANGER		AZUL	1FTCRIOAIPUDA147	123	\$ 67,987.60
225	411660		TSURU		GRIS	1NAEB32A6MC761407	130	\$ 74,738.80
226		KAWASAKY	MOTOCICLETA		AZUL	JKAZX4C18JA001398	136	\$ 65,830.00
227			MOTOCICLETA		AZUL	LLCLXG10181070315	138	\$ 65,203.60
228			MOTOCICLETA		ROJO	9FNAAKK290005487	141	\$ 64,090.00
229		CARABELA	MOTOCICLETA	2004	GRIS	LZ5PECK1441000170	142	\$ 64,136.40
230		ITALIKA	MOTOCICLETA		GRIS	LLCLPP2058E10044	143	\$ 63,742.00
231		CARABELA	MOTOCICLETA	1992	ROJO	FB0462130	144	\$ 63,672.40
232		ITALIKA	MOTOCICLETA		ROJO	LLCLXN3A261B81935	148	\$ 63,463.60
233			MOTOCICLETA		BLANCO	9C2JC30617R002149	150	\$ 63,463.60
234			MOTOCICLETA		PLATEADO	JH2MC1501FK0097	154	\$ 63,254.80
235	8469		NEON	1995	AZUL	1B3E547C4SD319650	159	\$ 63,115.60
236		SYM	MOTOCICLETA		NEGRO	3CUU2AYF28X001281	160	\$ 62,976.40
237	D116B		MOTOCICLETA		NEGRO	CGL1252WH3	166	\$ 62,698.00
238		ITALIKA	MOTOCICLETA		ROJO	EX125TC00DK4	167	\$ 62,628.40
239			MOTOCICLETA		AZUL	LR20SS3206V12446	171	\$ 62,002.00
240			ACCORD		AZUL	JHMB47433GC006854	177	\$ 61,306.00
241	55013		PATHFINDER		NEGRO	JN8HD16YIHW009748	203	\$ 56,782.00
242	61808		STRATUS		VERDE	1B3EJ46632N203632	207	\$ 55,946.80
243		HONDA	MOTOCICLETA		AZUL	3CUU2LH07X000153	221	\$ 53,580.40
244			MOTOCICLETA		BLANCO	3CUU2ACF17X001745	32	\$ 49,474.00
245	59882	GM	SEDAN		BLANCO	1G3NL52T7VW346340	39	\$ 49,845.20
246			VAGONETA		GUINDA	1FACP50U2NG262955	61	\$ 47,942.80
247			TOPAZ	1994	BLANCO	3FA13P35X3RM107751	114	\$ 45,785.20

248			GRAND CHEROKEE		NEGRO	1J4G278Y1WC289110	155	\$ 41,887.60
249	1109	VOLKSWAGEN	GOLF	1987	NEGRO	WVWGA0162HW725140	14	\$ 87,197.20
250	DP50039	CHEVROLET	PICK UP	1989	NEGRO	1GCDK14Z0KZ116968	23	\$ 82,673.20
251	DZA8904	DODGE	DART	1968	GRIS	LH41D8B149193	39	\$ 80,724.40
252	DT74313	FORD	RANGER	1997	BLANCO	1FTCR10A6VPA27476	46	\$ 78,149.20
253	5975BWB	NISSAN	TSURU	2001	ORO	3N1EB31S11K308907	52	\$ 77,592.40
254		CHEVROLET	S 11	1996	NEGRO	1GCCS1443TK128123	63	\$ 75,365.20
255		GM	CENTURY	1991	GRIS	3G5AL54T8MS130076	95	\$ 72,650.80
256	97095	FORD	WINDSTAR	1995	GRIS	2FMDA5145SBC45466	101	\$ 75,504.40
257	ECN2454	FORD	WINDSTAR	1995	AZUL	2FMDA5141SBC41088	111	\$ 68,753.20
258	042457	NISSAN	SENTRA	1987	AZUL	1N4PB2257HC774233	116	\$ 68,335.60
259	DV36709	FORD	PICK UP	1987	NEGRO	1FTCR10T6HUB52887	119	\$ 68,196.40
260	EAX9169	MERCURY	GRAND MARQUIS	1992	ROJO	2MECM75W9NX674534	124	\$ 68,057.20
261	DZT5961	FORD	ESCORT	1989	GUINDA	1FAPP9593KW203783	149	\$ 63,394.00
262		FORD	MUSTANG	1992	VERDE	1ZVPT21U6N5216655	153	\$ 63,324.40
263	DZV2481	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	1N4PB2250HC833428	182	\$ 60,981.20
264	DZL8648	CHEVROLET	GEO	1992	BLANCO	2C1MS2460N6726734	192	\$ 60,760.80
265	DWK6067	VOLKSWAGEN	CARIBE	1986	GRIS	1VWBA0176GV037825	225	\$ 53,510.80
266	EAF8264	OLDSMOBILE	CUTLASS	1985	GUINDA	1G3AM27E8FD366800	18	\$ 50,448.40
267	DZS5896	NISSAN	DATSUN	1986	BLANCO	JN1HM05SBEX026611	34	\$ 49,265.20
268	00911	MERCURY	COUGAR	1989	CREMA	1MEPM6042KH630565	126	\$ 44,671.60

RELACIÓN DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS SAN MARCOS, MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CARRETERA A LA PRESA CHIHUAHUA NÚMERO 2301, ESQUINA CON ENTRONQUE AL CBTIS 158 DE ESTA CIUDAD

No.	PLACAS	MARCA	TIPO	MOD	COLOR	No. DE SERIE	San Marcos	INGRESO	ADEUDO
1	EBA 1578	CHRYSLER	SHADOW	1992	ROJO	3C3B548WXNT209125	3	29/11/2008	\$ 80,724.40
2	27047	VOYAGER	MINIVAN	1989	AZUL	2P4FH45J2KC293321	6	08/08/2009	\$ 56,990.80
3	ECO 2348	NISSAN	GUAYIN	1986	GRIS	JN1PB555GU198976	10	17/09/2009	\$ 51,422.80
4	EAK 9876	DODGE	NEON	1995	BLANCO	1B3E547C2SD104820	11	08/07/2009	\$ 59,635.60
5	DZS 3570	FORD	TOPAZ	1985	GRIS	1FABP19X2FK126857	13	27/11/2009	\$ 48,012.40
6	EAZ 1575	FORD	LTD	1984	GRIS	1FABP43FXEZ115371	14	05/10/2009	\$ 50,587.60
7	EAD 4915	CARAVAN	MINIVAN	1993	VERDE	1P4GH4432PX591254	17	03/10/2009	\$ 51,005.20
8	DZW 1635	CHEVROLET	BLAZER	1985	ROJO	1C8CT18B8F0123001	18	27/09/2008	\$ 84,204.40
9	33758	PLYMOUTH	SPIRIT	1990	ROJO	1P3XA46KGLF902598	19	31/05/2009	\$ 63,602.80
10	ECU 8123	GM	CAMARO	1997	ROJO	2G1FP22PGV2125563	21	16/05/2009	\$ 68,057.20
11	EDK 9002	FORD	MUSTANG	1994	NEGRO	1FALP42T3RF210647	22	19/09/2009	\$ 51,353.20
12	ECX 5421	OLDSMOBILE	CUTLASS	1988	GRIS	1G3WH14W9JD313355	23	30/10/2009	\$ 49,126.00
13	DZA 6625	DATSUN	GUAYIN	1980	BLANCO	WH1B310080075	27	09/08/2009	\$ 54,833.20
14	DZW 3829	FORD	BRONCO	1989	NEGRO	1FMEU15HGKLA26534	29	25/03/2009	\$ 72,720.40
15	EBD 6998	DODGE	SHADOW	1989	BLANCO	1B3B548K7JN170717	30	10/07/2009	\$ 59,357.20
16	EAF 7666	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4EB32A1NC742863	31	20/07/2009	\$ 58,661.20
17	EAD 5400	PLYMOUTH	SPIRIT	1991	VERDE	1P3XA5GK8MF685661	32	29/08/2009	\$ 52,466.80
18	EBB 4804	FORD	TOPAZ	1984	AZUL	2FABP18R7EK198087	33	29/05/2009	\$ 64,229.20
19	EAZ 3120	NISSAN	TSURU	1990	GRIS	JN1GB2185LUS12759	34	14/10/2009	\$ 50,448.40
20	ECE 6831	FORD	LTD II	1986	NEGRO	1FABP3934GG147481	35	11/08/2009	\$ 53,650.00
21	29385	NISSAN	SENTRA	1985	NARANJA	JN1PB1150FU654175	36	26/12/2008	\$ 77,940.40
22	EBN 4199	FORD	TAURUS	1987	NEGRO	1FABP57UXHA135153	37	21/11/2009	\$ 48,569.20
23	42012	PLYMOUTH	SPIRIT	1994	AZUL	3P3AA46K8RT280218	38	06/12/2009	\$ 47,873.20
24	EAD 5677	CHEVROLET	LUMINA	1993	AZUL	2G1WL54TXP9118391	40	18/12/2009	\$ 47,525.20
25	DZU 6684	NISSAN	SENTRA	1985	GRIS	JNPB1156FU647344	42	08/08/2009	\$ 56,782.00
26	DZY 1194	CHRYSLER	NEON	1995	BLANCO	3C3E547CXST329998	44	01/01/2009	\$ 77,940.40

27	86749	NISSAN	PICKUP	1994	BLANCO	1NGSD1157RC406384	46	29/01/2010	\$ 46,481.20
28	18702	CHEVROLET	CAVALIER	1990	GRIS	1G1K14G0U206886	47	19/10/2009	\$ 49,474.00
29	82PXH9	FORD	LOBO	1998	GUINDA	1FTX18L5VKC0553	49	02/05/2009	\$ 68,335.60
30	73971	HONDA	CIVIC	1987	ROJO	1HGEC453GHA083013	53	12/11/2008	\$ 82,673.20
31	93501	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	1FAPP15J3PW207240	54	27/06/2009	\$ 61,723.60
32	S/P	VOLKSWAGEN	SEDAN	1991	AZUL	11M0006566	55	13/09/2009	\$ 51,489.00
33	EAM 5307	BLAZER	CAMIONETA	1991	VERDE	IGNDT132XM2278771	60	21/08/2009	\$ 52,954.00
34	EBA 2124	NISSAN	TSURU	1987	GRIS	1N4PB21S8HC786635	61	17/10/2009	\$ 49,961.20
35	DZW 8339	PONTIAC	GRANDAM	1993	ROJO	1G2NE14NGPMS477588	62	10/07/2009	\$ 59,218.00
36	EAS 5138	SENTRA	GUAYIN	1986	CAFÉ	JN1HB15S3CU013869	65	12/09/2009	\$ 51,631.60
37	4291A	NSSAN	MAXIMA	1993	GRIS	JN1HJ0IP9LT414928	66	18/10/2009	\$ 49,682.80
38	DZJ 7576	FORD	TOPAZ	1989	AZUL	AL92FS14713	67	13/08/2009	\$ 53,441.20
39	DZK 5805	OLDSMOBILE	CUTLASS	1989	ROJO	IG3NTS405KM215392	68	17/10/2009	\$ 49,961.20
40	EAL 2931	EAGLE	VISION	1993	VERDE	2E3ED66F/PH524170	69	19/10/2009	\$ 49,404.40
41	DZX 4951	PRIZM	GEO	1992	BLANCO	1Y1SK546INZ079644	71	27/10/2009	\$ 49,195.60
42	33277	PONTIAC	BORA	1990	ROJO	1G2AF54RXL6207221	72	16/08/2009	\$ 53,023.60
43	DZA 3081	CHRYSLER	SPIRIT	1992	BLANCO	3C3B146BINT219232	73	09/02/2010	\$ 46,202.80
44	DR 26663	CHEVROLET	PICKUP	1978	AZUL	CCL448F368460	74	19/11/2009	\$ 48,708.40
45	BCW 7463	NSSAN	MAXIMA	1992	CREMA	JNIHJ01F7NT020595	77	05/03/2010	\$ 45,576.40
46	EBB 3017	FORD	GHIA	1993	CAFÉ	AL94MS30017	79	14/03/2010	\$ 44,323.60
47	DV 99593	MAZDA	PICKUP	1984	BLANCO	JM2UC121SE0891880	80	18/04/2010	\$ 42,792.40
48	ECY 7191	GM	CELEBRITY	1988	BLANCO	3G5AWS1Y8J5109618	81	07/03/2010	\$ 45,089.20
49	EDS 6477	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	AMARILLO	11E0104195	84	28/02/2010	\$ 45,687.00
50	ECX 3812	SPIRIT	AUTO	1991	AZUL	1P3XA46KBMF627673	87	31/01/2010	\$ 46,342.00
51	EBJ 8469	NISSAN	TSURU	1992	GRIS	IN4EB32ABNC716972	88	15/02/2010	\$ 46,133.20
52	DZA 3942	CHEVROLET	CELEBRITY	1984	GRIS	1G1AW19XSE6930241	98	31/12/2009	\$ 47,107.60
53	EAH 7817	FORD	MARQUIS	1990	GRIS	2MECM75FSLX653466	102	29/01/2010	\$ 46,481.20
54	EDW 3576	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	11N4PB2255JC824441	108	30/04/2010	\$ 42,096.40
55	ECV 5265	FORD	PROBE	1991	BLANCO	1ZVBT20CXK5249608	109	01/03/2010	\$ 45,576.40
56	DYY 4521	WV	JETTA	1987	GRIS	WVWGB0164HW176327	113	28/11/2009	\$ 47,942.80
57	EAT 7670	CHEVROLET	CHEVY POP	2005	ROJO	3G1SF2IX455160843	115	25/09/2009	\$ 51,190.80
58	ECC 8030	DATSUN	1600	1979	BLANCO	KPLB310205653	117	02/01/2010	\$ 46,690.00
59	ECU 6048	DATSUN	SEDAN	1981	BLANCO	1MLA1041796	118	31/12/2009	\$ 46,829.20
60	ECT 9258	WV	CARIBE	1985	GRIS	17F0249474	119	15/01/2010	\$ 46,481.20
61	EAY 9397	CHEVROLET	PONTIAC	1986	GRIS	2G2AG19R7G9223003	121	12/12/2009	\$ 47,734.00
62	DS 03198	NISSAN	ESTACAS	1985	AZUL	SG72005377	123	14/09/2009	\$ 51,422.80
63	EAT 5607	DODGE	SHADOW	1993	ROJO	1B3XP24DIPN615187	124	19/01/2009	\$ 75,922.00
64	ECX 9701	CHEVROLET	OLDSMOBILE	1986	CAFÉ	2G3GR69A3G2336897	125	12/09/2009	\$ 51,562.00
65	DR 49200	CHEVROLET	PICKUP	1988	GUINDA	2GCEC19K3J1214218	126	23/09/2009	\$ 51,214.00
66	DZP 9104	CHEVROLET	RIGAR	1980	NEGRO	1N69LKM100330	127	10/09/2009	\$ 51,794.00
67	EAT 7268	CHEVROLET	LANCER	1985	GUINDA	1C3BA44D4FG259802	128	14/10/2009	\$ 50,170.00
68	DT 87141	CHEVROLET	PICKUP	1974	BLANCO	1703GDM103309	129	12/09/2009	\$ 51,492.40
69	DW 73417	TOYOTA	PICKUP	1988	BLANCO	JT4RN50RXJ5173064	130	19/10/2009	\$ 49,334.80
70	ECE 2066	NISSAN	210	1982	NEGRO	JN1PB05590U221843	131	17/10/2009	\$ 49,845.20
71	DS 77959	FORD	PICKUP	1985	VERDE	1FTCF15FGFPA03239	132	28/01/2010	\$ 46,481.20
72	DYZ 2827	FORD	TOPAZ	1984	AZUL	1FA8P22R1EK212466	133	17/12/2009	\$ 47,594.80
73	EAY 6394	GM	CENTURY	1991	GRIS	3G5ALS4TSM5129077	134	16/06/2009	\$ 62,698.00
74	DS 28610	FORD	PICKUP	1991	BLANCO	AC2LYL78721	135	18/10/2009	\$ 49,543.60
75	EAJ 1268	CHRYSLER	SPIRIT	1994	AZUL	1P3AA4639RF196203	136	12/07/2009	\$ 58,870.00
76	39508	CHEVROLET	CAMARO	1994	NEGRO	2G1FP2259R2190563	138	09/08/2009	\$ 54,276.40
77	DT 01002	DODGE	RAM	1982	GUINDA	1B7FD13WOC5290817	139	12/07/2009	\$ 58,730.80
78	061 SFU	MITSUBUCHI	GALANT	2002	AZUL	4A3AA36G12E070228	141	30/05/2009	\$ 64,136.40
79	EDG 6326	CHEVROLET	CADILAC	1994	BLANCO	1G6K552Y5RU832896	143	10/05/2009	\$ 68,196.40
80	EDG 1293	NISSAN	TSURU	1995	BLANCO	1N4AB4207SC514103	144	30/11/2009	\$ 47,942.80
81	EDS 8372	VW	JETTA	1986	ROJO	WVWGB016XGW667113	145	13/12/2009	\$ 47,734.00
82	DZR 4760	NISSAN	DATSUN	1984	AZUL	JN1PB1251EV103847	147	24/11/2009	\$ 48,035.60
83	DZV 7412	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	1B3XA46K7NF10636	148	29/10/2009	\$ 49,195.60
84	EAY 3555	NISSAN	TSURU	1987	AZUL	1N4PB21SXHC753460	152	03/07/2009	\$ 61,236.40
85	EDK 4280	NISSAN	MAXIMA	1987	AZUL	JN1HU11P4HT336742	153	10/08/2009	\$ 54,067.60

86	EAD 5751	DODGE	STRATUS	1996	GRIS	1P3EJ46C1TN197134	154	10/07/2009	\$ 58,870.00
87	EAZ 5280	NISSAN	SETRA	1982	CAFÉ	JN1HB1254CU021676	156	21/11/2009	\$ 48,569.20
88	EBD 5266	VW	SEDAN	1984	VERDE	11E0113628	158	04/07/2009	\$ 60,981.20
89	EBA 8797	HONDA	CIVIC	1995	GRIS	2HGEJ2220SH512967	162	11/03/2010	\$ 44,602.00
90	ECH 5251	CHEVROLET	BUICK	1980	NEGRO	4C695AW243497	164	23/05/2010	\$ 41,748.40
91	DT 59597	DODGE	PICKUP	1980	VERDE	D24JEAS130153	166	19/05/2010	\$ 41,748.40
92	EAU 4726	FORD	TAURUS	1987	CAFÉ	1FABPS0D9HG210464	167	24/03/2010	\$ 44,114.80
93	SOBREPUES.	FORD	COUGAR	1987	NEGRO	1MBP9239EH711848	169	12/03/2010	\$ 44,532.40
94	EBJ 6859	CHEVROLET	SATURN	1993	VERDE	IGB2KSS72P2342117	170	12/04/2010	\$ 43,836.40
95	92307	HONDA	CIVIC	1997	BLANCO	JA3AY3IC3VU053491	171	26/05/2009	\$ 65,203.60
96	EAA 4006	HONDA	ACCORD	1988	GRIS	JHMCAS532HC009592	173	23/11/2009	\$ 48,569.20
97	DR 53795	FORD	RANGER	1983	ROJO	1FTCR11A00DU835929	174	13/12/2009	\$ 47,664.40
98	EBB 5554	CHEVROLET	PONTIAC	1987	ROJO	1G2NES4N6PM591470	176	16/10/2009	\$ 50,030.80
99	2145	HONDA	CIVIC	1994	GRIS	JHMCDS639RCO30057	177	30/10/2009	\$ 49,126.00
100	99293	CHEVROLET	CAVALIER	1997	MORADO	4G1JF324XVB103112	178	21/10/2009	\$ 49,265.20
101	EDG 2883	HONDA	CIVIC	1988	CAFÉ	JHME6348JS007732	179	24/12/2009	\$ 47,130.80
102	ECH 4221	VW	CARIBE	1986	NEGRO	17B0259240	180	25/10/2009	\$ 49,265.20
103	S/P	CHEVROLET	LUMINA	1995	AZUL	2G1WNS2X1S9211759	185	20/09/2009	\$ 51,353.20
104	DYZ 4684	DODGE	DART	1983	GRIS	2B3BG26P4DR256207	186	12/08/2009	\$ 53,510.80
105	EBG 6706	CHEVROLET	CELEBRITY	1983	GRIS	1G1AWI9R0D6816387	187	10/08/2009	\$ 53,998.00
106	EBG 3895	DODGE	DART	1980	GUINDA	T050821	190	03/10/2009	\$ 50,935.60
107	97890	VW	CARIBE	1984	AZUL	WVWCA0159EK010820	192	04/10/2009	\$ 50,726.80
108	EBB 3804	NISSAN	TSURU	1990	GUINDA	JN1GB21B3LU502506	193	23/08/2009	\$ 52,954.00
109	ECB 6879	NISSAN	SENTRA	1987	NEGRO	7LB1115467	196	23/12/2009	\$ 47,455.60
110	EAX 8435	VW	CARIBE	1982	BLANCO	170027458	198	21/02/2010	\$ 45,785.20
111	93558	CHEVROLET	BUICK	1990	CAFÉ	1G4AH54N2M6474997	199	30/03/2008	\$ 48,662.00
112	DS 72028	CHEVROLET	1500	1992	AZUL	1GCEK1455NS157492	201	27/08/2009	\$ 52,536.40
113	ECZ 6688	VW	SEDAN	1980	AZUL	11A0101533	202	29/03/2010	\$ 44,045.20
114	EAT 5511	FORD	MARQUIS	1992	CREMA	2MECM75W1NX734306	206	17/10/2009	\$ 49,682.80
115	EAV 4249	DODGE	DART	1985	ROJO	T505608	209	07/03/2009	\$ 73,416.40
116	DZJ 5602	FORD	MARQUIS	1992	GRIS	2MECM75W8NX614681	212	12/03/2010	\$ 44,520.80
117	DXE 4045	VW	JETTA	1993	GRIS	1HPM600908	214	19/03/2010	\$ 44,254.00
118	DVL 6895	TOYOTA	COROLLA	1980	BLANCO	TE720457738	215	07/01/2010	\$ 46,620.40
119	ECF 9847	FORD	FUTURA	1980	CAFÉ	0K93B150868	219	14/04/2010	\$ 43,697.20
120	EDG 6096	DODGE	NEW YORK	1985	ROJO	1C3B756E5FC253973	220	13/04/2010	\$ 43,766.80
121	EDF 6486	DODGE	SHADOW	1980	BLANCO	LT0038939319471	221	14/03/2010	\$ 44,254.00
122	DR 69538	CHEVROLET	PICKUP	1978	GRIS	CC1448F481161	223	27/03/2010	\$ 44,056.80
123	92923	VW	JETTA	1989	BLANCO	WVWRB1G1KW379853	224	24/03/2010	\$ 44,114.80
124	DW 01773	CHEVROLET	LOV	1988	AZUL	CLN14882155791	225	14/04/2010	\$ 42,931.60
125	EAG 4222	DODGE	DART	1980	NARANJA	T624368	226	02/04/2010	\$ 43,906.00
126	DZW 5602	DODGE	SHADOW	1991	BLANCO	3C3B544W5MT026008	228	25/05/2010	\$ 41,678.80
127	DYY 3665	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA46K6LF870818	229	10/03/2010	\$ 44,671.60
128	ECJ 9766	CHEVROLET	CAVALIER	1989	GRIS	1C1JCS112KJ151055	231	21/04/2010	\$ 42,166.00
129	ECZ 3679	DODGE	SHADOW	1988	ROJO	1P3B548K8JN243205	232	09/04/2010	\$ 43,836.40
130	EAU 1208	NISSAN	SENTRA	1982	BLANCO	JN1HB1258CU017999	233	12/05/2010	\$ 42,096.40
131	ECW 5919	DODGE	SPIRIT	1994	ROJO	3C3B14627RT253309	238	22/03/2010	\$ 44,184.40
132	DZJ 6948	FORD	ESCORT	1995	VERDE	1FASP15J35W156843	239	16/03/2010	\$ 44,254.00
133	EDS 1963	CHEVROLET	CAVALIER	1990	BLANCO	3G5JC54W1LS116111	241	25/01/2010	\$ 46,481.20
134	OV 86239	FORD	F-150	1985	AZUL	1FTEF14Y9EPA26736	248	13/12/2009	\$ 47,594.80
135	EDH 9695	VW	SEDAN	1974	AMARILLO	1142755955	249	28/10/2010	\$ 41,609.20
136	OV 46751	CHEVROLET	PICKUP	1988	ROJO	1GDCD14KKSJ5245299	251	15/02/2010	\$ 45,924.40
137	EDG 6469	FORD	CONTOUR	1996	ROJO	1FALP52U4TG208969	252	10/01/2010	\$ 46,620.40
138	EAT 5396	VW	CARIBE	1979	GRIS	1793402086	253	30/01/2010	\$ 46,481.20
139	EAK 1122	LINCOLN	TOWNCAR	1994	ROJO	1LNM82W6RY683690	255	23/08/2008	\$ 46,481.20
140	S/P	KIA	SEPHIA	2000	ROJO	KNAFB1215Y5826693	258	23/12/2009	\$ 47,246.80
141	225TSS	FORD	ESCORT	1997	BLANCO	1FALP13P2VW4092	260	15/10/2008	\$ 83,856.40
142	EDR 8448	FORD	MUSTANG	1999	ROJO	1FAFP4044XF150710	261	14/11/2009	\$ 49,056.40
143	EAM 6756	NISSAN	ALTIMA	1995	AZUL	1N4BU31DSSC265066	264	18/07/2008	\$ 51,933.20
144	DZT 2295	NISSAN	TSURU	1992	AZUL	2BLB1362125	267	23/08/2009	\$ 52,675.60

145	EAU 9163	CHEVROLET	CAVALIER	1998	PLATA	3G1JX1449Y5200701	268	04/06/2009	\$ 63,463.60
146	EAM 7447	FORD	COUGAR	1993	ROJO	1MEPM6240PH665853	270	09/05/2008	\$ 66,340.40
147	EAB 6517	RENAULT	BRAZILIAN	1980	GRIS	AC0377280	272	08/01/2010	\$ 46,620.40
148	DN 78516	FORD	RANGER	1983	CAFÉ	1FTBR1056DUC09487	276	05/03/2010	\$ 45,367.60
149	DZW 7398	DODGE	SPIRIT	1996	DORADO	1B3FJ46XXTN212850	277	04/10/2009	\$ 50,703.60
150	DYZ 2975	FORD	TOPAZ	1989	AZUL	AL926R38175	278	01/01/2010	\$ 46,759.60
151	20847	FORD	ESCORT	1995	AZUL	1FASP15J85W162492	281	11/08/2009	\$ 53,580.40
152	EAZ 4305	NISSAN	SEDAN	1979	NARANJA	9ZA10A06335	283	30/01/2010	\$ 46,481.20
153	ECO 5347	NISSAN	TSURU	1988	GRIS	8WLB12046648599582	284	10/12/2009	\$ 47,803.60
154	EAT 5724	DODGE	CONCORDE	1995	BLANCO	2C3HD56F6SH591504	285	01/06/2008	\$ 50,680.40
155	DS 96222	FORD	F-150	1984	CAFÉ	1FTCF15Y8EPB60822	286	30/05/2009	\$ 64,090.00
156	DT 46012	NISSAN	PICKUP	1985	BLANCO	572001224	287	15/02/2009	\$ 75,365.20
157	DZR 8738	FORD	TOPAZ	1987	AZUL	ALP2EE18847	288	12/04/2009	\$ 70,075.60
158	DT 24411	CHEVROLET	PICKUP	1974	BLANCO	CCV144S115764	289	20/12/2008	\$ 78,149.20
159	EAP 3125	VW	GOLF	1986	BLANCO	1VWFA0177GV042632	290	01/05/2008	\$ 81,026.00
160	DS 02228	DODGE	PICKUP	1988	AZUL	1B7F004T3HS421519	293	13/02/2009	\$ 75,504.40
161	EBA 3737	NISSAN	SENTRA	1984	BLANCO	JN1PB1253FU604075	294	17/05/2009	\$ 67,987.60
162	29757	CHEVROLET	PICKUP	1994	AZUL	1GCEC19K7RE182531	295	07/12/2008	\$ 79,541.20
163	DZ2 6891	CHEVROLET	CUTLASS	1990	AZUL	3G5AJ14TILS119398	296	10/09/2009	\$ 51,631.60
164	S/P	CHEVROLET	BUICK	1984	AZUL	1G4AM47A0BH262616	297	24/10/2008	\$ 83,090.80
165	DS 80845	MITSUBUCHI	PICKUP	1987	MORADO	JA7FL24DXHP008407	299	09/08/2009	\$ 54,230.00
166	EAZ 2959	FORD	THUNDERBIRD	1987	ROJO	1FABP6036HH200367	300	03/07/2009	\$ 61,027.60
167	EAP 2115	DODGE	VOLARE	1988	05/07/2009	T83715685656822	301	05/08/2009	\$ 57,907.20
168	EAL 3733	HONDA	ACCORD	1991	AZUL	1HGCB76S0MA160352	302	08/08/2009	\$ 56,271.60
169	EAS 8550	CHEVROLET	BLAZER	1986	AZUL	1G5CT18R8C8513593	303	28/06/2009	\$ 61,375.60
170	4773-A	DODGE	CARAVAN	1992	BLANCO	2B4GH2535RR552244	305	02/02/2009	\$ 75,620.40
171	EBE 7170	FORD	PINTO	1976	BLANCO	F6X11Y198285F	306	26/04/2009	\$ 68,753.20
172	DXW 3478	CHEVROLET	CAVALIER	1988	CAFÉ	1G1JC5114J170396	307	08/06/2009	\$ 63,324.40
173	EDF 9094	VW	GOLF	1986	ROJO	1VWD08174GV080081	309	29/06/2009	\$ 61,306.00
174	EAC 4764	FORD	GHIA	1994	VERDE	3BAMB3U5RM609486	311	05/06/2009	\$ 63,394.00
175	EBB 8281	NISSAN	TSURU	1991	GRIS	1WLB1200760022879	312	12/01/2009	\$ 77,105.20
176	DT 24605	FORD	F-150	1981	GRIS	1FTCF10E0BUA24016	313	12/10/2008	\$ 84,134.80
177	DYI 8907	DODGE	SPIRIT	1992	VERDE	3C3B146PINT355260	314	24/04/2008	\$ 87,011.60
178	DZK 5275	NISSAN	DATSUN	1983	BLANCO	3LA1009846	315	24/09/2008	\$ 84,320.40
179	DYZ 5909	NISSAN	SETRA	1990	ROJO	1N4GB2286LC771932	317	04/06/2009	\$ 63,463.60
180	EAJ 8697	VW	CARIBE	1978	BLANCO	1783316990	319	16/08/2008	\$ 63,463.60
181	ECX 1957	DODGE	NEW YORKER	1989	GUINDA	T9199218852563	322	21/03/2009	\$ 73,138.00
182	EBM 5484	DODGE	RELIANT	1982	GRIS	1P3BP2688CC215072	323	15/02/2009	\$ 75,295.60
183	ECJ 2415	FORD	TOPAZ	1984	GUINDA	1FABP22RSEK174899	325	22/03/2009	\$ 73,068.40
184	EAF 4785	TOYOTA	CORONA	1980	BLANCO	RT134048077	327	30/05/2009	\$ 63,742.00
185	DT 57402	CHEVROLET	S-10	1987	GRIS	1GCCT14R2H2212174	329	14/01/2010	\$ 46,550.80
186	60586	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4E832A1NC806965	331	20/02/2009	\$ 74,738.80
187	ECJ 4250	DODGE	CARAVAN	1987	AZUL	2B4FR5133HR371498	332	28/06/2009	\$ 61,306.00
188	EAL 5731	DODGE	NEON	1996	NEGRO	3P3E567COTT217199	333	16/02/2009	\$ 74,947.60
189	EAK 2689	DODGE	SPIRIT	1992	CAFÉ	1P3XA46KSNE217642	334	14/08/2009	\$ 53,371.60
190	EAM 5829	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	1B3XA46K3NF111076	335	08/08/2009	\$ 55,946.80
191	EAU 7256	FORD	AEROSTAR	1994	GRIS	1FMDA41X4RZB15559	342	11/01/2009	\$ 77,174.80
192	EBK 3109	FORD	MARQUIS	1984	CAFÉ	1MEBP95F8EZ605830	345	06/01/2009	\$ 77,592.40
193	DZR 9144	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	1FAPP15J1PW389794	348	13/12/2008	\$ 78,775.60
194	DZB 5658	CHEVROLET	GEO	1990	GRIS	J81RF23633L7582992	350	12/01/2009	\$ 77,035.60
195	DYY 1461	DODGE	CARAVAN	1987	GUINDA	2B4FK4134HR341937	351	17/01/2009	\$ 75,991.60
196	DS 50755	CHEVROLET	S-10	1993	BLANCO	1GTCS14R4PB507596	353	03/04/2009	\$ 72,302.80
197	DZP 8310	CHEVROLET	NOVA	1988	BLANCO	1Y1SK5141J2022843	355	16/01/2009	\$ 76,200.40
198	81755	DODGE	NEON	1995	BLANCO	1P3E527CSDS142660	357	02/01/2009	\$ 77,592.40
199	DT 57125	ISUZU	PICKUP	1988	ROJO	JAACL14L7J7234750	358	30/05/2009	\$ 63,672.40
200	EAA 6015	NISSAN	TSURU	1987	ROJO	JN1PB2256HU015242	361	14/02/2009	\$ 75,434.80
201	EAG 8240	NISSAN	TSURU	1990	BLANCO	1L81229494 050681	363	26/01/2009	\$ 75,852.40
202	DZR 3081	CHEVROLET	CAVALIER	1994	AZUL	3G5JX14W0RS131706	364	19/11/2008	\$ 82,603.60
203	60551	DODGE	INTREPID	1994	VERDE	1B3HD4679RF304651	365	28/01/2009	\$ 75,782.80

	EAT 7276	FORD	FAIRMONT	1980	GRIS	0K368615774	366	13/02/2009	\$ 75,504.40
205	7377	NISSAN	TSURU	1991	NEGRO	1N4EB32A8MC724861	368	14/09/2008	\$ 87,197.20
206	EAZ 8666	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	2BLB13 72065	369	06/12/2008	\$ 79,541.20
207	EAY 9739	FORD	MUSTANG	1989	NEGRO	1FABP41A4KF275220	371	26/04/2009	\$ 68,683.60
208	DYZ 1568	CHEVROLET	CAVALIER	1993	BLANCO	3G5JC14WXP5130278	372	05/11/2008	\$ 82,882.00
209	EAM 2130	DODGE	NEW YORK	1990	GRIS	1C3XT66R2LD724967	381	19/10/2008	\$ 83,856.40
210	DS 99983	FORD	F-150	1989	AZUL	AC1JG870884	383	16/03/2008	\$ 86,733.20
211	EAA 2511	CHEVROLET	CAVALIER	1993	AZUL	3G5JC14WIP5138110	384	18/11/2008	\$ 82,603.60
212	100 SCS6	FORD	EXPEDITION	2000	VERDE	1FMRU17L9YLB51555	385	12/07/2009	\$ 58,730.80
213	DR 63457	FORD	RANGER	1989	CAFÉ	1FTCR10T8KUA81733	387	23/02/2008	\$ 61,607.60
214	42217	NISSAN	TSURU	1992	NEGRO	JN1EB31P7NU130549	389	02/04/2009	\$ 72,511.60
215	EAZ 1346	FORD	TOPAZ	1988	GRIS	1FAPP36X8JK263610	390	26/01/2008	\$ 75,388.40
216	DYZ 2379	VW	GOLF	1985	GRIS	1VWBA0176FU023583	392	10/06/2009	\$ 63,254.80
217	DT 01508	CHEVROLET	PICKUP	1988	NARANJA	2GCEC19K2J1263958	393	15/02/2009	\$ 75,156.40
218	DZN 3268	FORD	VOLVO	1999	BLANCO	YV1V537673F001976	395	21/11/2008	\$ 80,724.40
219	EAD 7494	HYUNDAI	EXCEL	1986	GRIS	KMH1A21J7GU113262	396	27/07/2009	\$ 57,953.60
220	ECZ 4241	VW	SEDAN	1989	BLANCO	11K0023650	397	28/04/2009	\$ 68,544.40
221	DYZ 3536	FORD	TEMPO	1988	GRIS	1FAPP36X4JN134971	400	24/03/2009	\$ 72,790.00
222	DZS 2194	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA46K5LF776378	403	01/04/2009	\$ 72,511.60
223	DXA 8809	OLDSMOBILE	CUTLASS	1990	BLANCO	1G3AL54N7L6377182	408	10/02/2008	\$ 72,511.60
224	EAH 8089	OLDSMOBILE	CUTLASS	1989	GRIS	2G3AJ51W1K2446404	409	07/07/2009	\$ 60,540.40
225	ECJ 8152	DODGE	SHADOW	1989	GRIS	T950101 8971507	411	13/06/2009	\$ 62,976.40
226	ECJ 9199	VW	JETTA	1988	GUINDA	WVWEA0167JW155939	413	29/03/2009	\$ 72,581.20
227	28762	FORD	TRACER	1995	GUINDA	3NASN10J3SR617276	414	19/02/2009	\$ 74,878.00
228	DZR 6493	CHEVROLET	BLAZER	1985	AZUL	1G8C71832F8121102	417	14/12/2008	\$ 78,706.00
229	DZS 7245	DODGE	SPIRIT	1990	NEGRO	1P3XA7635LF860077	418	19/06/2009	\$ 62,628.40
230	DP 73459	ISUZU	PICKUP	1986	AZUL	JAAPL14AXG0737989	419	27/03/2009	\$ 72,650.80
231	EBA 3417	CHEVROLET	CAVALIER	1993	NARANJA	1G2JC14T2P7591900	421	18/05/2009	\$ 66,108.40
232	EAA 5568	VW	GOLF	1986	AZUL	1VWDB0175GV015739	422	08/05/2009	\$ 68,335.60
233	DR 96951	FORD	RANGER	1986	BLANCO	1FTCR1414GPA82250	425	25/02/2009	\$ 73,793.40
234	DZL 2233	FORD	GHIA	1991	CAFÉ	AL94YE41794	429	19/05/2009	\$ 65,830.00
235	DYY 2983	FORD	BRONCO II	1984	AMARILLO	1FMCU1452EUA06249	431	16/05/2009	\$ 68,057.20
236	EAX 8298	NISSAN	TSURU	1993	BLANCO	JN1EB31PSPU210323	434	24/10/2008	\$ 82,951.60
237	ECU 5203	PONTIAC	SUNFIRE	1997	AZUL	3G2JB54TOV5125052	435	04/07/2009	\$ 60,760.80
238	EAV 3930	PONTIAC	SUNFIRE	1996	VERDE	1G2JB5246T7552811	436	19/03/2009	\$ 73,277.20
239	EAG 6154	HONDA	ACCORD	1993	BLANCO	1HGCB7652PA032098	437	15/12/2008	\$ 78,427.60
240	335S884	FORD	AEROSTAR	1990	NEGRO	1FMDA31X4LZA96741	438	11/05/2008	\$ 81,304.40
241	EAW 2508	FORD	COUGAR	1983	BLANCO	1FABP4637DA120574	441	19/04/2009	\$ 69,240.40
242	EAM 5590	NISSAN	GUAYIN	1983	CAFÉ	JN1PB1556DU036947	442	16/03/2008	\$ 72,117.20
243	ECW 5057	FORD	EXPLORER	1992	VERDE	1FMDU34X1NUA14385	443	07/06/2009	\$ 63,394.00
244	EAV 9826	HONDA	ACCORD	1986	BLANCO	1HGBA7340GA094979	445	01/06/2009	\$ 63,602.80
245	ECL 3880	DODGE	SHADOW	1989	ROJO	1B3BP48K0KN6990499	446	21/06/2009	\$ 62,002.00
246	ECH 8784	FORD	TOPAZ	1984	NEGRO	1FABP20R1EK222479	447	27/04/2009	\$ 68,544.40
247	DW 01400	CHEVROLET	CHEYENE	1981	BLANCO	1G0DC1423B2140551	448	12/11/2009	\$ 49,056.40
248	DT 20172	CHEVROLET	CHEYENE	1978	AMARILLO	1703DHM102463	450	10/05/2009	\$ 68,196.40
249	2896	FORD	TRACER	1993	CAFÉ	3MAPM15J7PR601412	462	18/04/2008	\$ 71,073.20
250	91034	FORD	CONTOUR	1996	VERDE	1FALP6536TK200720	464	12/01/2009	\$ 77,035.60
251	EAJ 9823	FORD	ESCORT	1993	GRIS	3FAPP13J8PR182230	465	11/01/2009	\$ 77,174.80
252	DZX 6385	FORD	TEMPO	1992	BLANCO	AL94YP24760B4M92	466	09/01/2009	\$ 77,453.20
253	19203	PONTIAC	SUNFIRE	1997	VERDE	1G2JD12T9V7522926	472	22/09/2008	\$ 87,197.20
254	EBA 3302	VW	SEDAN	1988	BLANCO	1J0013225	474	03/12/2008	\$ 79,680.40
255	EAP 1814	CHEVROLET	ASTRO	1991	BLANCO	1GNDM1520MB150338	477	08/06/2009	\$ 63,254.80
256	DZS 3092	DODGE	SHADOW	1992	BLANCO	3C3B528W7NT207465	478	29/10/2009	\$ 49,126.00
257	DN 13856	FORD	F-150	1992	BLANCO	AC2LMB508743259R	480	20/06/2008	\$ 52,002.80
258	DS 05280	TOYOTA	PICKUP	1983	ROJO	JT4RN34R0D0062670	481	20/01/2009	\$ 75,852.40
259	DP 76480	CHEVROLET	PICKUP	1985	GRIS	FM132084	482	19/10/2009	\$ 49,265.20
260	02 6212	JEEP	WAGONER	1985	CAFÉ	1JCWC7565FT125752	484	19/10/2008	\$ 83,230.00
261	97509	FORD	CONTOUR	1995	AZUL	1FALP65335K209020	485	31/07/2008	\$ 86,106.80
262	EAL 6950	NISSAN	TSURU	1994	VERDE	1N4EB31FXRC756831	487	27/06/2008	\$ 88,983.60

263	EAL 3030	FORD	FIESTA	2003	GRIS	98FBT08N138058792	489	29/06/2009	\$ 61,306.00
264	DT 83523	CHEVROLET	S-10	1989	BLANCO	1GCBS14E1K8192967	494	18/04/2009	\$ 69,739.20
265	EDH 2562	FORD	TRACER	1993	VERDE	3MAPM15J9PR655228	495	12/06/2010	\$ 41,609.20
266	ECF 4195	NISSAN	QUEST	1993	BLANCO	4N2DN11W2PD808989	497	16/11/2009	\$ 48,986.80
267	EBB 2800	FORD	MARQUIS	2003	CAFÉ	2MEFM75W03X682676	498	09/07/2009	\$ 59,496.40
268	EDU 9385	CHEVROLET	LUMINA	1991	ROJO	2G1WN54TXM9210266	504	29/08/2010	\$ 41,609.20
269	EBE 6922	VW	GOLF	1990	AZUL	1GLM908144	506	12/06/2009	\$ 62,976.40
270	EAR 5255	CHEVROLET	ASTRO	1989	GRIS	1GNDM1526KB219224	508	06/04/2009	\$ 71,885.20
271	EBE 6922	VW	GOLF	1990	GRIS	1GLM908144	509	12/06/2009	\$ 62,976.40
272	S/P	VW	CORRADO	1993	AZUL	WVWDB4504LK000765	512	11/06/2009	\$ 63,115.60
273	DS 57403	CHEVROLET	S-10	1982	BLANCO	1GCBS14B4C8134522	513	07/08/2009	\$ 57,338.80
274	ECH 6254	CHEVROLET	CELEBRITY	1986	CAFÉ	1G1AW19RXG6219249	518	25/04/2009	\$ 69,101.20
275	EAS 5745	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	3C3XA46K5NT254829	519	20/02/2009	\$ 74,042.80
276	DZK 9193	CHEVROLET	CAVALIER	1988	ROJO	1G1JF11W0J1174084	520	07/03/2009	\$ 73,393.20
277	51992	NISSAN	TSURU	1989	ROJO	JN1GB2154KU535173	522	07/04/2009	\$ 71,792.40
278	EAY 5979	VW	CARIBE	1984	NEGRO	1VWF80174EV064405	523	12/08/2009	\$ 53,510.80
279	28705	FORD	CONTOUR	1998	BLANCO	1FAFP6634WK225714	524	25/03/2009	\$ 72,720.40
280	DZW 1857	FORD	CONTOUR	1996	ROJO	3FALP65L4TM125301	525	18/08/2008	\$ 72,720.40
281	29958	FORD	ESCORT	1997	ROJO	1FALP13P5VW124847	527	20/07/2009	\$ 58,614.80
282	DS 55884	FORD	RANGER	1990	ROJO	1FTCR10T4LUB81555	528	02/09/2007	\$ 41,470.00
283	EDF 6996	FORD	MARQUIS	1995	BLANCO	EFALP71W8SX194355	529	18/04/2010	\$ 42,722.80
284	2419	DODGE	SHADOW	1990	ROJO	1B3XP44D5LN252883	531	02/02/2009	\$ 75,574.00
285	17748	NISSAN	MAXIMA	1995	BLANCO	JN1CA21D1ST049154	532	11/12/2008	\$ 79,402.00
286	DZK 5022	DODGE	CONCORDE	1994	ROJO	2C3FL56F2RH237785	533	21/05/2008	\$ 82,278.80
287	50871	INTERNACIONAL	SCOUT	1977	VERDE	G0062GGD40535	538	16/05/2010	\$ 41,887.60
288	ECU 5795	DODGE	DART	1985	ROJO	1P3BP49C0FF199100	540	04/02/2010	\$ 46,272.40
289	ECJ 1634	FORD	AEROSTAR	1995	VERDE	1FMDA31X6S2C13315	541	13/02/2010	\$ 46,202.80
290	OGS194	CHRYSLER	NEON	1994	ROJO	3B3ES47C65I58214	2	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
291	1011	VOLKSWAGEN	JETTA	1999	NEGRO	3VWSD29M9VM139919	7	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
292	S/P	DODGE	PICKUP	1978	AZUL	D1558A41418LDW7C	9	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
293	S/P	NISSAN	PICKUP	1988	AZUL	1N6SD11S1MC427191	15	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
294	7812	HONDA	AUTO	1991	MORADO	1HGCA6188KA005365	20	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
295	9135	S-10	PICKUP	1996	BLANCO	1GCC51420R818940	41	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
296	S/P	FORD	TOPAZ	1989	ROJO	1FAPP36X8KK224338	45	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
297	4457	OLDSMOBILE	CUTLASS	1990	BLANCO	1G3WH14TX1D380426	50	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
298	275	PASSAT	AUTO	1999	ROJO	WVWMAG3B0WE169350	52	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
299	230176	GRANDPRIX	AUTO	1990	ROJO	1G2WH54T7MF235829	56	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
300	8618	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	JN1PB2214HU529940	59	INDEFINIDG	\$ 21,600.00
301	EXW 5986	PONTIAC	6000	1986	CAFÉ	1G2AG19X3GT308105	63	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
302	S/P	FORD	MARQUIS	1985	CAFÉ	AL62MS17572	64	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
303	S/P	TAURUS	AUTO	1998	AZUL	1FALP5244PG233716	76	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
304	S/P	VW	JETTA	1986	NEGRO	WVWGB01G0EW136080	82	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
305	9362	NISSAN	PICKUP	1986	AZUL	145184	91	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
306	64566	EXCURSION	CAMIONETA	2003	CAFÉ	1FMNU4055YEB09602	95	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
307	S/P	TOPAZ	AUTO	1987	CREMA	2FAPP036X3NB145139	99	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
308	EXY 3828	NISSAN	TSURU	1990	BLANCO	1LB1230803051990	103	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
309	ETR 7913	FORD	TOPAZ	1985	AZUL	1FABP22REK258233	112	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
310	S/P	CHEVROLET	BLAZER	1986	AZUL	1G8CT188OE8171818	120	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
311	6307	NISSAN	PICKUP	1978	ROJO	5262111502	146	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
312	S/P	FORD	CROWNICTOR	1994	GUINDA	2FALP7466TX100826	150	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
313	EZH 1162	CHEVROLET	CUTLASS	1987	GRIS	2G3A154N4M2310090	157	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
314	E05618A	CHEVROLET	SILVERADO	2007	NEGRA	1GCEK19TX42132154	160	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
315	E6033	NISSAN	SENTRA	1984	ROJO	JN1PB1152FUG23462	163	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
316	S/P	DODGE	SPIRIT	1991	AZUL	3C3XA5636MT043619	168	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
317	S/P	FORD	EXPLORER	1996	GUINDA	1FMZU73E8YZC15351	172	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
318	1350	NISSAN	ALTIMA	1996	GRIS	1N4BH31D1TC173938	181	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
319	1187	FORD	PROBE	1994	BLANCO	4E3CS44R4ME150623	188	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
320	S/P	CHEVROLET	CELEBRITY	1985	CREMA	1C1AW19ZXSE6875824	191	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
321	6428	DODGE	CONCORDE	1997	GRIS	2C3EHD5619TH10	194	INDEFINIDO	\$ 21,600.00

322	S/P	FORD	ESCORT	1992	ROJO	3FABP1139YR137684	207	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
323	S/P	CHEVROLET	PICKUP	2000	NEGRO	3GCBC1436XS164589	208	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
324	S/P	FORD	MARQUIS	1992	CAFÉ	2MELM75W65X657881	216	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
325	476	ISUZU	PICKUP	1980	VERDE	JAACL14N3B0715090	222	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
326	8118	CHEVROLET	BUICK	1989	CREMA	1G4AL19EXE6476305	230	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
327	9728	VW	GOLF	1991	NEGRO	VWZZ217ZV037122	234	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
328	S/P	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6245LH106324	237	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
329	S/P	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4EB31P7RC798768	242	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
330	41336	MERCEDES	300E	1990	VERDE	EA3008JA677640	244	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
331	DP 12585	FORD	F-150	1979	GRIS	F1SGK843146	245	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
332	S/P	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6240LEH17376	250	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
333	S/P	NISSAN	TSURU	1992	BLANCO	JN1EB31P8R305767	259	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
334	EAR 3762	FORD	MARQUIS	1989	CAFÉ	2MEBM75F3KX665125	269	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
335	9768 BWB	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	3N1EB31561K242712	271	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
336	S/P	DODGE	SPIRIT	1992	GRIS	3C3B146B4MT612009	273	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
337	S/P	FORD	RANGER	1990	AZUL	1FTCR10T7GUBZZZA	275	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
338	S/P	VW	CARIBE	1988	BLANCO	17B0022734	279	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
339	62315	DODGE	SPIRIT	1998	BLANCO	1B3EJ46XSYN188979	280	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
340	S/P	NISSAN	TSURU	1989	AZUL	JN1GB228XLU503344	304	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
341	233851		SUBARU	1990	CAFÉ	JF1BC6325LB607784	308	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
342	EZV 8029	DODGE	SPIRIT	1990	AZUL	3C3B146W0RT295744	310	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
343	DS 31080	FORD	RANGER	1989	VERDE	1FTCR14AGKP854248	316	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
344	MX 16995		LINCOLN	1985	BLANCO	1LNBP96FXGY632726	326	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
345	EBC 1339	NISSAN	SAKURA	1980	AZUL	FHIA10021148	328	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
346	S/P	NISSAN	DATSUN	1985	VERDE	HLB210396838	330	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
347	5181	GEO	STORM	1991	GUINDA	J81RF2368L753012	338	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
348	S/P	FORD	F-150	1988	VERDE	AC2LGK528769315495	340	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
349	2578A	FORD	PROBE	1994	GUINDA	1ZVLT20A8RS180852	341	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
350	16280	DODGE	STRATUS	1994	VERDE	1B3EJ46X6TN220315	343	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
351	DH26598	FORD	F-150	1986	GRIS	2FTEF15Y4GCB36918	344	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
352	152852	DODGE	NEON	1992	AZUL	3B3E547Y4VT571912	346	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
353	DZN 6208	OLDSMOBILE	CUTLASS	1985	GUINDA	1G3AM1934FD040514	347	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
354	92804	CHEVROLET	BLAZER	1989	BLANCO	1GROD13ZXXN2511546	349	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
355	EXY 2965	NISSAN	GUAYIN	1988	CREMA	JN1PB1556GU202209	352	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
356	S/P	DODGE	RAM	1985	ROJO	J87FP44E3GF013118	359	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
357	DS 93900	CHEVROLET	TORNADO	2004	BLANCO	93CXM802X7C122351	388	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
358	S/P	MERCURY	SABLE	1993	BLANCO	1MELMS040PA630055	405	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
359	4151	FORD	ESCORT	1992	AZUL	1FARP15J1RW218619	412	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
360	S/P	GEO	SPECTRUM	1987	ROJO	J81RG517657508425	420	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
361	S/P	CHEVROLET	CAVALIER	1992	VERDE	1G1JC1441P7103436	424	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
362	S/P	FORD	BAN	1999	GRIS	1F8H531Y2PHB28114	432	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
363	S/P	NISSAN	STANZA	1990	AZUL	JN1HM0558GX007476	452	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
364	42646	GEO		1991	ROJO	J81RF236717581196	453	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
365	S/P	DODGE	STRATUS	1995	GRIS	1B3EJ46X0YN527241	455	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
366	2573	OLDSMOBILE	CUTLASS	1988	NEGRO	1G3AM1916LD381137	460	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
367		DODGE	SPIRIT	1991	NEGRO	3C3B146B3MT573056	463	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
368	S/P	DODGE	SPIRIT	1991	AZUL	3288802	468	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
369	S/P	NISSAN	TSURU	1996	GRIS	N31EB3156XL106745	476	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
370	EZA 9183	FORD	MARQUIS	1998	AZUL	AL54YP25930 54A92	479	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
371	61826	LINCOLN	NAVIGATOR	2005	PLATA	5LMPU28L7WJ27292	488	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
372	S/P	NISSAN	PLATINA	2005	NEGRO	3NIJH01506L200145	490	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
373	S/P	CHEVROLET	CHEVY	2003	BLANCO	3G1SF216X4S124208	491	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
374	9903	FORD	RANGER	2000	VERDE	1FTCR14U2SPA13090	493	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
375	FAM 3612	CHEVROLET	SUBURBAN	1991	GUINDA	3GCEC26L2LM104125	500	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
376	07116A	PONTIAC	MARQUIS	1991	GUINDA	1G2NW1406JC761739	507	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
377	S/P	FORD	TEMPO	1988	AZUL	2FABP49RDEB107265	516	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
378	53658	NISSAN	GUAYIN	1989	AZUL	JN1PB1558FU171950	517	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
379	4031	TOYOTA	PICKUP	1989	NEGRO	J74RN5553E0021285	521	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
380	EWX 5437	PONTIAC	OLDSMOBILE	1991	BLANCO	1G3AM19R3FD397477	530	INDEFINIDO	\$ 21,600.00

381	S/P	VW	SEDAN	1989	AZUL	11P901609	539	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
382	V1037448	FORD	PICKUP	1994	AZUL	1FTDF15Y5RIA12564	12	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
383	ECC 5736	VOLKSWAGEN	SEDAN	1973	GRIS	1132568480	16	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
384	DL00211	CHEVROLET	PICKUP	1985	AZUL	1GCBS1482F2130752	24	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
385	ECE 4500	VW	JETTA	1987	CAFÉ	WVWGA01604HW276072	28	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
386	DE 78014	CHEVROLET	PICKUP	1969	AZUL	DS1492875691	51	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
387	S/P	FORD	EXPLORER	1997	VERDE	1FMCU24X2VUA79347	57	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
388	S/P	FORD	MARQUIS	1991	VERDE	2FACP74F9MX140528	58	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
389	39594	TOYOTA	CAMRY	1986	ROJO	JT2SV12E8GO484608	104	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
390	EAI 2488	NISSAN	TSURU	1991	NEGRO	1N4EB32AGMC741464	110	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
391	DH 31728	FORD	PICKUP	1980	VERDE	F10ERGGO59127	111	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
392	28303	NISSAN	SENTRA	1995	GRIS	1N4AB41D8SC744475	114	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
393	DYH 3714	DODGE	SPIRIT	1991	GRIS	3C3B146BOMT568817	140	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
394	ECZ 3480	CHEVROLET	LUMINA	1993	AZUL	2G1WW12M2T9316355	151	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
395	EAU 2273	DODGE	AVENGER	1995	GRIS	AB3AU42Y2SE243883	165	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
396	ECL 2130	FORD	EXPLORER	1993	NARANJA	1FMDU34XIPU803926	182	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
397	ECU 4645	CHEVROLET	CELEBRITY	1987	AZUL	1G1AW51RSH6223732	184	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
398	DYY 4823	NISSAN	SENTRA	1983	GRIS	JN1PB1257DVS8816	195	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
399	ECW 5456	DODGE	INTREPID	1997	NEGRO	2C3HH56F4VH566948	203	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
400	DK 93451	CHEVROLET	S-10	1987	VERDE	1GCS14E9H2116604	236	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
401	OS 52827	ISUZU	PICKUP	1982	BLANCO	JAABL14N0C0716579	243	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
402	1520	DODGE	NEON	1996	NEGRO	1P3E547C9TD0707781	256	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
403	23504	DODGE	TOWNCOUNT	1990	BLANCO	K4GY54ROLX126061	266	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
404	DZU 9970	FORD	COUGAR	1990	BLANCO	1MEPM6042LH664751	339	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
405	DYL 1963	NISSAN	TSURU	1987	BLANCO	JN1PB2211HU564046	354	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
406	EAP 2448	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	2BL81310532	362	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
407	418280	FORD	F-150	1989	NEGRO	1FTEF14Y7KNA35182	367	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
408	DJ 66398	FORD	RANGER	1988	ROJO	1FTBR10A7JUC07699	382	INDEFINIDO	\$ 21,600.00
409	DZS 8001	DODGE	SHADOW	1992	AZUL	3C3B548W8NT294563	444	INDEFINIDO	\$ 21,600.00

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y POR ESTRADOS.

TERCERO.- SE DESIGNA MINISTRO EJECUTOR AL C. JORGE EUTEMIO AYUB BALDERRAMA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO PRIMERO, ORDENÁNDOSELE ENTREGAR UN TANTO DEL PRESENTE DOCUMENTO A QUIEN ATIENDA LA DILIGENCIA ASÍ COMO DEL ACTA PORMENORIZADA QUE SE LEVANTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 43 FRACCIÓN I, 320 FRACCIÓN III Y IV, 329, 331, 332, 333, 334, 335, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 336 Y DEMÁS REFERENTES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A), II INCISO G), 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, Y 23 FRACCIÓN IY V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA., EN RELACIÓN CON LO ARTÍCULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRANSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, . LO ACORDÓ Y FIRMA EN LA CIUDADA DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA RECAUDADORA DE RENTAS.


LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el **miércoles** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **sábado** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

Atentamente.

Andrés Paez Chavira.
Director.

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

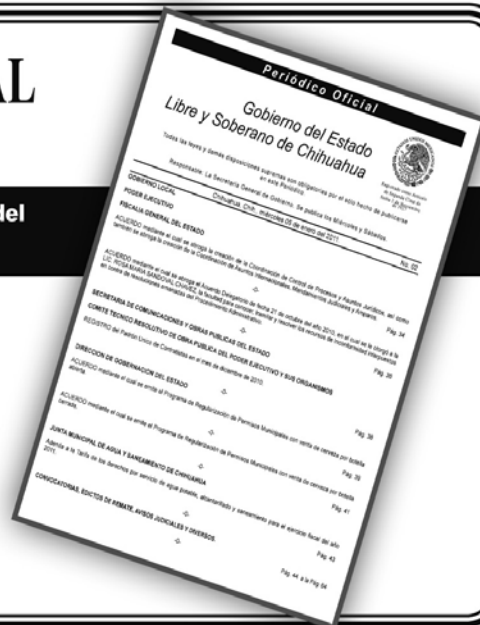
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx